



DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

349
PRESENCIA DEL SENADO

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Lcda. Luz G. Rodríguez Otero
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Email: rodriguez_luz@salud.pr.gov

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621

Fecha: 30 de enero de 2025

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2023-2024

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, en su Artículo 3 dispone, que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, deberá:
 - “presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero de cada año”

Se somete a su consideración el Informe Anual 2023-2024.

A-2025-0186
SECRETARIA DEL SENADO

3 FEB 2025 PM 3:38

RECIBIDO: *E. J. L.*

FECHA: 30 ene 25



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

30 de enero de 2025

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-“Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2023-2024.

Cordialmente,

Luz G. Rodríguez Otero, MBA, RDN, LND
Directora Ejecutiva





GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

A handwritten signature in black ink, located in the top right corner of the page.



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

INFORME ANUAL 2023 – 2024

TABLA DE CONTENIDO

I.	Base Legal	3
	Propósito de la Comisión.....	3
	Misión.....	3
	Metas Generales.....	3
	Objetivos.....	3
II.	Composición de la CANPR.....	5
	Miembros Comisionados y Representantes Designados.....	6
	Miembros Comités Asesores	10
III.	Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999	12
	Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable.....	12
	Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.....	16
	Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios digitales.....	19
	Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico.....	21
	Campaña Día de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria y de la Ingesta de Alimentos.....	31
IV.	Informe de Logros 2023-2024.....	32
	Meta Estratégica 1.....	32
	Meta Estratégica 2.....	32
	Meta Estratégica 3.....	33
	Meta Estratégica 4.....	35
	Meta Estratégica 5.....	36
V.	Acuerdos de Colaboración de la CANPR.....	37
VI.	Participación de la Comisión en Alianzas y Redes.....	38
VII.	Posición de la CANPR a Proyectos Legislativos.....	39
VIII.	Presupuesto de la Comisión.....	41
IX.	Informes Anuales de la CANPR al Gobernador y la Legislatura.....	41
X.	Reuniones de la CANPR.....	41
XI.	Informe de Asistencia.....	42
XII.	Funcionamiento Interno de la Comisión.....	44
	Anejos.....	49

I. Base Legal

El 8 de enero de 1999 se aprobó la Ley 10-1999 conocida como la “Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. La Ley 10-1999 crea la Comisión adscrita al Departamento de Salud; establece su organización y funcionamiento; define sus poderes, funciones y deberes; ordena el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asigna fondos. La Ley 10-1999 entró en vigor el 1ro de julio de 1999. (Anejo A – Ley 10 del 8 de enero de 1999).

Propósito de la Comisión

El Artículo 3 de la Ley 10-1999 dispone que la Comisión tiene la responsabilidad de funcionar como – *“organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.”*–

Visión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico es la entidad asesora de más alto peritaje en el área de alimentos y nutrición en Puerto Rico dedicada a proponer, coordinar, fiscalizar, armonizar y promocionar las regulaciones alimentarias con el fin de proteger la salud y la nutrición del País.

Misión

La Comisión persigue el objetivo de fortalecer la política pública para lograr mejorar la alimentación de los ciudadanos del país. Conforme a este análisis, recomendar al Primer Ejecutivo el establecimiento, la implantación y la evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorialmente.

Metas Generales

Se persigue la organización de un cuerpo asesor y coordinador de política pública alimentaria y nutricional conducente a las siguientes metas generales:

- Promover investigación en las áreas de alimentos y nutrición, con énfasis en la disponibilidad, calidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y su impacto en el estado nutricional de la población.
- Promover el mejoramiento del estado nutricional, la salud y, por ende, la calidad de vida de la población.
- Promover el desarrollo de un abasto adecuado de alimentos, de calidad y que puedan ser adquiridos por todos los segmentos de la población.
- Estimular el desarrollo de estrategias educativas dirigidas a fomentar hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.
- Estimular el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Objetivos

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico es el Cuerpo Asesor del Primer Ejecutivo que viabiliza, de forma sistemática y armónica, la formulación y adopción de los criterios (investigación/base de datos) que guiarán la política pública en las áreas de alimentos y nutrición; la coordinación de esfuerzos interagenciales y multisectoriales; la integración del uso efectivo de los recursos disponibles para la ejecución e implantación de la misma; y el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional para

definir la situación alimentaria y nutricional encontrada y el impacto de las acciones realizadas a la luz de la política pública adoptada.

Facultades, Deberes y Obligaciones

La Ley 10-1999 dispone las Facultades, Deberes y Obligaciones de la Comisión. Éstas se clasifican en cinco (5) categorías: Cuerpo asesor, Coordinador de esfuerzos, Integrador de recursos, Estudios, investigaciones y análisis, y Sistema de Vigilancia Nutricional.

1. *Cuerpo Asesor*

- a. Designar Comités Asesores Especiales para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.
- b. A la luz de los resultados de la investigación sobre el estado alimentario y nutricional de la población en Puerto Rico, establecer prioridades y de acuerdo con éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deben tomarse para atender las necesidades y problemas detectados.
- c. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
- d. Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico.
- e. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- f. Asesorar las agencias públicas correspondientes en el establecimiento de proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas relacionadas con educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.

2. *Coordinador de esfuerzos*

- a. A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimiento para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que se estime necesaria.
- b. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.
- c. Coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.
- d. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- e. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de la Ley 10-1999.

3. *Integrador de recursos*

- a. Con la aprobación del Gobernador, solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos.
- b. Previa aprobación del Gobernador, solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley.

- c. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.
 - d. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
 - e. Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada, estatal o federal, para llevar a cabo estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con la Ley.
4. *Estudios, Investigaciones y Análisis*
- a. Establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.
 - b. Mediante convenios al efecto, coordinar la ejecución de estudios, investigaciones y análisis relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
 - c. Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
 - d. Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir los estudios e investigaciones.
 - e. Celebrar las vistas, públicas o privadas, e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en la Ley.
 - f. Inspeccionar expedientes, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.
 - g. Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones.
5. *Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN)*
- a. Diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia alimentario y nutricional.
 - b. Recopilar, analizar y distribuir, de forma sistemática y permanente, la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.
 - c. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

II. **Composición de la CANPR**

El Artículo 4, inciso (a) de la Ley 10-1999, establece la composición de la Comisión integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia, y Asuntos del Consumidor. También son miembros de la Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral, reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Los Miembros Ciudadanos están nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. En reunión plenaria efectuada en agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población. (Anejo B – Organigrama de la CANPR)

La Ley 10-1999 faculta a los Miembros de la Comisión a designar un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia que dirigen, para que les represente permanente e indelegablemente en la Comisión. Estas personas están relacionadas con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre del Secretario(a) o Presidente que representa.

El Artículo 4, inciso (b) establece los términos de nombramiento de los ciudadanos particulares quienes serán nombrados por un término de cinco (5) años, cada uno, y ocuparán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales se harán por los siguientes términos: Uno (1) por un término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco años. Conforme al inciso (c), toda vacante que ocurra antes de expirar el término de nombramiento de un miembro será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro de la ocasión y por el término no cumplido del mismo. El inciso (e) dispone que el Gobernador nombra al Presidente de entre los Miembros de la Comisión, y una vez constituida sus Miembros seleccionan de entre ellos un Vicepresidente.

Durante el periodo comprendido en este informe, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico estuvo integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Comisionados y Representantes Designados

Agencias

- Departamento de Salud
 - Dr. Carlos Mellado López, Secretario
 - Representante Designado – Lcda. Dana Miró, Ayudante Especial
- Departamento de Educación
 - Dra. Yanira I. Raíces Vega, Secretaria
 - Representante Designado – Lcda. Asunción Ortiz Rodríguez, Autoridad Escolar de Alimentos
- Departamento de la Familia
 - Hon. Cieni Rodríguez Troche, Secretaria
 - Representante Designado – Lcdo. Alberto Fradera Vázquez, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
- Departamento de Asuntos del Consumidor
 - Lcda. Lisoannette González Ruiz, Secretaria
 - Representante Designada – Sra. Gabriela E. Casañas Andrade, Ayudante Especial hasta el 1 de marzo de 2024
 - Representante Designado – Lcdo. Saúl Hernández Medina, Ayudante Especial desde el 18 de marzo de 2024
- Departamento de Agricultura
 - Hon. Ramón González Beiró, Secretario
 - Representante Designado – Agro. Andrés F. Rosado Martínez
- Departamento de Recreación y Deportes (Miembro Colaborador)
 - Hon. Ray J. Quiñones Vázquez, Secretario
 - Representante Designado – Sra. Brenda Figueroa, Ayudante Especial

Presidentes de instituciones/organizaciones profesionales

- Universidad de Puerto Rico
 - Dr. Luis A. Ferrao Delgado, Presidente

- Representante Designado – Dra. Nancy Correa, Programa de Nutrición y Dietética Recinto Rio Piedras
- Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
 - Dra. Rosaly Cartagena, Presidenta
 - Lcda. Idamaris Albandoz, Presidenta hasta el 30 de septiembre de 2023
 - Representante Designado – Lcda. Mónica Santiago hasta el 30 de septiembre de 2023
 - Representante Designado – Lcda. Olga Sinigaglia

Miembros Ciudadanos

- **Dra. Alicia Z. Díaz Boulon, Presidenta CANPR** y Miembro Ciudadano en Alimentos y Nutrición (13 de diciembre de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2028).
Nominada como Miembro y Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, desde el 13 de diciembre de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2028. (Anejo C - Carta de nombramiento como Miembro Ciudadano y Presidenta de la Dra. Alicia Z. Díaz Boulon)

La Dra. Alicia Díaz obtuvo un bachillerato en Ciencias con especialidad en Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras. Completó su internado en Nutrición en el Hospital de Veteranos en San Juan. Posee el grado de maestría en Ciencias de la Salud con concentración en Nutrición de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas y doctorado en Educación Superior de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano.

La Dra. Díaz trabajó siete años como dietista clínica del Hospital Auxilio Mutuo en el Programa Control de Peso y en el Programa de Educación en Diabetes. Como parte de sus funciones participaba en programas de radio y segmentos semanales en TV "Noticentro al Amanecer", canal 4, (2002-2003) y en Telenoticias 11 am, canal 2, (2003-2006). Ha publicado diversos artículos de orientación sobre nutrición en revistas y periódicos.

Desde el año 2008 labora en el Programa de Internado en Dietética de la Escuela de Profesiones de la Salud, Recinto de Ciencias Médicas Universidad de Puerto Rico. En dicho Programa es Catedrática Asociada y directora del Programa de Internado en Dietética (2014-presente). Además, es directora interina del Departamento de Programas Graduados de la Escuela de Profesiones de la Salud (junio 2023-presente).

La Dra. Díaz está certificada como educadora en diabetes por el *National Certification Board for Diabetes Educators*. Ha asistido a varios talleres de manejo de control de peso en adultos y niños de la Academia de Nutrición y Dietética en los EU. En PR ofrece talleres de Manejo de Control de Peso a nutricionistas y dietistas.

Se mantiene al día en su área de peritaje y es una participante muy activa en Juntas y Asociaciones Profesionales. Presidió la Academia de Nutrición y Dietética (AND), Capítulo de PR, en 2019-2020. En dicha Academia ha servido como editora del Boletín, presidenta de los Comités de Educación Continua y Nominaciones y miembro del Comité de Becas y de Convención. Ha sido miembro del Comité Asesor de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y representante del presidente de la UPR ante la Comisión de Alimentos y Nutrición de Puerto Rico.

La Dra. Díaz Boulon ha recibido reconocimientos de asociaciones profesionales, entre los más recientes son el Premio como Educadora Destacada en el año 2024 y en el 2022 el premio a la Excelencia Goya otorgado por la Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico.

Además, recibió el premio de Educadora Innovadora del año 2020 y en el año 2002 el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR también la reconoció como Educadora Innovadora por su aportación al diseño del Programa de Control de Peso del Hospital Auxilio Mutuo. Otros reconocimientos recibidos son: Unidas por la Salud en 2013, Educadora del Año en 2012 y Dietista Joven del Año en 2009.

- **Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta CANPR y Miembro Ciudadano en Alimentos y Nutrición (14 de noviembre de 2018 hasta el 1ro de julio de 2023)**
Renominada y nombrada como Miembro y Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 1ro de julio de 2023. (Anejo C - Carta de nombramiento como Miembro Ciudadano y Presidenta de la Dra. Nivia A. Fernández Hernández)

La doctora Fernández Hernández posee un Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, 1971; Internado en Dietética y Maestría en Ciencias Médicas con Concentración en Nutrición y Administración de Sistemas de Servicios de Alimentos de *Emory University, School of Medicine, Atlanta, Georgia*, 1977 y 1979, respectivamente; Certificación Graduada en Gerontología, Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 1993; Doctorado en Educación con Especialidad en Currículo y Enseñanza en Ciencias de la Salud, otorgado por los Recintos de Río Piedras y Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 2000. Tiene Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico; Dietista Nutricionista Registrada (RDN) por la Academia de Nutrición y Dietética; y Certificada en Ciencias de la Familia y del Consumidor (CFCS).

Desde el 1979 es Catedrática del Programa de Nutrición y Dietética y desde el 2000, Catedrática del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación, ambos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPR). A lo largo de su trayectoria académica en la Universidad de Puerto Rico ha ocupado puestos de alto liderazgo a nivel de programas, facultad, recinto y en la Administración Central, a saber: Decana Auxiliar de Estudiantes, Decana Asociada de Asuntos Académicos y Decana Interina de la Facultad de Educación; Decana Auxiliar de Asuntos Académicos del Recinto de Río Piedras; Directora del Programa de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias Naturales; Decana Asociada de Asuntos Académicos en el Decanato de Estudios Graduados e Investigación (2019-2021) y Decana de Asuntos Académicos Interina del Recinto de Río Piedras (2022-2023). En la Administración Central ha fungido como Ayudante Especial y, posteriormente, Vicepresidenta Asociada; Vicepresidenta Interina de la UPR (agosto 2016 a febrero 2017) y Presidenta Interina de la UPR (febrero – mayo 2017); actualmente, en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, se desempeña como Catedrática, Coordinadora del Avalúo de Cierre de Ciclo del Plan Estratégico 2018-2023 y Coordinadora del Programa Graduado en Nutrición y Dietética.

Ha servido como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas y del Capítulo de Puerto Rico de la Academia de Nutrición y Dietética, entre otras organizaciones profesionales. Entre los reconocimientos dentro de su campo profesional, ha sido designada evaluadora de instituciones de educación superior por la *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)*, y evaluadora de programas académicos acreditados por la *Academy of Nutrition and Dietetics (AND)*, la *National Council for Accreditation of Teacher Education (NCATE)* y el *Council for the Accreditation of Educator Preparation (CAEP)*.

- **Dr. Fernando Pérez Muñoz – Miembro Ciudadano en Tecnología de Alimentos**

Nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, desde el 2 de julio de 2024 hasta el 1ro de julio de 2029. (Anejo C - Carta de nombramiento del Dr. Fernando Pérez Muñoz)

El Dr. Fernando Pérez Muñoz posee un Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (1989) del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, Maestría en Ingeniería de Manufactura (1993) de la Universidad de Boston, y doctorado en ingeniería agrícola (ingeniería de alimentos, 1996) de la Universidad del Estado de Iowa. Cuenta sobre 25 años de experiencia trabajando en industria regulada, industria no-regulada y educación superior.

Su actividad en la industria incluye esfuerzos en áreas de ingeniería, manufactura y calidad en varios niveles de responsabilidad de las empresas. Ha realizado proyectos en mejoramiento de procesos utilizando herramientas de calidad, transferencia de tecnología en empresas multinacionales, reducción de costos y calidad. Además, ha dirigido equipos de trabajo multinacionales y organizaciones con cientos de empleados directos e indirectos. En el área de educación, ha desarrollado y ofrecido cursos a nivel universitario en temas de inocuidad alimentaria, empaque, procesamiento de alimentos, tecnología de alimentos y sistemas de calidad, entre otros. Fungió como Coordinador del Programa de Ciencia y Tecnología de Alimentos hasta el año 2023 y actualmente es Catedrático del Recinto Universitario de Mayagüez.

▪ **Dra. Luz Alba Ruiz Sánchez** - Miembro Ciudadano en Alimentos y Nutrición

Nombrada en receso por la Gobernadora de Puerto Rico desde el 26 de noviembre de 2019 hasta el 9 de marzo de 2020. Posteriormente, recibió nombramiento desde el 10 de marzo de 2020 hasta el 1ro de julio de 2024. (Anejo C - Carta de nombramiento de la Dra. Luz Alba Ruiz Sánchez)

La doctora Ruiz posee un Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1991; Maestría en Ciencias de la Salud con Concentración en Nutrición, Escuela Graduada de Salud Pública, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 1995; Internado en Dietética y Nutrición de la Escuela de Profesionales de la Salud, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 1997; Doctorado en Educación Concentración en Orientación y Consejería de la Facultad de Educación, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, 2016. Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico Núm. 1096; Dietista Registrada (RD) por la Academia de Nutrición y Dietética Núm. RD 800897; Educadora en Diabetes desde el 2001.

Trabajó como Dietista Clínica en el San Jorge Children's Hospital en Santurce, 1997-2006. Desde el 2001 al presente ofrece servicios de consultoría nutricional en la Fundación Pediátrica de Diabetes. Del 2000 al 2006 fungió como preceptora Ad Honorem para los Programas de Internado en Dietética del Departamento de Salud y del Recinto Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Se desempeñó como Educadora en Diabetes para el Menonita Diabetes Center y Medtronic y como Consultora en Nutrición en el Centro de Desarrollo Infantil MSC-UPR. Desde el 2007 hasta el presente se desempeña como facultad del Programa de Internado de Dietética de la Escuela de Profesiones de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas.

▪ **Sra. Sasha I. Latimer Hernández** - Miembro Ciudadano en Mercadeo y Distribución

Nombrada en receso por la Gobernadora de Puerto Rico desde el 26 de noviembre de 2019 hasta el 9 de marzo de 2020. Posteriormente, recibió nombramiento desde el 10 de marzo de 2020 hasta el 1ro de julio de 2024. (Anejo C - Carta de nombramiento de la Sra. Sasha Latimer Hernández)

La Sra. Sasha I. Latimer Hernández es una experimentada profesional con 20 años de experiencia en el campo de las comunicaciones y el mercadeo. Posee un bachillerato en administración de empresas (2007) con una concentración en gerencia de la Universidad de Puerto Rico en Carolina y

una maestría en administración de empresas (2013) de la Universidad de Phoenix, Recinto de Puerto Rico. Ha trazado su trayectoria laboral principalmente en la industria de consumo, colaborando la mayor parte del tiempo en las industrias de alimento y salud; siendo responsable de desarrollar e implementar múltiples campañas de comunicación, programas de mercadeo y proyectos de responsabilidad social. Además, ha liderado varias iniciativas que promueven la salud y el bienestar de la población infantil; logrando establecer importantes alianzas público-privadas, desarrollar proyectos que facilitan la creación de la política pública del país y leyes que salvaguardan el bienestar de los niños.

La señora Latimer fungió hasta el 2021 como Gerente de Comunicaciones Corporativas y Relaciones Públicas en Nestlé Puerto Rico y lideró el programa global de educación nutricional Nestlé por Niños Saludables, con el fin de reducir la malnutrición en la población infantil de País. En la actualidad es Presidenta y Directora Ejecutiva de la Organización Sin Fines de Lucro, Ecos de Vida, empresa dirigida a brindar servicios educativos, investigativos y al desarrollo de proyectos de mercadeo social para la salud. Además, desde el año 2022 es Consultora de la Organización Panamericana de la Salud para el desarrollo del Proyecto Mercadeo Social para la Reducción del Consumo de Sodio en Puerto Rico.

Miembros Comités Asesores de la CANPR

El Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10-1999 faculta a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico a – *designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas.*

Para viabilizar el cumplimiento de su función medular, la Comisión designa Comités Asesores con reconocidos expertos de la academia, científicos y profesionales del campo de los alimentos, la nutrición y la actividad física, quienes participan y aportan su peritaje y experiencia Ad-Honorem. Estos expertos tienen a su cargo la búsqueda y análisis de datos válidos y confiables en sus diferentes áreas de especialidad. La gestión de estos expertos le permite a la Comisión dirigir esfuerzos concertados en proyectos colaborativos de investigación sobre el estado de situación alimentaria, nutricional y de actividad física en Puerto Rico. El trabajo de los Comités Asesores es uno continuo, ya que todos los informes generados deben irse actualizando conforme surgen nuevos datos y estadísticas.

La Comisión cuenta con varios Comités Asesores creados para trabajar proyectos de política pública. El desarrollo de estos proyectos se detalla en la sección de Informe de Logros.

Comité Asesor Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021-2026

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR (junio 2021)
- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, Directora Ejecutiva CANPR (julio 2021)
- Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano CANPR - Internado de Dietética, RCM, UPR
- Dr. Fernando Pérez, Miembro Ciudadano CANPR - Catedrático RUM, UPR
- Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
- Dra. Alicia Díaz, Representante Presidente UPR - Internado de Dietética, RCM, UPR
- Dra. Nancy Correa, Programa Nutrición y Dietética, RRP, UPR
- Lcda. Carmen Nevárez, Programa Ciencias del Ejercicio, RRP, UPR
- Dra. Farah Ramírez, Programa Ciencias del Ejercicio, RRP, UPR
- Profa. Emma Vallés, Centro Educación en Geriatría, RCM, UPR
- Lcda. Asunción Ortiz, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Programa WIC, Departamento de Salud
- Lcda. Mónica Santiago, Representante del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Magdaliz Bonilla Méndez, Presidenta, Academia Nutrición y Dietética, Capítulo de PR
- Lcda. Aracelis López, *Food and Nutrition Service (FNS), USDA*

- Lcda. Lailiz Ortiz, Nutricionista Dietista Licenciada y Registrada
- Lcda. Alina Pacheco, Nutricionista Dietista Licenciada y Registrada

Comité Timón: Campaña en redes sociales y medios de comunicación digital Muévete al Son de MiPlato

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta CANPR
- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, Directora Ejecutiva CANPR
- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Sra. Samira Sánchez, Planificadora, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Lcda. Alicia Díaz, Representante Designada Presidente UPR, Directora Internado Dietética RCM
- Dra. Luz A. Ruíz, Miembro Ciudadano Sector Nutrición, CANPR
- Sasha Latimer, Miembro Ciudadano Sector Mercadeo y Distribución, CANPR
- Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Dra. Farah Ramírez, Investigadora Proyecto PILARES/WOPPA, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Nancy Correa, Programa Didáctico Nutrición, Universidad de PR, Recinto Rio Piedras
- Lcda. Lailiz Ortiz, Nutricionista, Educación a la comunidad
- Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)
- Lcda. Irma Castro Dieppa, Asesora Legal, Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)

Comité Asesor Multisectorial Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en PR

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR
- Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva CANPR
- Miembros Comisionados

Organización Panamericana de la Salud (OPS)

- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador, Oficina en Puerto Rico
- Sra. Samira Sánchez Alemán, Analista de Planificación, Oficina en Puerto Rico

Líderes de Líneas Estratégicas

- Lcda. Milane Medina Ortiz, Supervisora, División de Nutrición y Lactancia – Programa WIC, Departamento de Salud
- Sr. Luis Reyes Burgos, Analista de Política Pública, Secretaría Auxiliar de Promoción de la Salud
- Lcda. Brenda Soltero Calder, Directora Programa Head Start Municipio de San Juan
- Lcda. Asunción Ortiz Rodríguez, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Michelle Tirado Escobar, Directora, Programa de Salud Escolar, Departamento de Educación
- Sra. Johanna Rosado Cajigas, Gerente Programa de Educación Física, Departamento de Educación
- Sr. Carlos J. Fernández Barreto, Coordinador de Programas de Planificación, Autoridad de Carreteras y Transportación, Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Sra. Brenda Figueroa Medina, Ayudante Especial, Departamento Recreación y Deportes
- Sr. Alberto Fradera Vázquez, Administrador ADSEF, Departamento de la Familia
- Agro. Andrés Rosado Martínez, Secretario Auxiliar Integridad AgroComercial, Representante, Departamento de Agricultura

Comité Asesor Revisión Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta
- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero -Directora Ejecutiva
- Dra. Luz A. Ruíz Sánchez – Miembro Ciudadano
- Dr. Fernando Pérez Muñoz – Miembro Ciudadano
- Sra. Sasha I. Latimer Hernández – Miembro Ciudadano

- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador, Organización Panamericana de la Salud-Oficina de Puerto Rico
- Sra. Samira Sánchez Alemán, Analista de Planificación, Organización Panamericana de la Salud-Oficina de Puerto Rico
- Lcda. Aracelis López, Especialista del Programa, Oficina Área del Caribe, *Food and Nutrition Service (FNS)*, Departamento de Agricultura Federal (*USDA*)
- Sra. Lourdes Cabrera, Especialista del Programa de Gestión de Emergencia, *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC
- Dra. Nancy Correa, Profesora del Programa de Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico
- Profa. Emma Vallés, Centro Educación en Geriátrica, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Ivys Figueroa, Especialista en Salud, Servicio Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Ircha Martínez, Especialista en Educación al Consumidor, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Prof. Lizette Ocasio Rivera, Coordinadora Proyecto de Inocuidad de los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Sra. Angela M. Díaz, Directora Ejecutiva, Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. Vivianette Luna, Nutricionista, Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. Magdaliz Bonilla, Presidenta (2021-2022) Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico
- Lcda. Suzanne Jiménez, Nutricionista

III. **Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999 (Anejo D - Plan Estratégico CANPR 2023-2027)**

Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable

La Ley 10-1999 que crea la CANPR tiene entre sus funciones el revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico, según establece el Artículo 5, inciso (l). Desde el 1995 el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publican las Guías Dietarias para los Americanos con el propósito de promover la salud, disminuir los riesgos de enfermedades crónicas y proveer recomendaciones nutricionales a la población en general para lograr hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. En el descargue de sus funciones como cuerpo asesor, la Comisión ha creado herramientas de política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico a través la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 y la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009. Ante las diferencias entre los patrones de consumo de la población en los Estados Unidos continentales y la que reside en Puerto Rico, se realizan adaptaciones a las recomendaciones nacionales, para actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones a tenor con la más reciente evidencia científica.

La política alimentaria vigente incluye la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable, las cuales fueron presentadas en conferencia de prensa efectuada en diciembre 2021. (Anejo E – Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable). Ambos documentos toman en consideración el estado alimentario y nutricional de la población como factor primordial para combatir la epidemia del sobrepeso y la obesidad, asociados con los factores de riesgo de las principales causas de muertes en la Isla, así como el énfasis a los abastos de alimentos disponibles en Puerto Rico. Su propósito es facilitar al consumidor el traducir las guías dietarias nacionales, el conocimiento sobre la nutrición y los componentes de los alimentos en un

conjunto de recomendaciones fáciles de ser adoptadas por la población general, con mensajes educativos sobre los beneficios para la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física. Tanto la Guía como MiPlato son desarrolladas mediante un esfuerzo colaborativo y multisectorial de un Comité Asesor compuesto por miembros de la academia, investigadores, profesionales, representantes de la industria de alimentos y del sector privado.

La Comisión realiza esfuerzos de divulgación y distribución del material educativo a través de los programas existentes en las agencias gubernamentales y entidades privadas que así lo soliciten. Como esfuerzo paralelo, la Comisión publica la política alimentaria en su página electrónica, www.alimentacionynutricionpr.org. Este portal cibernético es una herramienta que apoya la labor de los profesionales que trabajan en áreas relacionadas con la nutrición, la salud y la actividad física y sirve como fuente de referencia a la ciudadanía con información valiosa para transformar su estilo de vida y su salud.

La metodología para la revisión de la Guía Alimentaria se organizó de acuerdo a los temas centrales definidos a nivel nacional por el Comité Asesor de las Guías Dietarias para los Americanos (DGAC, por sus siglas en inglés). En esta edición se resalta la alimentación a través de todos los ciclos de la vida basándose en tres (3) fundamentos:

- Casi todas las personas, independientemente de su edad y estado de salud, se benefician de cambios en sus patrones alimentarios mediante opciones de alimentos y bebidas de alta densidad nutricional en lugar de otras menos saludables.
- Reconocer que las personas consumen los alimentos y bebidas realizando varias combinaciones a lo largo del día. Sus decisiones sobre qué y cuánto comer están influenciadas por las relaciones personales, el lugar donde viven, estudian, trabajan y se reúnen, entre otros factores externos, incluyendo su habilidad para tener acceso, de manera consistente, a alimentos saludables y asequibles.
- Reconocer la importancia de promover un patrón alimentario saludable para atender las necesidades específicas de cada etapa de vida, desde la infancia hasta la adultez.

A su vez se destacan las principales recomendaciones alimentarias:

- Siga un patrón alimentario saludable en cada etapa del ciclo de vida.
- Personalice y disfrute opciones de alimentos y bebidas ricos en nutrientes para reflejar las preferencias personales, las tradiciones culturales y las consideraciones presupuestarias.
- Para satisfacer las necesidades nutricionales, seleccione alimentos y bebidas de alta densidad nutricional, asegurándose que consume los cinco grupos de alimentos y se mantiene dentro de los límites de calorías.
- Limite los alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares añadidas, grasas saturadas y sodio; y limite las bebidas alcohólicas.

La CANPR junto al Comité Asesor de expertos y los subcomités de trabajo, logró trabajar la edición final de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable, incluyendo el desarrollo de los artes para los afiches (posters), la hojuela educativa, la impresión de los materiales y la campaña de promoción.

El 9 de diciembre de 2021, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico presentó en reunión ordinaria y conferencia de prensa la actualización de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable, ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. Estas herramientas educativas presentan recomendaciones y consejos fáciles de seguir para toda la población, durante todo el ciclo de la vida, sobre cómo lograr un patrón de alimentación saludable, la importancia de aumentar la actividad física diariamente y mantener un peso adecuado. Ambos documentos sirven de referencia a los profesionales del campo de

la Nutrición y Dietética, en su gestión de educar a pacientes y la comunidad en general. Este proyecto fue viable gracias al auspicio de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Puerto Rico.

La Comisión realizó esfuerzos de divulgación y distribución del material educativo a través de los programas educativos existentes en las agencias gubernamentales y entidades privadas. Como esfuerzo paralelo, la Comisión actualizó en su página electrónica, www.alimentacionynutricionpr.org, la información con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud. Este portal cibernético es una herramienta que apoya la labor de los profesionales que trabajan en áreas relacionadas con la nutrición, la salud y la actividad física y sirve como fuente de referencia a la ciudadanía con información valiosa para transformar su estilo de vida y su salud.

Esfuerzo de Divulgación: Año Fiscal 2023 - 2024
Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico

Julio 2023		
Nombre:	Entidad:	Cantidad Distribuida
Prof. Reinilda Rivera Torres Educatora	Programa de Ciencia de la Familia y del Consumidor Servicio de Extensión Agrícola Universidad de Puerto Rico	Plan de Emergencia - 25 Hojuela Educativa Emergencia – 25 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 25 Lista de compra: 25 Bulto Promocional: 25
Sra. Johanna Cartagena Trabajadora Social	GR Management	Plan de Emergencia - 20 Hojuela Educativa Emergencia – 20 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 20 Lista de compra: 20

Agosto 2023		
Nombre:	Entidad:	Cantidad Distribuida
Prof. Reinilda Rivera Torres Educatora	Programa de Ciencia de la Familia y del Consumidor Servicio de Extensión Agrícola Universidad de Puerto Rico	Plan de Emergencia - 25 Hojuela Educativa Emergencia – 25 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 25 Lista de compra: 25 Bulto Promocional: 25

Septiembre 2023		
Nombre:	Entidad:	Cantidad Distribuida
Sra. Emirilly Vega	Trabajadora Social, Especialista en Gerontología	Plan de Emergencia - 30 Hojuela Educativa Emergencia – 30 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 30 Lista de compra: 30
Sr. Jesús Rodríguez Ayudante Especial	Oficina del secretario de Salud Feria de Salud en el Centro Sor Isolina Ferré en San Juan	Plan de Emergencia - 100 Hojuela Educativa Emergencia – 100 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 100 Lista de compra: 100 Hojuela Educativa MiPlato: 100
Lcda. Brenda Soltero Directora	Programa Head Start Municipio de San Juan	Plan de Emergencia - 100 Hojuela Educativa Emergencia – 100

		Hojuela Educativa MiPlato – 100 Lista de compra: 100 Bultos Promocionales: 25
--	--	---

Octubre 2023		
Nombre:	Entidad:	Cantidad Distribuida
Sra. Yiselly Vázquez	Decana Auxiliar para Asuntos Estudiantiles Escuela Graduada de Salud Pública Recinto de Ciencias Médicas - UPR	Plan de Emergencia – 10 Guía de Sana Alimentación – 10 Folleto Campaña Muévete al son de MiPlato - 10 Hojuela Educativa Emergencia – 100 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 100 Hojuela Educativa MiPlato Saludable - 100 Lista de compra: 10

Noviembre 2023		
Nombre:	Participación	Cantidad Distribuida
Dra. Brenda Toro Directora Programa de Nutrición Recinto de Río Piedras Universidad de Puerto Rico	Feria de Nutrición para estudiantes del Recinto de Río Piedras miércoles, 15 de noviembre de 2023 Horario: 11:30 am – 1:00 pm	Guía de Sana Alimentación – 30 Folleto Campaña Muévete al son de MiPlato – 50 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 100 Hojuela Educativa MiPlato Saludable – 100 Lista de compra: 50

Marzo 2024		
Nombre:	Participación	Cantidad Distribuida
Dra. Brenda Toro Directora Programa de Nutrición Recinto de Río Piedras Universidad de Puerto Rico	Feria de Nutrición para estudiantes del Recinto de Río Piedras miércoles, 6 de marzo de 2024 Horario: 11:30 am – 1:00 pm	Guía de Sana Alimentación – 20 Hojuela Educativa Emergencias – 50 Hojuela Educativa MiPlato Saludable – 50
Dra. Rosaly Cartagena Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR	Actividad Cumbre del Mes de la Nutrición del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico	Cartapacios de la CANPR – 250 Hojuela Educativa MiPlato Saludable – 250
Lcda. Wanda Rivera Nutricionista Hospital Universitario de Adultos (UDH)	Feria de Nutrición para visitantes, empleados y población en general	Guía de Sana Alimentación – 5 Plan de Alimentación Emergencias – 5 Hojuela Educativa Emergencias - 75 Hojuela Educativa MiPlato Saludable – 75 Hojuela Educativa MiPlato Adulto Mayor – 75
Lcda. Arleen Vázquez División de Servicios para Personas con Discapacidad Intelectual	Actividad Educativa en el Centro	Hojuela Educativa MiPlato Saludable – 60 Hojuela Educativa MiPlato Emergencias - 60

Abril 2024		
Nombre:	Participación	Cantidad Distribuida
Sra. Angelie Figueroa Maestra en Salud Esc. Josefita Monserrate de Selles, Bayamón	Feria de Nutrición para estudiantes de grado elemental	Hojuela Educativa Emergencias - 150 Hojuela Educativa MiPlato Saludable - 150

Junio 2024		
Nombre:	Participación	Cantidad Distribuida
Dra. Yiselly M. Vázquez Decana para Asuntos Estudiantiles Escuela Graduada Salud Pública Recinto de Ciencias Médicas Universidad de Puerto Rico	Feria de Nutrición Para residentes de la Isla de Vieques	Hojuela Educativa MiPlato Emergencias - 75
Lcda. Cinthia Santiago División Promoción de la Salud Departamento de Salud	Feria de Nutrición para residentes del Municipio de Coamo	Plan de Emergencias – 50 Hojuela Educativa MiPlato Emergencias – 50 Listado de compra - 50
Sra. Carmen Villanueva Líder Comunitaria	Comité de Seguridad Alimentaria	Guía de Sana Alimentación – 50 Plan de Emergencias – 50 Hojuela educativa MiPlato Saludable – 50 Hojuela educativa Mi Plato Emergencias – 50
Aracelis Troche Maestra en Salud Colegio Puertorriqueño de Niñas, Guaynabo	Feria de Salud 2024 Presentación de charlas y mesas educativas	Hojuela Educativa Emergencias - 50 Hojuela Educativa MiPlato Saludable - 50

Política Pública, vigente

Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

En su función asesora, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico fue encomendada con la puesta en marcha del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, en armonía a los lineamientos de la Organización Panamericana de la Salud. La meta general del Plan de Acción es detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad de la población de Puerto Rico, mediante la implantación de acciones multisectoriales.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley 10-1999, el Plan de Acción se diseñó como un sistema de vigilancia que permite implantar y evaluar la efectividad de los esfuerzos interagenciales y multisectoriales dirigidos a atender el problema de la obesidad en la isla. Su puesta en marcha estimula la creación de ambientes, programas y servicios dirigidos a promover patrones alimentarios saludables y estilos de vida activos, estableciendo las métricas de datos base e indicadores enmarcados en 5 líneas estratégicas:

- 1) la atención primaria de salud, la promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable,
- 2) el mejoramiento del entorno en establecimientos escolares con respecto a la nutrición y la actividad física,
- 3) el establecimiento de políticas fiscales y reglamentación para la publicidad de alimentos y bebidas de bajo valor nutricional,
- 4) otras medidas multisectoriales que incluyen: la disposición de espacios urbanos y la creación de espacios públicos para la actividad física; la puesta en marcha de programas de ciclo vías recreativas; medidas que permitan mejorar la disponibilidad y el acceso a los alimentos nutritivos; y fomentar iniciativas de agricultura familiar,
- 5) y por último la vigilancia, la investigación y la evaluación que permite medir la efectividad de las estrategias propuestas.

El sobrepeso y la obesidad se identifican como uno de los retos más importantes de salud pública en el mundo, dada su magnitud e incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la padece, ello ante el aumento significativo del riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles. Los datos obtenidos a través del *Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System (PRBRFSS*, por sus siglas en inglés) demuestran que el sobrepeso y la obesidad aumentó de 65.9% en el 2014 a 69.8% en el 2018 para la población de 18 años o más en nuestra población. De acuerdo a los datos disponibles en el Departamento de Salud se estima que la prevalencia en niños y adolescentes fluctúa entre 25% y 43%.

En respuesta al crecimiento de esta epidemia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) asumieron la posición de liderazgo y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia, que sirve de modelo a varios países de las Américas en la adopción líneas estratégicas en común y adaptadas a cada región en particular. Siguiendo los lineamientos establecidos por la OPS, en mayo 2015 la CANPR presentó el plan ante un nutrido grupo de académicos y profesionales de la nutrición y la salud, como parte del Ciclo de Conferencias del Programa de Nutrición y Dietética del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. La discusión generada sobre los fundamentos y estrategias contenidas en este plan sirvió para la identificación de soluciones multisectoriales enfocadas en atender el problema de la obesidad en la isla.

La primera etapa de esta gestión consistió en desarrollar un Inventario de Programas e Intervenciones para identificar los recursos con que cuenta el país para atender el problema del sobrepeso y obesidad. Posteriormente, la Comisión constituyó el Comité Asesor Multisectorial para trabajar el Plan de Acción, conformado por representantes de varias Agencias y sectores entre los que podemos mencionar: Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Universidad de Puerto Rico y varias organizaciones profesionales.

Mediante esfuerzos paralelos se realizaron varias mesas redondas de discusión multisectorial que sirvieron de foro para compartir experiencias y recibir las recomendaciones para el desarrollo del Plan de Acción. El trabajo realizado por el Comité Asesor Interagencial y Multisectorial fue presentado el 26 de febrero de 2016 en un "Conversatorio Multisectorial sobre el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico" realizado en el Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR donde participaron los representantes de las agencias y los sectores responsables de las líneas estratégicas del Plan de Acción. El nuevo Plan de Acción fue presentado y aprobado por el pleno de la CANPR en su reunión extraordinaria del 31 de marzo de 2016 y el lanzamiento mediante conferencia de prensa se efectuó el 19 de mayo de 2016.

Primer Ciclo 2016-2018

Durante la implantación del primer ciclo del Plan de Acción 2016-2019 la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico apoyó a las agencias y componentes del Comité Asesor Multisectorial en el seguimiento al proceso de recopilación y certificación de datos para documentar el desarrollo de las cinco Líneas Estratégicas. Esta fase confrontó el reto del periodo electoral y el cambio de administración del Gobierno de Puerto Rico a partir de noviembre de 2016. También, para el mes de septiembre de 2017, Puerto Rico sufrió los estragos de dos huracanes, lo que incidió en el periodo de respuesta y recuperación, para el cual las agencias que componen la Comisión juegan un rol de primer orden. El compromiso de los componentes programáticos del Plan de Acción superó estos desafíos. Mediante el trabajo conjunto y el análisis de los datos existentes en los programas de las agencias se logró desarrollar el Primer Informe de Progreso del Plan de Acción 2016-2018 el cual fue presentado el 14 de junio de 2019.

Segundo Ciclo 2019-2021

El Segundo Ciclo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021 está sustentado en la evaluación de los logros alcanzados durante el primer ciclo 2016-2018, con énfasis en el análisis de los factores que incidieron en aquellos objetivos que se mantuvieron en el nivel de progreso. Para el siguiente

periodo de implantación se validó y actualizó el Modelo Lógico. Como insumos se contó con el asesoramiento de expertos de la OPS, de los líderes de las Líneas Estratégicas y de los miembros del Comité Asesor Multisectorial (Anejo F – Miembros del Comité Asesor Multisectorial), tomando en cuenta el impacto en los datos y tendencias de prevalencia. Del análisis de los datos con los diferentes sectores, se actualizó el Inventario de Programas e Intervenciones, y se redefinieron las metas, objetivos e indicadores para el segundo ciclo. Las estrategias de acción fueron evaluadas en cuanto a su efectividad.

En la Reunión Ordinaria Núm. 5 efectuada el 23 de mayo de 2019 se presentó ante el pleno de la CANPR el nuevo Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021. La presentación oficial ante las agencias de gobierno y profesionales del campo de la salud y la nutrición se realizó el 2 de agosto de 2019 como parte del programa educativo de la 44ta Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

Como resultado de la información analizada para el Informe de Progreso del Plan de Acción, se determinó que el nuevo enfoque del “Llamado a la Acción” requiere de estrategias de mayor eficacia dirigidas a aumentar la concienciación y la participación coordinada de un comité multisectorial, multidisciplinario y las alianzas en la comunidad sobre el problema de la obesidad y los beneficios de estilos de vida saludables y activos. Para poder comunicar el alarmante problema del sobrepeso y la obesidad en Puerto Rico, el Plan de Acción 2019-2021 contempló incorporar el uso de las redes sociales y otros medios de comunicación digital entre los grupos identificados como los más vulnerables.

Ante las emergencias causadas por los terremotos a principios del año 2020 y por la pandemia del COVID-19 y los efectos de la cuarentena en nuestra población, anticipamos cambios en los patrones alimentarios y de actividad física que afectarán adversamente las condiciones de salud asociadas con el problema del sobrepeso y la obesidad. Considerando los medios de comunicación que están siendo utilizados durante esta emergencia, una campaña de concienciación utilizando las redes y los medios de comunicación digital representa un recurso viable para apoyar la meta del Plan de Acción 2019-2021: Detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico.

Tercer Ciclo 2023-2025

El Tercer Ciclo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2023-2025 está sustentado en la evaluación de los logros alcanzados durante el primer y segundo ciclo, con énfasis en el análisis de los factores que incidieron en aquellos objetivos que se mantuvieron en el nivel de progreso. Como insumo se contó con el asesoramiento de expertos de la OPS, de los líderes de las Líneas Estratégicas y de los miembros del Comité Asesor Multisectorial, tomando en cuenta el impacto en los datos y tendencias de prevalencia. Del análisis de los datos con los diferentes sectores, se actualizó el Inventario de Programas e Intervenciones, y se redefinieron las metas, objetivos e indicadores para el tercer ciclo. Las estrategias de acción fueron evaluadas en cuanto a su efectividad.

Se realizaron gestiones con los Miembros del Comité Asesor Multisectorial como parte del proceso de actualización y validación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. Se recibió la información de los datos para cada indicador y se realizó el análisis resumiendo estatus del Plan para el periodo 2019-2021. Mediante una convocatoria por parte de la Presidenta, Dra. Nivia A. Fernández, el jueves, 9 de marzo de 2023 en la Reunión Ordinaria Núm. 1 se presentaron los resultados y las nuevas metas, objetivos e indicadores/métricas para el ciclo 2023-2025 (Anejo G: Informe de Progreso Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2019-2021). El nuevo ciclo del Plan fue aprobado por unanimidad por parte de los Miembros de la Comisión. La presentación oficial ante las agencias de gobierno y profesionales del campo de la salud y la nutrición se realizó el 9 de noviembre de 2023 en *Hotel Embassy Suites San Juan* en Carolina (Anejo H – Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025).

Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios de comunicación digital

Para el año 2020, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en un esfuerzo conjunto con la Organización Panamericana de la Salud, desarrollaron la **Campaña, Muévete al Son de MiPlato** con el propósito de estimular a la concienciación sobre el problema de la obesidad en Puerto Rico utilizando las redes sociales y medios de comunicación digital.

Siendo la Universidad de Puerto Rico Miembro de la Comisión, en noviembre 2019 se dio inicio a este esfuerzo a través de una solicitud dirigida al Dr. Jorge Santiago, Director de la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras. Se realizó un proyecto colaborativo que permitió contar con la colaboración y asesoramiento de estudiantes de la escuela para la creación de una propuesta de campaña. El 3 de diciembre la Comisión se reunió con la Prof. Idia Martínez, para discutir detalles de contenido y el 28 de febrero de 2020 se presentó el proyecto al grupo de estudiantes matriculados en el curso REPU 4165.

Durante el semestre académico de enero a mayo 2020, los estudiantes desarrollaron la propuesta de campaña en redes sociales y medios de comunicación digital cuyo objetivo es informar, educar y concientizar a la población residente en Puerto Rico sobre la obesidad y los beneficios de una alimentación saludable y de estilos de vida activos.

Metodología de la campaña

Meta - Detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico

Objetivos -

- Educar al 20% de las personas, residentes en Puerto Rico, sobre los riesgos de la enfermedad y los métodos que pueden utilizar para controlarla, durante la campaña.
- Educar al 20% de los residentes puertorriqueños sobre los beneficios de estilos de vida saludables y activos durante la campaña.
- Impactar con mensajes de prevención y control de la obesidad a al menos 500,000 residentes de la isla, a través de las redes sociales, durante los dos meses de la campaña.

Públicos

- Madres, padres o cuidadores de jóvenes, de 13 a 17 años, residentes en Puerto Rico.
- Jóvenes, de 13 a 17 años, residentes en Puerto Rico.

Estrategias

- Utilizar nutricionistas y dietistas, médicos expertos en el tema de alimentación y estilos de vida saludable como fuentes confiables de información.
- Utilizar atletas y artistas reconocidos como portavoces de la campaña.
- Difundir el mensaje de prevención y control de la obesidad a través del internet.

Tácticas

- Desarrollar las redes sociales oficiales de la CANPR.
- Optimizar la página web www.alimentacionynutricionpr.org
- Redactar un comunicado de prensa.
- Organizar un *media tour* en medios locales.
- Realizar colaboración con el sector de distribución y mercadeo de alimentos.
- Generar contenido con los artistas y atletas para publicar en las redes sociales de la CANPR.
- Difundir cápsulas informativas a través de redes sociales.
- Difundir *tips* educativos y motivacionales a través de las redes sociales.
- Difundir *tips* educativos y motivacionales como anuncios en plataformas de *streaming*.
- Crear alianzas estratégicas con agencias gubernamentales para notoriedad.

- Crear personaje oficial de la CANPR.

Mensajes

- La obesidad es una de las condiciones de salud más predominantes en la isla.
- Para combatir la obesidad es necesario adoptar un estilo de vida saludable que incluye una buena alimentación y actividad física.
- Existen varias maneras de alcanzar un estilo de vida saludable.
- Lema: Muévete al Son de MiPlato
- *Hashtag*: #Muevetealiméntatesaludable

Indicadores de evaluación

- Medición de exposición al mensaje
- Impacto en los medios
- Equivalencia publicitaria
- Interacción en redes sociales
- Medición de concienciación o conocimiento
- Alianzas

Presupuesto estimado - \$10,300

Para el desarrollo de la Campaña la Comisión constituyó un Comité Timón compuesto por representantes de los Departamentos de Salud, Educación, Familia, Universidad de Puerto Rico; organizaciones profesionales del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y la Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico y otros profesionales expertos en el área de alimentos, nutrición y actividad física.

Miembros Comité Timón

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Sra. Samira Sánchez, Planificadora, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Sra. Yolanda Huertas, Ayudante Especial, Representante Departamento de Salud
- Lcda. Alicia Diaz, Representante Designada Presidente UPR, Directora Internado Dietética RCM
- Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano Sector Nutrición, CANPR
- Sasha Latimer, Miembro Ciudadano Sector Mercadeo y Distribución, CANPR
- Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Luz Griselle Rodríguez Otero, Presidenta, Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de PR
- Dra. Farah Ramírez, Investigadora Proyecto PILARES/WOPPA, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Nancy Correa, Programa Didáctico Nutrición, Universidad de PR, Recinto Rio Piedras
- Lcda. Lailiz Ortiz, Nutricionista, Educación a la comunidad
- Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)
- Lcda. Irma Castro Dieppa, Asesora Legal, Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)

La Comisión lleva a cabo gestiones continuas para encaminar un plan de trabajo desarrollando y fortaleciendo el proyecto (periodos del 1ro de julio de 2020 al 30 de junio de 2021; 1ro de julio de 2021 al 30 de junio de 2022; 1ro de julio de 2022 al 30 de junio de 2023; 1ro de julio de 2023 al 30 de junio de 2024). Esta Campaña se continúa promoviendo anualmente como parte del los esfuerzo para la prevención de la obesidad y lleva vigente alrededor de cuatro años.

El lanzamiento de la Campaña se realizó por primera vez el 12 de noviembre de 2020 con la celebración del "Día de la Concienciación para la Prevención de la Obesidad" establecido por la Organización Mundial de la Salud y en cumplimiento con la Ley 83-2003 que declara el "Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad en Puerto Rico". Los materiales se divulgaron en medios digitales y redes sociales entre casi una veintena de aliados multisectoriales de la

CANPR. Las cuatro áreas generales que abordó el material educativo digital de la campaña son: obesidad, alimentación saludable, hidratación y actividad física.

Para el mes de marzo 2023 esta Campaña fue actualizada con el apoyo de Goya de Puerto Rico. Los gráficos fueron actualizados de acuerdo con la última publicación de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021-2026. Los materiales se pueden acceder a través de www.muevetealsondemiplato.com además de la exhortación de seguir las redes con el "hashtag" #MuéveteAlSondeMiPlato. (Anejo I – Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios de comunicación digital). La Campaña continúa vigente como parte de los esfuerzos para detener el aumento acelerado de la obesidad, meta principal del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad de Puerto Rico.

Actualización

Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

El paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico en septiembre 2017, enfatizó la importancia de la gestión asesora de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para desarrollar una política pública alimentaria para épocas de emergencias que funcione como estrategia educativa a la comunidad.

Para diciembre 2019, la isla sufrió una secuencia de más de 2.000 sismos, el mayor de ellos con magnitud 6.4 ocurrido el 6 de enero de 2020. La región más impactada fue la zona sur generando escenas de caos y devastación. De acuerdo con datos del gobierno, más de 8.000 personas tuvieron que acudir a refugios, en tanto otro número no determinado se vio obligado a dormir en carpas en las calles, los patios o espacios abiertos por temor a las réplicas. A causa del terremoto el sistema energético de Puerto Rico colapsó, provocando graves daños a las principales plantas generadoras de electricidad y las estimaciones del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS) estimaron pérdidas económicas potenciales mayores a 100 millones de dólares.

Durante el 2020, también surge una enfermedad infecciosa a consecuencia de un agente patógeno. El brote del coronavirus Covid-19 fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública internacional (pandemia). La pandemia en Puerto Rico se conoció a partir del reporte de los primeros casos el 13 de marzo. La gobernadora, expresando preocupación tomó medidas más enérgicas y solicitó el cierre de todas las empresas no esenciales a partir del 15 de marzo.

Durante el periodo de este informe el Gobierno de Puerto Rico emitió varias Órdenes Ejecutivas como medida cautelar para mitigar la propagación del coronavirus. Durante una cuarentena es importante realizar preparativos en el hogar para enfrentar el confinamiento y la restricción de servicios esenciales. La preparación de un plan de alimentación saludable familiar debe considerar la disponibilidad de los suministros, así como el estado de salud, necesidades nutricionales y dietas especiales de cada miembro de la familia o grupo a cargo.

Ante la eventualidad de cualquier desastre natural se puede anticipar el corte de energía eléctrica y de agua potable lo que impide que la población pueda cocinar sus alimentos de manera habitual. Más aun, dependiendo del tipo y magnitud del evento, se afecta la accesibilidad a las carreteras y las comunicaciones, así como el acceso a comercios y bancos, el recogido de basura, la eliminación de escombros, entre otros servicios esenciales. La escasez de alimento y agua luego de un desastre puede ocurrir por la destrucción o falta de acceso a los almacenes y centros de distribución de alimentos. La prolongación de estas condiciones perjudica el estado de salud de las personas de todas las edades.

En atención al contexto antes descrito, desde el 2018 la Comisión desarrolló la política del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico (PASERPR) mediante la colaboración de un

Comité Asesor y subcomités de trabajo compuesto por recursos expertos en las áreas de alimentos, nutrición y manejo de emergencias, a saber:

Comité Asesor de Política Alimentaria y Nutricional en Época de Emergencias

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Sra. Lourdes Cabrera, *Program Specialist, Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Sr. Roger Iglesias, Director Interino, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Sra. Sandra Alicea Figueroa, Educadora, Departamento de Asuntos al Consumidor
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Dra. Carmen M. Pérez, Profesora, Programa Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador, Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico
- Lcdo. Manuel Reyes Alfonso, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)
- FEMA – función asesora, Sra. Lourdes Cabrera, corroborar para el periodo

Subcomité: Patrón Alimentario y Análisis Nutricional

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano, CANPR
- Sra. Lourdes Cabrera, *Program Specialist, Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Lcda. Aracelis López, Especialista de Programa, Oficina Área del Caribe, *Food and Nutrition Service (FNS)*, Departamento de Agricultura Federal
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Sr. Roger Iglesias, Director Interino, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Nancy Correa, Especialista en Nutrición, Servicio Extensión Agrícola, Recinto Universitario de Mayagüez, UPR
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Profa. Lizette B. Ocasio Rivera, Coordinadora, Proyecto Inocuidad en los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Sra. Glorielle Negrón, Especialista, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR

Subcomité: Educación

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Carmen M. Pérez, Programa Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Profa. Lizette B. Ocasio Rivera, Coordinadora, Proyecto Inocuidad en los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Dra. Gladys Malavé, Presidenta, Junta Coordinadora Ciencias de la Familia y el Consumidor

- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Vivianette Luna, Nutricionista, Representante del Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. IImary Lamboy, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Dennise López, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Yolanda Meléndez, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR

Subcomité: Productos Elaborados en Puerto Rico para Emergencias

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura
- Dr. Fernando Pérez Muñoz, Catedrático Asociado y Coordinador del Programa de Ciencias y Tecnología de Alimentos del Recinto Universitario de Mayagüez, UPR

Subcomité: Reglamentación

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Lcdo. Samuel Wiscovitch, Ayudante Especial, Departamento Asuntos del Consumidor

El Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico tiene el propósito de apoyar a las familias en Puerto Rico con un plan de alimentación saludable a nivel individual o familiar, con mayor atención en los grupos vulnerables como infantes, niños y adultos mayores, y exhortando a realizar con antelación los preparativos de abastos de alimentos y agua para momentos de emergencia. Las recomendaciones alimentarias se presentan en el instrumento educativo de **MiPlato para Emergencias en Puerto Rico**, que cumple con las recomendaciones de la política alimentaria vigente incluidas en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico. Esta ilustración sencilla facilita la planificación de comidas nutritivas de manera práctica. El modelo consiste de un plato dividido en 4 secciones y un círculo adyacente que representan los cinco Grupos de Alimentos: Cereales y farináceos, Hortalizas (vegetales) y legumbres, Frutas, Alimentos proteicos y Lácteos. Para cada grupo se muestran alternativas que cumplen con los siguientes requerimientos: no necesiten refrigeración; poca o ninguna cocción; poca o ninguna agua para su preparación; disponibles en empaques individuales o pequeños; variados, nutritivos y que le guste a la familia

El PASEPR incluye información importante para la comunidad enfocada en los siguientes temas:

- Menús sugeridos para desayunos, almuerzos y cenas para 10 días.
- Lista de compra con el tamaño del servicio, el tamaño de la unidad de compra y la cantidad a comprar para grupos de 4, 6, 8 y 10 miembros. Las cantidades a comprar que aparecen en la lista cubren un periodo de 5 días; para una reserva de 10 días, debe multiplicar por 2.
- Etiqueta de información nutricional para elegir los alimentos más saludables dentro de las opciones disponibles en el mercado.
- Seguridad en la preparación, cocción y manejo de los alimentos, así como recomendaciones para la desinfección y almacenaje de agua.
- Preparación de la reserva de alimentos y suministros.
- Lista de suministros básicos para una emergencia.
- Recomendaciones para los grupos vulnerables identificados por el gobierno, FEMA y las organizaciones de salud - infantes, niños y adulto mayor.

Se identificaron a los infantes, los niños y al adulto mayor entre los grupos de mayor vulnerabilidad. En el adulto mayor, la presencia de enfermedades crónicas y necesidades nutricionales específicas, así como las discapacidades físicas, la angustia psicológica, situaciones de abuso y negligencia, fueron factores que contribuyen al desarrollo de una mayor fragilidad para ese grupo. Como resultado, la Comisión desarrolló **MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico**, un modelo sencillo que presenta recomendaciones sobre como alimentarse saludablemente y mantener un nivel adecuado de actividad

física. Un componente importante para el éxito del PASEPR como esfuerzo de política pública fue el endoso y la colaboración del *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* y del sector privado representado por la aseguradora *MMM Holdings*, *Abbott Laboratories* y la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA).

La primera presentación del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico se efectuó el 27 de junio de 2018 bajo el lema: *Cuida lo tuyo, Prepárate*. Se realizó una conferencia de prensa ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. (Anejo J – Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico)

El material educativo para emergencias se actualiza periódicamente:

- *Plan de Alimentación Saludable durante Cuarentena* el cual fue creado como resultado de la epidemia del Covid-19, ya que se anticipó que como resultado de la cuarentena los problemas de salud y las enfermedades relacionadas con el sobrepeso y la obesidad se pudieran exacerbar, por lo que este plan es de vital importancia como política alimentaria para la población.

Durante los meses de febrero y marzo 2021 la Comisión llevó a cabo las siguientes gestiones.

- Se le solicitó a la CANPR a través de la Sra. Lourdes Cabrera, *Emergency Management Program Specialist* FEMA Región II ofrecer unos talleres a sus empleados. La Presidenta, Dra. Nivia Fernández, ofreció los mismos. A continuación, la cronología del proceso:
 - *Webinar* introductorio (ofrecido por FEMA): *Annoucement Health, Meal and Planning Webinar* (FEMA región II). Para este *webinar* participaron la Presidenta, Dra. Nivia Fernández, y Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot el día 16 de febrero de 2021.
 - Grabación Taller en inglés con la Dra. Nivia Fernández los días 4 y 5 de marzo de 2021.
 - Ensayos para taller en español con la Dra. Nivia Fernández los días 10 y 16 de marzo de 2021.
 - Taller en vivo en español con la Dra. Nivia Fernández los días 11 y 17 de marzo de 2021.
- La Comisión trabajó esfuerzos de divulgación y distribución de la política pública alimentaria para emergencias mediante las siguientes actividades y a través de la página electrónica de la Comisión, www.alimentacionynutricionpr.org.

Revisión Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, 2023

La Comisión convocó el Comité Asesor para revisar y actualizar el Plan, tomando en consideración la nueva Guía Alimentaria (2021) y los últimos eventos de emergencias ocurridos en Puerto Rico. Desde la perspectiva del estado alimentario y nutricional de la población antes estos eventos. En esta ocasión exaltan varias secciones a incluirse por primera vez: (1) Recomendaciones alimentarias específicas por etapas del ciclo de la vida, (2) Alimentos que fortalecen el sistema inmunológico durante una emergencia. La revisión del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico fue trabajada por los grupos asesores en las siguientes secciones:

Grupo Asesor A: Adoptar y adaptar las recomendaciones por etapas de vida de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021	
Comité Ejecutivo Nivia A. Fernández Hernández Luz Rodríguez Raúl Castellanos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y edición de todas las secciones que componen la guía (Introducción, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, Recomendaciones por etapas del ciclo de vida, Seguridad en el manejo de alimentos, Preparación de la reserva de alimentos y suministros, Lista de suministros básicos para una emergencia, Agencias y organizaciones de apoyo

Grupo Asesor A: Adoptar y adaptar las recomendaciones por etapas de vida de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021

	<ul style="list-style-type: none"> en Emergencias) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ilustraciones propuestas para portada y contenido ▪ Infantes y niños pequeños (0 – 23 meses)
Milane Medina (Programa WIC) Magdaliz Bonilla (ANDPR)	
Asunción Ortiz (Autoridad Escolar) Nancy Correa (UPR-RRP-Programa Nutrición y Dietética)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Niños y adolescentes <ul style="list-style-type: none"> - (2 – 8 años) - (9 – 13 años) - (14 – 18 años)
Aracelis López (FNS-USDA) Fernando Pérez (Miembro CANPR)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adultos (19 – 59 años)
Luz A. Ruíz (Miembro CANPR) Sasha Latimer (Miembro CANPR)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Embarazadas y lactantes
Emma Vallés (UPR-RCM-Geriatría)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adulto mayor (60 años o más)

Grupo Asesor B: Actualizar el contenido educativo del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

Grupo Asesor B – 1	
Alicia Díaz (Representante Presidente UPR) Suzanne Jiménez (International Medical Corps)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación de Menús para Emergencias ▪ Menús sugeridos para emergencias (desayuno, almuerzo, cena y meriendas)
Grupo Asesor B – 2	
Loedda Nuñez (Representante CNDPR) Viviannette Luna (Consejo Renal)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lista de compra de alimentos para emergencias ▪ Etiqueta de información nutricional
Grupo Asesor B – 3	
Dra. Ivys Figueroa Dra. Ircha Martínez	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad en el manejo de alimentos ▪ Preparación de la reserva de alimentos y suministros

Grupo Asesor C: Revisar artes gráficos y seleccionar imágenes por etapa de vida

Nivia A. Fernández Hernández Luz G. Rodríguez Todos los grupos asesores y CANPR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico ▪ Revisión/aprobación de artes gráficos ▪ Selección de imágenes
---	--

División de trabajos

Tarea	Persona designada
Introducción (Págs. 4-5) - Conoce cuán preparado estás para una emergencia	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Plan de alimentación saludable para emergencias en Puerto Rico Planificación de menús para emergencias (Págs. 7-8) MiPlato para Emergencias en Puerto Rico (Pág. 9) Menús sugeridos para emergencias (Págs. 10-13)	Alicia Díaz (Representante, Presidente UPR) Suzanne Jiménez (Nutricionista Dietista)- Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) Alicia Díaz (Representante, Presidente UPR) Suzanne Jiménez (Nutricionista Dietista)-
Lista de compra de alimentos para emergencias (Págs. 14-17) Etiqueta de información nutricional (Págs. 18-19)	Loedda Nuñez (Representante CNDPR) Viviannette Luna (Consejo Renal) -
Recomendaciones por etapas del ciclo de vida Infantes y niños pequeños (Págs. 20-21 y 25-26) Niños y adolescentes (sección nueva) Adultos (sección nueva) Embarazadas y lactantes (Págs. 22-24) (sección nueva) Adulto mayor (Págs. 27-30) MiPlato para el Adulto Mayor (Pág. 31)	Milane Medina (Programa WIC) Magdaliz Bonilla (ANDPR) Asunción Ortiz (Autoridad Escolar) Nancy Correa (UPR-RRP-Programa Nutrición y Dietética) Aracelis López (FNS-USDA) Fernando Pérez (Miembro CANPR) Luz A. Ruíz (Miembro CANPR) Sasha Latimer (Miembro CANPR) Emma Vallés (UPR-RCM-Geriatria) Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Seguridad en el manejo de alimentos (Págs. 32-37) - Cómo combatir el crecimiento de las bacterias - Cómo manejar alimentos perecederos - Cómo determinar qué alimentos usar o desechar - Cómo manejar y desinfectar el agua	Dra. Ivys Figueroa Dra. Ircha Martínez

Tarea	Persona designada
Preparación de la Reserva de Alimentos y Suministros (Págs. 38-40)	Dra. Ivys Figueroa Dra. Ircha Martínez
Lista de suministros básicos para una emergencia (Págs. 41-42)	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Alimentos que fortalecen el sistema inmunológico	Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
Formas de ahorrar energía durante una emergencia (¿Qué hacer en caso de falta de energía eléctrica?)	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Agencias y Organizaciones de apoyo en emergencias (Pág. 43)	Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)

Comité Asesor Revisión Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta
- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero -Directora Ejecutiva
- Dra. Luz A. Ruíz Sánchez – Miembro Ciudadano
- Dr. Fernando Pérez Muñoz – Miembro Ciudadano
- Sra. Sasha I. Latimer Hernández – Miembro Ciudadano
- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador Organización Panamericana de la Salud-Oficina de Puerto Rico
- Sra. Samira Sánchez Alemán, Analista de Planificación Organización Panamericana de la Salud-Oficina de Puerto Rico
- Lcda. Aracelis López, Especialista del Programa, Oficina Área del Caribe, *Food and Nutrition Service (FNS)*, Departamento de Agricultura Federal (*USDA*)
- Sra. Lourdes Cabrera, Especialista del Programa de Gestión de Emergencia, *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC
- Dra. Nancy Correa, Profesora del Programa de Nutrición y Dietética, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
- Profa. Emma Vallés, Centro Educación en Geriatría, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
- Dra. Ivys Figueroa, especialista en Salud, Servicio Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Ircha Martínez, Especialista en Educación al Consumidor, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Prof. Lizette Ocasio Rivera, Coordinadora Proyecto de Inocuidad de los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Sra. Angela M. Díaz, Directora Ejecutiva, Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. Vivianette Luna, Nutricionista, Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. Magdaliz Bonilla, Presidenta (2021-2022) Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico
- Lcda. Melissa E. Nieves, Nutricionista/Dietista
- Lcda. Suzanne Jiménez, Nutricionista/Dietista

La Comisión junto al Panel de Expertos y los Subcomités de trabajo, realizaron la edición final del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico, incluyendo el desarrollo de los artes para los

afiches (posters), la hojuela educativa, la promoción y la impresión de los materiales. La presentación oficial se realizó el lunes, 15 de mayo de 2023 en el salón Guillermo Arbona, Departamento de Salud.

Cobertura en medios y presentaciones	
<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>
15 de mayo de 2023	
WIPR- Notiseis	Reportaje Salud presenta nuevo Plan de Alimentación Saludable para Emergencias https://wipr.pr/salud-presenta-nuevo-plan-de-alimentacion-saludable-para-emergencias/
Primera Hora	Salud presenta guía de alimentación durante emergencias https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/salud-presenta-guia-de-alimentacion-durante-emergencias/
Noticel	Presentan nuevo Plan de Alimentación Saludable para Emergencias https://www.noticel.com/gobierno/ahora/20230515/presentan-nuevo-plan-de-alimentacion-saludable-para-emergencias/
El Vocero	Salud presenta el plan de alimentación saludables para emergencias https://www.elvocero.com/gobierno/salud-presenta-el-plan-de-alimentacion-saludable-para-emergencias/article_ce7f4bb6-f35e-11ed-b712-d378fa39de01.html
El Nuevo Día	Presentan nuevo Plan de Alimentación Saludable para Emergencias de cara a la temporada de huracanes https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/notas/presentan-nuevo-plan-de-alimentacion-saludable-para-emergencias-de-cara-a-la-temporada-de-huracanes/
Telemundo	Reportaje Charito Fraticelli Presentan plan de alimentación en caso de emergencias https://www.telemundopr.com/noticias/puerto-rico/presentan-plan-de-alimentacion-en-caso-de-emergencias/2485444/
16 de mayo de 2023	
Uno Radio Group	Entrevista El Piquete de Falú
17 de mayo de 2023	
Periódico La Cordillera	Prepárate: Presentan nuevo Plan de Alimentación Saludable para Emergencias
18 de mayo de 2023	
Periódico El Expresso	Plan de alimentación en emergencias
21 de mayo de 2023	
El Nuevo Día	Departamento de Salud publica guía de nutrición en preparación para la temporada de huracanes https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/notas/departamento-de-salud-publica-guia-de-nutricion-en-preparacion-para-la-temporada-de-huracanes/

Esfuerzos de Divulgación: Año Fiscal 2023-2024
Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

Julio 2023		
Nombre	Entidad	Cantidad Distribuida
Prof. Reinilda Rivera Torres Educadora	Programa de Ciencia de la Familia y del Consumidor Servicio de Extensión Agrícola Universidad de Puerto Rico	Plan de Emergencia - 25 Hojuela Educativa Emergencia – 25 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 25 Lista de compra: 25 Bulto Promocional: 25
Sra. Johanna Cartagena Trabajadora Social	GR Management	Plan de Emergencia - 20 Hojuela Educativa Emergencia – 20 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 20 Lista de compra: 20

Agosto 2023		
Nombre	Entidad	Cantidad Distribuida
Prof. Reinilda Rivera Torres Educadora	Programa de Ciencia de la Familia y del Consumidor Servicio de Extensión Agrícola Universidad de Puerto Rico	Plan de Emergencia - 25 Hojuela Educativa Emergencia – 25 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 25 Lista de compra: 25 Bulto Promocional: 25

Septiembre 2023		
Nombre	Entidad	Cantidad Distribuida
Sra. Emirilly Vega	Trabajadora Social, Especialista en Gerontología	Plan de Emergencia - 30 Hojuela Educativa Emergencia – 30 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 30 Lista de compra: 30
Sr. Jesús Rodríguez Ayudante Especial	Oficina del secretario de Salud Feria de Salud en el Centro Sor Isolina Ferré en San Juan	Plan de Emergencia - 100 Hojuela Educativa Emergencia – 100 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 100 Lista de compra: 100 Hojuela Educativa MiPlato: 100
Lcda. Brenda Soltero Directora	Programa Head Start Municipio de San Juan	Plan de Emergencia - 100 Hojuela Educativa Emergencia – 100 Hojuela Educativa MiPlato – 100 Lista de compra: 100 Bultos Promocionales: 25

Octubre 2023		
Nombre	Entidad	Cantidad Distribuida
Sra. Yiselly Vázquez	Decana Auxiliar para Asuntos Estudiantiles	Plan de Emergencia – 10

	Escuela Graduada de Salud Pública Recinto de Ciencias Médicas - UPR	Guía de Sana Alimentación – 10 Folleto Campaña Muévete al son de MiPlato - 10 Hojuela Educativa Emergencia – 100 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 100 Hojuela Educativa MiPlato Saludable - 100 Lista de compra: 10
--	--	--

Noviembre 2023		
Nombre	Participación	Cantidad Distribuida
Dra. Brenda Toro Directora Programa de Nutrición Recinto de Río Piedras Universidad de Puerto Rico	Feria de Nutrición para estudiantes del Recinto de Río Piedras miércoles, 15 de noviembre de 2023 Horario: 11:30 am – 1:00 pm	Guía de Sana Alimentación – 30 Folleto Campaña Muévete al son de MiPlato - 50 Hojuela Educativa Adulto Mayor – 100 Hojuela Educativa MiPlato Saludable - 100 Lista de compra: 50

Marzo 2024		
Nombre	Participación	Cantidad Distribuida
Dra. Brenda Toro Directora Programa de Nutrición Recinto de Río Piedras Universidad de Puerto Rico	Feria de Nutrición para estudiantes del Recinto de Río Piedras miércoles, 6 de marzo de 2024 Horario: 11:30 am – 1:00 pm	Guía de Sana Alimentación – 20 Hojuela Educativa Emergencias - 50 Hojuela Educativa MiPlato Saludable - 50
Dra. Rosaly Cartagena Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR	Actividad Cumbre del Mes de la Nutrición del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico	Cartapacios de la CANPR – 250 Hojuela Educativa MiPlato Saludable – 250
Lcda. Wanda Rivera Nutricionista Hospital Universitario de Adultos (UDH)	Feria de Nutrición para visitantes, empleados y población en general	Guía de Sana Alimentación – 5 Plan de Alimentación Emergencias – 5 Hojuela Educativa Emergencias - 75 Hojuela Educativa MiPlato Saludable – 75 Hojuela Educativa MiPlato Adulto Mayor – 75
Lcda. Arleen Vazquez División de Servicios para Personas con Discapacidad Intelectual	Actividad Educativa en el Centro	Hojuela Educativa MiPlato Saludable – 60 Hojuela Educativa MiPlato Emergencias - 60

Abril 2024		
Nombre	Participación	Cantidad Distribuida
Sra. Angelie Figueroa Maestra en Salud Esc. Josefita Monserrate de Selles, Bayamón	Feria de Nutrición para estudiantes de grado elemental	Hojuela Educativa Emergencias - 150 Hojuela Educativa MiPlato Saludable - 150
Aracelis Troche Maestra en Salud Colegio Puertorriqueño de Niñas, Guaynabo	Feria de Salud 2024 Presentación de charlas y mesas educativas	Hojuela Educativa Emergencias - 50 Hojuela Educativa MiPlato Saludable - 50

Junio 2024		
Nombre	Participación	Cantidad Distribuida
Dra. Yiselly M. Vázquez Decana para Asuntos Estudiantiles Escuela Graduada Salud Pública Recinto de Ciencias Médicas Universidad de Puerto Rico	Feria de Nutrición Para residentes de la Isla de Vieques	Hojuela Educativa MiPlato Emergencias - 75
Lcda. Cinthia Santiago División Promoción de la Salud Departamento de Salud	Feria de Nutrición para residentes del Municipio de Coamo	Plan de Emergencias – 50 Hojuela Educativa MiPlato Emergencias – 50 Listado de compra - 50
Sra. Carmen Villanueva Líder Comunitaria	Comité de Seguridad Alimentaria	Guía de Sana Alimentación – 50 Plan de Emergencias – 50 Hojuela educativa MiPlato Saludable – 50 Hojuela educativa Mi Plato Emergencias - 50

Campaña Día de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria y de la Ingesta de Alimentos

Según los datos del *National Eating Disorder Association* (NEDA), unos 28.8 millones de personas en Estados Unidos tienen un trastorno de la conducta alimentaria en algún momento de sus vidas. A nivel política pública se debe viabilizar y promover la concientización sobre problemas alimentarios que pueden desembocar en complicaciones serias de salud, sobre todo en jóvenes entre quienes es una situación que emerge de manera significativa.

Los esfuerzos para la concienciación y prevención sobre los trastornos alimentarios se realizan a nivel mundial en dos días fijados en calendario para visibilizar, comunicar y prestar atención a esta enfermedad. Estos son:

- El 30 de noviembre se celebra el "Día Internacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria".
- El 2 de junio se celebra el "Día mundial de Acción por los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

En el caso de Puerto Rico mediante la Ley 132-2023:

- *Para declarar el 30 de noviembre de cada año como el "Día de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria y de la Ingesta de Alimentos" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de promover, educar y concientizar al pueblo sobre estos trastornos relacionados con la alimentación que resultan dañinos para la salud física y mental de las personas; y para otros fines.*

En esta ley se designa al Departamento de la Salud a través de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico la encomienda de celebrar una campaña para la concienciación sobre la importancia y prevención de los trastornos alimentarios. (Anejo K: *Campaña Día de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria y de la Ingesta de Alimentos*)

IV. Informe de Logros 2023-2024

META ESTRATÉGICA 1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR). El desarrollo e implantación sostenida del sistema requiere comenzar la segunda fase con la asignación de fondos fiscales suficientes y recurrentes para la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículos 5 y 6)

Objetivo 1.1: Establecer un Sistema Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR) mediante la utilización de medios electrónicos al finalizar diciembre 2023.

- a. No se pudo establecer el sistema de vigilancia (SISVANAF).
 - En los fondos asignados durante los periodos fiscales 2022-2023 y 2023-2024 no hubo asignación económica para llevar a cabo el SISVANAF-PR. Como método alternativo se realizaron unas reuniones con la directora del *Behavioral Risk Factor Surveillance System* (BRFSS), Departamento de Salud, Dra. Ruby Serrano para establecer un método de recolección de datos para comenzar el sistema de vigilancia de forma inicial. Para completar este objetivo se requiere de fondos en las partidas de la comisión para establecer el sistema de forma continua.
 - Para este sistema queda pendiente:
 - Desarrollo de la segunda fase del SISVANAF-PR
 - Creación de una plataforma interactiva con indicadores de nutrición y actividad física para la población pediátrica en Puerto Rico.
 - Presentación del primer Informe del SISVANAF-PR ante los Miembros de la Comisión y sus comités asesores (luego de la implementación del sistema).

META ESTRATÉGICA 2: Revisar y mantener actualizada la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). (Ley 10-1999, Artículo 5).

Objetivo 2.1: Promoción de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable* a la población general para apoyar el logro de los objetivos generales que orientarán la política pública alimentaria, nutricional y de actividad física para Puerto Rico a través del 100% de las Agencias que componen la Comisión y el Comité Multisectorial al finalizar el periodo fiscal.

- a. Promoción y disseminación de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021-2026* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable* a través de las Agencias que componen la CANPR y el Comité Multisectorial: Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de Agricultura, Departamento de DACO, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Familia, Miembros Ciudadanos (3) y el Comité Multisectorial (19 entidades).
- b. Durante el año natural se realizaron un total de 11 actividades dirigidas a la comunidad a través de la participación en ferias de salud, conferencias y talleres. También se proveyó material educativo que impactó aproximadamente a más de 2,000 personas a través de las organizaciones sin fines de lucro, profesionales de la salud y las Agencias.
- c. Todas las Agencias que forman parte de la CANPR y el Comité Multisectorial promocionaron y utilizaron la Guía Alimentaria como parte de sus recursos educativos para allegar a la población. También, el Departamento de Salud a través de la Oficina de Comunicaciones facilitó la coordinación, promoción y creación de artes para las redes sociales de las actividades dirigidas a la comunidad.
- d. La *Guía* y *MiPlato* estuvieron accesibles a través del Portal del Departamento de Salud y la página oficial de la CANPR.
- e. Plan de educación a través de redes sociales con la asistencia de la Oficina de Comunicaciones presentando diferentes temas relacionados a la política pública y temas de interés general.

Objetivo 2.2: Presentación del *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico* a la población general para apoyar el logro de los objetivos generales que orientarán la política pública

alimentaria, nutricional y de actividad física para Puerto Rico a través del 100% de las Agencias que componen la Comisión y el Comité Multisectorial al finalizar el año natural 2023.

- a. Se promocionó la actualización de la política pública alimentaria para emergencias, *Guía de Sana Alimentación para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato Saludable para Emergencias en Puerto Rico* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor*. A través de las Agencias que componen la CANPR y el Comité Multisectorial: Departamento de Salud, Educación, Departamento de Agricultura, Departamento de DACO, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Familia, Miembros Ciudadanos (3) y Comité Multisectorial (19 entidades) se le dio promoción a la Guía Alimentaria.
- b. Se realizaron 3 actividades relacionadas al tema dirigidas a la comunidad: participación en ferias de salud, conferencia y taller. También se proveyó material educativo impreso a las Agencias, organizaciones sin fines de lucro, profesionales de salud y personas que hicieron la solicitud a la Comisión que impactó aproximadamente más de 2,500 personas.
- c. Como parte de los esfuerzos de divulgación el Departamento de Agricultura hizo disponible el plan a través de su página oficial en internet.

META ESTRATÉGICA 3: Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

Objetivo 3.1: Presentar Informe de Progreso del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2019-2021 (segundo ciclo) al 100% de los Miembros Comisionados mediante la articulación interagencial y multisectorial de políticas, programas, y acciones con énfasis en detener el aumento acelerado y prevenir la obesidad al finalizar el 2023.

- a. Se produjo el Informe de Progreso para el periodo 2019-2021. Mediante Reunión Ordinaria (9 de marzo de 2023), se presentaron los resultados del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico y las nuevas metas del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025. Como resultado se obtuvo que para el periodo 2019-2021, los resultados de los indicadores del plan fueron los siguientes:
Logrados - 15%
En progreso - 70%
Datos no disponibles - 15%
- b. Para la revisión y presentación de datos cada líder de las cinco líneas estratégicas colaboró y presentó los resultados de sus respectivos indicadores: Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de Agricultura, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Programa Head Start (Municipio de San Juan) y Comité Multisectorial.
- c. Se presentó la nueva edición del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025 con sus metas con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud en presencia de las Agencias que lideran las líneas estratégicas y miembros comisionados (11), Comité Multisectorial y público general.

Objetivo 3.2: Promocionar el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad con la integración de las 11 Agencias que componen la Comisión y el Comité Multisectorial mediante la articulación interagencial y multisectorial de políticas, programas y acciones con énfasis en detener el aumento acelerado y prevenir la obesidad al finalizar diciembre 2023.

- a. Mediante conferencia de prensa (9 de noviembre de 2023) se presentaron los resultados del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* y la nueva edición del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025* con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud. A partir de esta publicación se atendieron las solicitudes de los medios de comunicación: radio, prensa y televisión.
- b. Coordinación de esfuerzos interagenciales e intersectoriales dirigidos a la prevención de la obesidad y de enfermedades crónicas en la población.

- c. Actualización de los miembros que componen el Comité Asesor Multisectorial para fortalecer las redes de divulgación con la participación de un mayor número de organizaciones y sectores aliados de la industria de alimentos.
- d. Publicación y actualización del portal electrónico de la CANPR para la divulgación de la política pública alimentaria de Puerto Rico, que incluye: *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*, *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*.

Objetivo 3.3: Promocionar la Campaña Muévete al Son de MiPlato al público general (niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, embarazadas y lactantes) a través de redes sociales durante el periodo fiscal.

- a. La campaña Muévete al Son de MiPlato con el auspicio de Goya de Puerto Rico actualizada a marzo 2023 se promocionó durante el periodo fiscal. Estos gráficos se hicieron disponible a través de la página oficial de la comisión, así como a través de las redes sociales de las organizaciones y personas que se unieron a la campaña. Esta campaña es parte de las estrategias del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. El objetivo principal es concienciar sobre el sobrepeso y obesidad utilizando los medios digitales como difusión de los materiales diseñados que se enfocan en cuatro áreas: nutrición, sobrepeso/obesidad, actividad física e hidratación representados a través de 15 gráficos.

Objetivo 3.4: Ejecución de *Acuerdos de Colaboración* con organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico o del exterior, para propiciar programas, proyectos e intercambio de información enfocados el mejoramiento del estado nutricional de la población.

- a. Durante el periodo del 1ro de julio de 2023 al 30 de junio de 2024 se recibieron en la Comisión:
 - Acuerdo con el Programa de Internado de Nutrición y Dietética del Departamento de Salud - 5 estudiantes
 - Acuerdo con el Programa de Maestría en Salud Pública, Escuela San Juan Bautista - 3 estudiantes
 - Internado en Dietética del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. - 2 estudiantes
- b. Coordinación y participación de la Comisión en el desarrollo e implantación de estrategias educativas multisectoriales con agencias de gobierno y organizaciones profesionales.
 - Campaña Muévete al Son de MiPlato- Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
 - Acreditación del Departamento de Salud en Salud Pública
 - Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto, Departamento de la Familia
 - Alianza para Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC-PR)
 - Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
 - Academia de Nutrición y Dietética, Capitulo de Puerto Rico (AND)
 - Día Nacional de Comer en Casa y en Familia Goya
 - Universidad de Puerto Rico – Río Piedras, Programa de Nutrición
- c. Organización y participación de congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas u otras organizaciones que realicen actividades afines.
 - Salud renal, Nutrición y Manejo de emergencias – Consejo Renal de Puerto Rico, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, 11 de agosto de 2023.
 - Conferencia Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico – Asociación de Biología, Ciencias Generales y Pre-Médica (ABIPREM) de la Universidad Central de Bayamón, Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 13 de septiembre de 2023.
 - Taller virtual: Departamento de Salud – Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, 6 de septiembre de 2023.

- Feria de Nutrición Programa de Nutrición UPRRP – 15 de noviembre de 2023.
- Cumbre Sabor y Vida: Donde la Salud y la Nutrición se Encuentran, foro: Perspectiva de la política pública sobre seguridad alimentaria y nutricional en Puerto Rico – 16 de noviembre de 2023
- Taller virtual: Platos Navideños – Aprende a equilibrar tu alimentación en Navidad – 7 de diciembre de 2023 con una participación de 193 personas registradas.
- Feria de nutrición Programa de Nutrición, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras – 6 de marzo de 2024
- Taller etiqueta nutricional: Conoce lo que comes, Departamento de Salud – 19 de marzo de 2024
- Conferencia “Retos y oportunidades en la prevención y promoción de la salud”, Alianza para el Control y Prevención de Enfermedades en Puerto Rico – ACEC – 22 de febrero de 2024.
- Taller etiqueta nutricional: Conoce lo que comes, ACOMER PR y la Asociación Americana del Corazón (María Rosario) – 24 de abril de 2024.
- Feria de Salud Pública, Conferencia de Salud Pública – 2 y 3 de mayo de 2024
- Taller Estrategias de política pública y la sostenibilidad como una forma de seguridad alimentaria, “Estrategias de política pública y seguridad alimentaria como una forma de sustentabilidad” – 10 de mayo de 2024
- Presentación para el CDC sobre para la visita de la división de Enfermedades Crónicas del Departamento de Salud – 13 de junio de 2024

META ESTRATÉGICA 4: Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

Objetivo 4.1: Someter al menos una ponencia y dos o más memoriales explicativos para aquellas legislaciones pertinentes en cumplimiento de la política pública alimentaria y nutricional durante el periodo fiscal.

- a. Como resultado de este objetivo se sometieron 3 memoriales explicativos y dos ponencias ante el Senado y la Cámara de Representantes para los siguientes: Proyecto de la Cámara 1528 y Proyecto de la Cámara 1834 (ponencia), Proyecto de la Cámara 1985, Proyecto de la Cámara 2080 y Proyecto del Senado 913.
- b. Se realizaron dos consultas directas a expertos en el tema de nutrición deportiva y tecnología de alimentos.

Objetivo 4.2: Establecer al menos un convenio y alianza de colaboración con instituciones de educación superior e investigaciones en y/o fuera de Puerto Rico para el desarrollo de estudios sobre el estado alimentaria y nutricional al finalizar diciembre 2023.

- a. Como resultado, se cumplió el convenio educativo como Centro de Práctica para los estudiantes del Programa de Maestría en Salud Pública de la Escuela de Medicina de San Juan Bautista (septiembre-octubre 2023).
- b. Para los estudiantes de práctica se coordinó con la Oficina de Servicios Legislativos del Capitolio una serie de orientaciones presenciales para integrarlas como parte de su práctica.
- c. Se colaboró con el proyecto de investigación de reducción de sodio de la Organización Panamericana de la Salud-PR (OPS-PR), tanto en su estructura y desarrollo, así como para los grupos focales (observadora). El proyecto se presentó oficialmente el 13 de diciembre de 2023.
- Entrevista televisiva – 26 de enero de 2024

Objetivo 4.3: Colaborar con al menos una Campaña sobre alimentación con la Organización Panamericana de la Salud-PR.

- a. Se desarrolló la actualización del *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico* conjunto a la Organización Panamericana de la Salud, proveyendo apoyo técnico y financiero.

- A este proyecto también *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*, por segundo periodo consecutivo apoyó la iniciativa.

META ESTRATÉGICA 5: Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública. (Ley 10-1999, Artículo 5)

Objetivo 5.1: Presentación al Gobernador y la Asamblea Legislativa del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico como la política pública para detener el aumento acelerado y prevenir el sobrepeso y la obesidad en niños, adolescentes y adultos en Puerto Rico.

- a. Coordinación y realización de reuniones ejecutivas y multisectoriales para la ejecución y monitoreo del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*. Esta gestión fue encomendada a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con la Asesoría de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico.
 - Mediante una reunión ejecutiva se presentó a las Ayudantes Especiales del Gobernador, Lcda. Terilyn Sastre, Ayudante Especial y la Sra. Arleen Muñoz, el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico – 19 de octubre de 2023.
 - Se realizó una presentación a la Presidenta de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes, Hon. Sol Higgins – 31 de octubre de 2023.
- b. Divulgación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* como política pública dirigida a detener el aumento del sobrepeso y la obesidad, enfatizando las estrategias de acción multisectoriales enfocadas en atender este problema de salud.
- c. Publicación sostenida de la política pública alimentaria y nutricional para Puerto Rico, que incluye:
 - *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*
 - *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*
 - *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*
 - *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*
 - *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico*
 - *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*
- d. Consultas y desarrollo de memoriales explicativos de la CANPR a proyectos legislativos presentados por el Senado y Cámara de Representantes de Puerto Rico.
 - **P. de la C. 1528** – *Para disponer que todo establecimiento comercial que opere en Puerto Rico y se dedique a la venta de comida preparada; tenga disponible en su oferta gastronómica; alimentos, platos u ofertas diseñadas para clientes con padecimientos de obesidad mórbida o que se hayan sometido a cirugía bariátrica; y para otros fines relacionados. (Anejo L – Memorial Explicativo P. de la C. 1528)*
 - **P. de la C. 1834** (ponencia) – *Para enmendar el subinciso (3) del inciso (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, con el propósito de facultar a la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico a establecer una escala de peso que fije un peso mínimo, no menor de ciento dieciocho (118) libras, para todo jinete de Primera Categoría A, sin importar la edad de los ejemplares de carreras; y para otros fines relacionados. (Anejo L – Memorial Explicativo P. de la C. 1834)*
 - **P. de la C. 1985** – *Para enmendar el subinciso (15) del inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, con el propósito de facultar al Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, a establecer un acuerdo colaborativo entre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico y la Escuela Vocacional Hípica de Puerto Rico, a los fines de educar, orientar y asistir a los Jinetes en todos los asuntos nutricionales, alimenticios y corporales como parte de sus entrenamientos físicos y especializados para obtener sus pesos óptimos; y para otros fines relacionados. (Anejo L – Memorial Explicativo P. de la C. 1985)*
 - **P. de la C. 2080** – *Para enmendar los Artículos 1, 2, y 3 de la Ley Núm. 212-2008, a los fines de enmendar la definición de “obesidad mórbida” y añadir la definición de “co-morbilidad”, atemperar las disposiciones de la Ley 212-2008 a la Declaración Conjunta 2022 de la*

Sociedad Estadounidense de Cirugía Metabólica y Bariátrica (“ASMBS” por sus siglas en inglés) y Federación Internacional para la Cirugía de la Obesidad y los Trastornos Metabólicos (“IFSO” por sus siglas en inglés) relacionadas con las recomendaciones clínicas para que un individuo pueda cualificar para tratamiento de su condición de obesidad mórbida y el síndrome metabólico a través de un procedimiento de cirugía bariátrica según se establece en dicha legislación, autorizar al Secretario del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, al Comisionado de Seguros y a la Administración de Seguros de Salud a aprobar la reglamentación necesaria para llevar a cabo lo dispuesto en la presente Ley; y para otros fines relacionados. (Anejo L – Memorial Explicativo P. de la C. 2080)

- **P. del S. 913** – *Para enmendar los Artículos 2 y 3 del Plan de Reorganización Núm. 4 de 26 de julio de 2010, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010”, a fin de reconocer y añadir como un asunto de seguridad alimentaria nacional el fomento, el desarrollo, el impulso y la subsistencia de la agricultura del país en todas sus acepciones; y para establecer responsabilidades a otros Departamentos y agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados. (Agricultura, Justicia, Salud, DACO, Hacienda, DDEC, DTRH, DRNA, DCR, DSP, Guardia Nacional, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, Junta de Planificación). (Anejo L – Memorial Explicativo P. del S. 913)*

V. Acuerdos de Colaboración de la CANPR

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desarrolla acuerdos colaborativos con organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico o del exterior, para propiciar programas, proyectos e intercambio de información enfocados el mejoramiento del estado nutricional de la población. Los centros de enseñanza con los cuales la Comisión sostiene acuerdos son: el Programa de Internado en Nutrición y Dietética del Departamento de Salud y el Programa de Internado en Dietética del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. (Anejo M – Acuerdos de Colaboración con Departamento de Salud, el Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de PR y Escuela de Medicina San Juan Bautista)

Para guiar la experiencia educativa se desarrolla un Plan de Trabajo de una semana para cada estudiante/interno que incluye los proyectos e investigaciones a realizar. Los trabajos que preparan los estudiantes apoyan los trabajos de política pública alimentaria que realiza la CANPR. Como preámbulo a recibir los estudiantes ambas Directoras de Internado, Dra. Edna Dolz y Dra. Alicia Díaz, celebraron la reunión de Preceptores el jueves, 24 de agosto de 2023 (Departamento de Salud) y el jueves, 31 de agosto de 2023 (Universidad de Puerto Rico-Recinto de Ciencias Médicas). Durante el periodo del 1ro de julio de 2023 al 30 de junio de 2024 se recibieron en la oficina de la Comisión 2 internos del Recinto de Ciencias Médicas, UPR, 5 internos del Departamento de Salud y 3 estudiantes del Programa de Salud Pública, Escuela de Medicina San Juan Bautista. Dos estudiantes internas del Departamento de Salud que habían realizado su rotación regular solicitaron nuevamente realizar una rotación de *Staff Relief* (Anejo N – Plan de Trabajo del Centro de Práctica de la CANPR)

Durante el año fiscal 2023-2024, la CANPR estuvo trabajo el acuerdo de colaboración para el Programa de Maestría en Ciencias en Nutrición y Dietética con Experiencia de Aprendizaje Supervisado de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, programa acreditado por la ACEND (*Accreditation Council for Education in Nutrition and Dietetics*) en el año 2022. Las rotaciones de estos estudiantes se proyectan para comenzar en verano 2025.

VI. Participación de la Comisión en Alianzas y Redes para la Promoción de la Sana Alimentación y Actividad Física en Puerto Rico

Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico

En cumplimiento con su función asesora según establecida en el Artículo 5, Inciso k, de la Ley 10-1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico forma parte del Comité Especial para revisión de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico. La convocatoria oficial para dar inicio a esta iniciativa fue realizada el 29 de mayo de 2019 por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

El proyecto tiene como meta lograr que la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico sea saludable, económica y accesible a la realidad del puertorriqueño. Además de identificar y evaluar los alimentos más consumidos en Puerto Rico para conocer su impacto nutricional en la población. Los objetivos para su desarrollo son los siguientes:

- Definir lo que es la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Identificar la importancia de la Canasta Básica.
- Presentar la importancia de re-evaluar la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Realizar una evaluación de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico del 2018 al 2019.
- Plantear el efecto de los fenómenos naturales en la selección de alimentos de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Comparar los "alimentos banderas" de la Canasta Básica Alimentaria de 2009 con la actual.
- Exponer los gustos y preferencias de los puertorriqueños, acorde a la nueva década.
- Analizar si el consumo de la alimentación del puertorriqueño sigue las recomendaciones de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2016.

La canasta básica se define como una agrupación de productos básicos que conforman la alimentación en Puerto Rico con el objetivo de satisfacer todas las necesidades nutricionales de los consumidores. Esta contiene una selección amplia de alimentos para poder obtener los datos del consumo real de la población, teniendo en cuenta las limitaciones económicas, la cantidad de integrantes en el hogar, los precios de los alimentos y los requerimientos nutricionales. El propósito principal de esta herramienta es poder estimar los alimentos que se pueden comprar cumpliendo los estándares nutricionales de cada individuo. La nueva política pública fue presentada en conferencia de prensa el 10 de diciembre de 2019 (Anejo O – Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico 2019).

Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC-PR)

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico forma parte de la Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico con los esfuerzos desarrollados por el Equipo de Trabajo de cambios políticos y ambientales. Siendo un cuerpo asesor y coordinador de política pública en alimentos y nutrición, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico se une a los esfuerzos de la ACEC-PR aunando esfuerzos dirigidos a apoyar la implementación y divulgación del plan de acción para la prevención y control de enfermedades crónicas en Puerto Rico con énfasis en acciones dirigidas a la promoción de la salud.

Asociación de Fisiología del Ejercicio Puerto Rico

La Asociación de Fisiología del Ejercicio de Puerto Rico (AFExPRpr) es una organización profesional dedicada a promover la investigación, la educación y la práctica de la fisiología del ejercicio en la isla. Agrupa a profesionales, estudiantes y entusiastas del ejercicio físico que comparten un interés común en entender cómo el cuerpo humano responde al ejercicio y cómo podemos optimizar el rendimiento y la salud a través de la actividad física. Con esta organización se está desarrollando una campaña de actividad física en conjunto a la Organización Panamericana de la Salud y la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras.

Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico, Sub-Comité Seguridad Alimentaria

La Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico fue creada por la Ley Núm. 84-2021. La Comisión es un ente multiseccional adscrito al Departamento de la Familia con la responsabilidad de liderar estrategias y planes enfocados en reducir la pobreza infantil en un 50% para 2032. Este compromiso incluye metas intermedias, como la reducción del 48% para 2025 y del 39% para 2027. La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico ha apoyado esta comisión a través del Sub-Comité de Seguridad Alimentaria, así como uno de los integrantes para el desarrollo del Plan Decenal.

Nutriendo PR

Nutriendo PR es una organización sin fines de lucro con un enfoque en las oportunidades y alternativas para alcanzar la Seguridad Alimentaria Nutricional, aportando conocimiento y recursos que les permitan lograr este fin. La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en colaboración con Nutriendo PR desarrollaron el taller: Taller Estrategias de política pública y la sostenibilidad como una forma de seguridad alimentaria el cual se presentó el viernes, 10 de mayo de 2024 en el *Hotel Embassy Suites* San Juan en Carolina desde las 7:30 am. La Presidenta, Dra. Alicia Díaz Boulon convocó a los miembros de la CANPR para su participación y asistencia al evento de la CANPR. El taller tuvo como propósito presentar el tema de política pública y seguridad alimentaria para que los asistentes proporcionaran recomendaciones de cómo abordar este tema. Para este esfuerzo se creó un cuestionario digital para que las personas compartieran sus impresiones y recomendaciones sobre el tema.

Programa de Internado en Dietética-Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico

El Programa de Internado en Dietética prepara estudiantes para ser Profesionales de Nutrición. La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico ha sido centro de práctica por varios años en apoyo a la formación de nuevos profesionales en el campo. Durante el mes de enero como actividad extracurricular a sus semanas de rotaciones se les ofreció orientación sobre la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico como estrategia educativa para la población.

VII. Posición de la CANPR a proyectos legislativos

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, recibe consultas de los cuerpos legislativos para proyectos de política pública en el área de alimentos, nutrición y actividad física. En su función como cuerpo asesor, esta gestión está apoyada por profesionales y expertos que trabajan de forma Ad-Honorem y que son designados a comités especiales para este propósito. El emitir una opinión oficial a las consultas recibidas requiere presentar el proyecto de ley ante la consideración de los Miembros Comisionados en reunión plenaria de la Comisión y referir el documento a los diferentes Comités Asesores que se estime necesario. Es importante destacar que desarrollar una posición oficial de esta Comisión requiere realizar un trabajo interagencial e intersectorial entre sus constituyentes, coordinado de forma colaborativa entre sus miembros y asesores.

Durante el año 2023-2024 la Comisión desarrolló y presentó su posición a varios proyectos legislativos. Los memoriales explicativos desarrollados fueron: *P. de la C. 1528 – Para disponer que todo establecimiento comercial que opere en Puerto Rico y se dedique a la venta de comida preparada; tenga disponible en su oferta gastronómica; alimentos, platos u ofertas diseñadas para clientes con padecimientos de obesidad mórbida o que se hayan sometido a cirugía bariátrica; y para otros fines relacionados. (Anejo L – Memorial Explicativo P. de la C. 1528); P. de la C. 1834 (ponencia) – Para enmendar el subinciso (3) del inciso (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, con el propósito de facultar a la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico a establecer una escala de peso que fije un peso mínimo, no menor de ciento dieciocho (118) libras, para todo jinete de Primera Categoría A, sin importar la edad de los ejemplares de carreras; y para otros fines relacionados. (Anejo L – Memorial*

Explicativo P. de la C. 1834); P. de la C. 1985 – Para enmendar el subinciso (15) del inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, con el propósito de facultar al Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, a establecer un acuerdo colaborativo entre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico y la Escuela Vocacional Hípica de Puerto Rico, a los fines de educar, orientar y asistir a los Jinetes en todos los asuntos nutricionales, alimenticios y corporales como parte de sus entrenamientos físicos y especializados para obtener sus pesos óptimos; y para otros fines relacionados. (Anejo L – Memorial Explicativo P. de la C. 1985); P. de la C. 2080 – Para enmendar los Artículos 1, 2, y 3 de la Ley Núm. 212-2008, a los fines de enmendar la definición de “obesidad mórbida” y añadir la definición de “co-morbilidad”, atemperar las disposiciones de la Ley 212-2008 a la Declaración Conjunta 2022 de la Sociedad Estadounidense de Cirugía Metabólica y Bariátrica (“ASMBS” por sus siglas en inglés) y Federación Internacional para la Cirugía de la Obesidad y los Trastornos Metabólicos (“IFSO” por sus siglas en inglés) relacionadas con las recomendaciones clínicas para que un individuo pueda cualificar para tratamiento de su condición de obesidad mórbida y el síndrome metabólico a través de un procedimiento de cirugía bariátrica según se establece en dicha legislación, autorizar al Secretario del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, al Comisionado de Seguros y a la Administración de Seguros de Salud a aprobar la reglamentación necesaria para llevar a cabo lo dispuesto en la presente Ley; y para otros fines relacionados. (Anejo L – Memorial Explicativo P. de la C. 2080); P. del S. 913 – Para enmendar los Artículos 2 y 3 del Plan de Reorganización Núm. 4 de 26 de julio de 2010, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010”, a fin de reconocer y añadir como un asunto de seguridad alimentaria nacional el fomento, el desarrollo, el impulso y la subsistencia de la agricultura del país en todas sus acepciones; y para establecer responsabilidades a otros Departamentos y agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados. (Agricultura, Justicia, Salud, DACO, Hacienda, DDEC, DTRH, DRNA, DCR, DSP, Guardia Nacional, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, Junta de Planificación). (Anejo L – Memorial Explicativo P. del S. 913)

Al cierre de este informe mediante la Reunión Ordinaria #2 el 21 de agosto de 2024, se presentó a los miembros de la comisión un resumen de todas las medidas legislativas de las cuales la CANPR presentó memoriales explicativos y ponencias (según aplicó) durante el cuatrienio. El propósito fue crear documento para conocer el estatus de todas las medidas sometidas y poner en perspectivas aquellas que fueron aprobadas (Anejo P: Informe Medidas Legislativas). De los proyectos legislativos que la CANPR analizó, dos pasaron a ser ley:

- Ley Núm. 13-2023

Para declarar el “Día Nacional para la Conciencia de la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos”, establecer la fecha y designar al Departamento de Agricultura en coordinación con el Departamento de Salud y el Departamento de Educación como las agencias encargadas de su implantación, promoción y celebración; y para otros fines relacionados.

- Ley Núm. 132-2023

Para declarar el 30 de noviembre de cada año como el “Día de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria y de la Ingesta de Alimentos” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de promover, educar y concientizar al pueblo sobre estos trastornos relacionados con la alimentación que resultan dañinos para la salud física y mental de las personas; y para otros fines.

VIII. Presupuesto de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

La Ley 10 en su Artículo 15, establece que los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. Para años subsiguientes, dispone que los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión se consignen en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico. La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), durante los años fiscales 2011 y 2012, determinó por primera vez una partida presupuestaria de \$100,000.00 anuales para uso exclusivo de la Comisión. En los años fiscales subsiguientes el presupuesto asignado ha ido reflejando reducciones sustanciales siendo actualmente de unos \$60,000 anuales el presupuesto base.

En el año fiscal 2023-2024, el presupuesto base asignado por la OGP a la Comisión fue de \$60,000. Sin embargo, durante este año fiscal hubo un incremento a través del fondo general de \$24,000. Ambas asignaciones totalizaron \$84,000. Para que la Comisión pueda cumplir exitosamente con las funciones medulares y deberes establecidos por la Ley 10-1999, se requiere la asignación de recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones de asesorar, dirigir, coordinar, dar apoyo logístico y de seguimiento a las políticas públicas y programas que se desarrollen. A su vez, viabilizan el poder cubrir los gastos operacionales y administrativos para su funcionalidad evitando quedar inoperante y en incumplimiento de ley.

Cabe destacar que la Ley ordena a la Comisión el desarrollo y operación sostenida del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física de Puerto Rico, gestión que se ha trabajado de manera parcial e intermitente. Al cierre de este informe este sistema aún está pendiente.

(Anejo Q - Petición Presupuestaria CANPR 2023-2024)

IX. Informes Anuales de la CANPR al Gobernador y la Legislatura

Según establece la Ley 10-1999 en el Artículo 5, inciso (p), el informe anual de la CANPR será presentado al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero del año subsiguiente. En el desempeño de sus funciones la Directora Ejecutiva, en consulta con la Presidenta de la Comisión, trabajan el informe y lo presentan a la consideración de los Miembros Comisionados.

(Anejo R – Trámite del Informe Anual de la CANPR 2022-2023)

X. Reuniones y presentaciones de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Del 1ro de julio de 2023 al 30 de junio de 2024 la Comisión efectuó las reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas que se detallan a continuación:

(Anejo S - Actas de reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas Año Fiscal 2023-2024)

Reuniones ordinarias y extraordinarias de los Miembros Comisionados

- Ordinaria # 1 – 20 de octubre de 2023 – Actualización del Plan estratégico (2023-2027) y Logística para la Conferencia de Prensa y Lanzamiento Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad (2023-2025).
- Extraordinaria # 1 – 9 de noviembre de 2023 - Presentación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico (2023-2025)
- Ordinaria # 2 – 29 de febrero de 2024 – Reunión Plenaria Miembros Comisionados
- Ordinaria # 3 – 19 de marzo de 2024 – Reunión Plenaria Miembros Comisionados
- Ordinaria #5 – 25 de junio de 2024 - Reunión Plenaria Miembros Comisionados

Reuniones Ejecutivas

- Ejecutiva # 1 – 10 de julio de 2023 – Visita de la Dra. Carmen Casanovas, Consultora de la Iniciativa Hospital Amigo del Niño – Presentación de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico: Esfuerzos de colaboración en el desarrollo iniciativas conjuntas con Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Ejecutiva # 2 – 10 de julio de 2023 – Presentación de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico: Esfuerzos de colaboración en el desarrollo iniciativas conjuntas con Organización Panamericana de la Salud (OPS) – Visita de la Dra. Carmen Casanovas, Consultora de la Iniciativa Hospital Amigo del Niño
- Ejecutiva # 3 – 19 de octubre de 2023 – Reunión con Oficina de la Secretaría de la Gobernación, La Fortaleza para discutir aspectos de la Comisión, Ley Núm. 10 y proyectos de política pública, específicamente sobre el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad.
- Ejecutiva # 4 – 31 de octubre de 2023 – Reunión con la Presidenta Comisión de Salud Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. Sol Higgins para discutir aspectos de la Comisión, Ley Núm. 10 y proyectos de política pública

Durante el año fiscal 2023-2024, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico efectuó reuniones ejecutivas adicionales dirigidas a la coordinación y desarrollo de los proyectos de política pública alimentaria para Puerto Rico. El desglose de estas reuniones se incluye en la sección III - **Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999.**

XI. Informe de Asistencia

Para el año fiscal 2023-2024 los Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico fueron convocados a cinco (5) reuniones ordinarias los días: 20 de octubre de 2023, 29 de febrero, 19 de marzo, 12 de abril y 25 de junio de 2024, En adición, se les convocó a una (1) reunión extraordinaria el día: 9 de noviembre de 2023.

Tabla de Productividad Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2023-2024					
NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Dra. Nivia A. Fernández Hernández Miembro Ciudadano Presidenta	10-20-2023	X			Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 0
	11-09-2023	X			
Dra. Alicia Z. Díaz Boulon Miembro Ciudadano Presidenta	02-29-2024	X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0
	03-19-2024	X			
	04-12-2024	X			
	06-25-2024	X			
Dra. Luz A. Ruiz Sánchez Miembro Ciudadano	10-20-2023	X			Presente – 6 Ausente – 0 Excusado – 0
	11-09-2023	X			
	02-29-2024	X			
	03-19-2024	X			
	04-12-2024	X			
	06-25-2024	X			

Tabla de Productividad Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2023-2024					
NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Dr. Fernando Pérez Muñoz Miembro Ciudadano	10-20-2023	X			Presente – 5 Ausente – 0 Excusado – 1
	11-09-2023			X	
	02-29-2024	X			
	03-19-2024	X			
	04-12-2024	X			
	06-25-2024	X			
Sra. Sasha I. Latimer Hernández Miembro Ciudadano	10-20-2023	X			Presente – 6 Ausente – 0 Excusado – 0
	11-09-2023	X			
	02-29-2024	X			
	03-19-2024	X			
	04-12-2024	X			
	06-25-2024	X			
Lcda. Dana Miró Medina en representación del Secretario de Salud, Dr. Carlos Mellado López	10-20-2023	X			Presente – 4 Ausente – 1 Excusado – 1
	11-09-2023			X	
	02-29-2024	X			
	03-19-2024	X			
	04-12-2024		X		
	06-25-2024	X			
Sr. Alberto Fradera Vázquez en representación de la Secretaria de la Familia, Hon. Cieni Rodríguez Troche	10-20-2023	X			Presente – 1 Ausente – 2 Excusado – 1
	11-09-2023			X	
	03-19-2024		X		
	06-25-2024		X		
Sra. Iraida Cruz Pagan en representación de la Secretaria de la Familia, Hon. Cieni Rodríguez Troche	02-29-2024	X			Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 0
	04-12-2024	X			
Sra. Gabriel E. Casañas Andrade en representación de la Secretaria de Asuntos del Consumidor, Lcda. Lisoannette González Ruíz	10-20-2023	X			Presente – 3 Ausente – 0 Excusado – 0
	11-09-2023	X			
	02-29-2024	X			
Lcdo. Saúl Hernández Medina en representación de la Secretaria de Asuntos del Consumidor, Lcda. Lisoannette González Ruíz	03-19-2024	X			Presente – 2 Ausente – 1 Excusado – 0
	04-12-2024		X		
	06-25-2024	X			
Lcda. Asunción Ortiz en representación de la Secretaria de Educación, Dra. Yanira I. Raíces Vega	10-20-2023	X			Presente – 5 Ausente – 0 Excusado – 1
	11-09-2023	X			
	02-29-2024	X			
	03-19-2024			X	
	04-12-2024	X			
	06-25-2024	X			

Tabla de Productividad Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2023-2024					
NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Agro. Andres F. Rosado Martínez en representación del Secretario de Agricultura, Hon. Ramon González Beiró	10-20-2023	X			Presente – 4 Ausente – 2 Excusado – 0
	11-09-2023	X			
	02-29-2024		X		
	03-19-2024		X		
	04-12-2024	X			
	06-25-2024	X			
Dra. Nancy Correa, en representación de la Presidenta Universidad de Puerto Rico, Dr. Luis A. Ferrao Delgado	10-20-2023			X	Presente – 3 Ausente – 0 Excusado – 3
	11-09-2023			X	
	02-29-2024			X	
	03-19-2024	X			
	04-12-2024	X			
	06-25-2024	X			
Lcda. Olga Sinigaglia, en representación de la Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR, Dra. Rosaly Cartagena	10-20-2023	X			Presente – 5 Ausente – 0 Excusado – 0
	11-09-2023	X			
	03-19-2024	X			
	04-12-2024	X			
	06-25-2024	X			
Dra. Rosaly Cartagena, Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR	02-29-2024			X	Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 1
	03-19-2024	X			
Sra. Brenda Figueroa Medina en representación del Secretario de Recreación y Deportes, Hon. Ray J. Quiñones Vázquez	10-20-2023	X			Presente – 6 Ausente – 0 Excusado – 0
	11-09-2023	X			
	02-29-2024	X			
	03-19-2024	X			
	04-12-2024	X			
	06-25-2024	X			

XII. Funcionamiento Interno de la Comisión

Reglamento Interno

Según dispuesto en el Artículo 4, sección (h) de la Ley 10-1999, en consulta con la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, la Comisión desarrolló un Reglamento Interno. Este fue aprobado en reunión plenaria de la Comisión del 31 de febrero de 2000 derogando el Reglamento que dirigió los asuntos internos de la Comisión bajo la Orden Ejecutiva. El Reglamento Interno de la Comisión fue registrado en el Departamento de Estado con el número 116, gestión realizada por la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Salud. (Anejo T - Reglamento Interno de la CANPR y trámite del registro)

Director Ejecutivo y Asistente Administrativo

La Ley 10-1999 en su Artículo 8, hace mandatorio el nombrar a un Director Ejecutivo que dirija los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión. La ley establece que este funcionario deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencias y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de nutrición y dietética en Puerto Rico. El Director

Ejecutivo de la CANPR es nombrado por el Secretario de Salud, previa consulta a los Miembros de la Comisión.

Para el año fiscal 2023-2024, el Departamento de Salud renovó el contrato de la Lcda. Luz G Rodríguez Otero, como Directora Ejecutiva de la CANPR, siendo el funcionario responsable de dirigir los trabajos administrativos de este cuerpo asesor. A los fines de cumplir con los propósitos que establece la Ley 10-1999 en su Artículo 9, la licenciada Rodríguez tuvo a su cargo las siguientes funciones:

- Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
- Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo a las disposiciones establecidas a esos efectos en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de PR".
- Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y establecer, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, las reglas para regir la administración de dicho personal. La Comisión constituirá un administrador individual, según dicho término se define en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico". El personal de la Comisión podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.
- Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Ley, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, y con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.
- Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
- Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.
- Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.
- Preparar las minutas de las reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición, certificarlas, compilarlas, y certificar y circular entre los miembros, según sea necesario, los acuerdos, resoluciones y determinaciones de dicha Comisión, y expedir certificaciones y constancias de los mismos.
- Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

La CANPR realiza trabajos de alto nivel ejecutivo en coordinación con agencias públicas y entidades privadas que prestan servicios en el área de alimentos y nutrición. Para lograr desarrollar efectivamente las funciones encomendadas por ley es indispensable contar con los servicios de un profesional capacitado y responsable que brinde apoyo administrativo al Director Ejecutivo. Por tal razón el Departamento de Salud extendió un contrato de servicios profesionales a la Sra. Angélica Mercado Hernández como Asistente Administrativa de la CANPR para el periodo que comprende este informe. (Anejo U - Cartas de justificación para renovación de contratos de la Directora Ejecutiva y Secretaria de la CANPR)

Durante el periodo fiscal 2023-2024 la CANPR a través de su Directora Ejecutiva participó de varias actividades, presentaciones y entrevistas.

Actividades/presentaciones/entrevistas	
<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>
11 de agosto de 2023	
Consejo Renal de Puerto Rico	Actividad educativa: Salud renal, Nutrición y Manejo de emergencias - Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico
6 de septiembre de 2023	
Departamento de Salud	Actividad educativa plataforma TEAMS - Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico.
13 de septiembre de 2023	
Universidad Central de Bayamón – Asociación de Biología, Ciencias Generales y Pre-Médica (ABIPREM)	Actividad educativa - Conferencia Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico
9 de noviembre de 2023	
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)	Presentación y Conferencia de prensa - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico (2023-2025)
15 de noviembre de 2023	
Universidad de Puerto Rico, Río Piedras – Programa de Nutrición	Feria de Nutrición - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico - MiPlato para un Puerto Rico Saludable - Campaña Muévete al Son de MiPlato
16 de noviembre de 2023	
Nutriendo PR	Cumbre Sabor y Vida: Donde la Salud y la Nutrición se Encuentran - Foro: Perspectiva de la política pública sobre seguridad alimentaria y nutricional en Puerto Rico
25 de noviembre de 2023	
El Nuevo Día	Entrevista telefónica – Marga Parés - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025
26 de noviembre de 2023	
El Nuevo Día	Entrevista telefónica – Valeria Torres - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025
NotiUno	Entrevista telefónica - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025
27 de noviembre de 2023	
Telemundo	Entrevista televisa – Grenda Rivera - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025
29 de noviembre de 2023	
Magic 97.3 – Radio	Entrevista radial – Rony Campos/Dennise Pérez - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025

Actividades/presentaciones/entrevistas	
7 de diciembre de 2023	
Departamento de Salud	Actividad educativa plataforma TEAMS - Platos Navideños -Aprende a equilibrar tu alimentación en Navidad
26 de enero de 2024	
Organización Panamericana de la Salud (OPS)/WAPA	Entrevista televisa – Luz Nereida Vélez - Campaña educativa: Reducción de Sodio
22 de febrero de 2024	
Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas (ACEC)	8va Conferencia de Atención Integral de las Enfermedades Crónicas - Retos y oportunidades en la prevención y promoción de la salud"
6 de marzo de 2024	
Universidad de Puerto Rico, Río Piedras	Feria de nutrición - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico - MiPlato para un Puerto Rico Saludable
19 de marzo de 2024	
Departamento de Salud	Actividad educativa plataforma TEAMS - Taller etiqueta nutricional: Conoce lo que comes
24 de abril de 2024	
Asociación Americana del Corazón Puerto Rico /ACOMER PR	Actividad educativa plataforma Zoom - Taller etiqueta nutricional: Conoce lo que comes
2 – 3 de mayo de 2024	
Universidad de Puerto Rico – Recinto de Ciencias Médicas	Conferencia de Salud Pública – Feria de Salud Pública - Mesa educativa
10 de mayo de 2024	
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)	Conferencia - Taller Estrategias de política pública y la sostenibilidad como una forma de seguridad alimentaria
13 de junio de 2024	
Departamento de Salud – División de Enfermedades Crónicas	Presentación sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para para el Centro de Prevención y Control de Enfermedades (CDC)
29 de junio de 2024	
Podcast El Consultorio/ Mardelis Jusino	Entrevista - Etiqueta nutricional

Durante el periodo fiscal 2023-2024 la CANPR a través de su Directora Ejecutiva realizó gestiones administrativas: reuniones y colaboraciones.

Gestiones administrativas: Reuniones/Colaboraciones	
<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>
7 de julio de 2023	
Reunión State Nutrition Action Committee (SNAC)	Comité convocado por el <i>Food and Nutrition Service</i> (FNS), Lcda. Aracelis López para el desarrollo de esfuerzos de educación en

Gestiones administrativas: Reuniones/Colaboraciones	
	nutrición.
21 de julio de 2023 / 28 de agosto de 2023	
Reunión Jagual Media	Reuniones acordadas para colaborar en el desarrollo de un podcast sobre obesidad liderado por Jay Fonseca. El mismo se planteó como servicio público para la CANPR.
13 de noviembre de 2023	
Reunión <i>United Way</i>	Reunión para la discusión de la iniciativa de <i>United Way</i> , Campaña BienEstar que tiene como propósito la alimentación saludable y actividad física.
5 de diciembre de 2023	
Reunión Asociación Americana del Corazón-Capítulo de Puerto Rico	La Dra. María Rosario, Directora de Impacto en Comunidad de la Asociación Americana del Corazón nos escribió un correo electrónico para ponerse a la disposición de la CANPR, luego de ver el comunicado de prensa sobre el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. A raíz de su correo electrónico se concertó una reunión en la Oficina de la Comisión en la cual se invitó al Coordinador de OPS, Dr. Raúl Castellanos y Miembro Ciudadano y Consultora de OPS, Sasha Latimer. En la reunión se presentó los roles de ambas organizaciones y posible futuras colaboraciones.
11 de enero de 2024 / 9 de febrero de 2024	
Reunión Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)	Reunión Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO): Reglamento Ley 69 del 24 de agosto de 2022 <ul style="list-style-type: none"> - Discusión sobre el desarrollo del Reglamento de la Ley 69 y las recomendaciones para su implementación. - Presentes: Sra. Gabriela Casañas, Sr. Gabriel Sicardo, Dra. Alicia Díaz, Lcda. Luz Rodríguez y Sra. Angélica Mercado.
24 de enero de 2024 / 12 de febrero de 2024	
Reunión Agencia De la Cruz	El Sr. Jorge Chafey contactó a la Comisión para coordinar una reunión con el propósito de presentar una aplicación en desarrollo para la cadena SuperMax la cual estará diseñada para profesionales de la nutrición.
25 de enero de 2024 / 1 de abril de 2024	
Reunión A Comer PR	Diálogo con el Director Ejecutivo, Sr. José Frau acerca de la CANPR y futuras colaboraciones.
22 de febrero de 2024	
Reunión Miembros ACEC	Reunión con los miembros de ACEC para dar seguimiento a sus trabajos y estatus de la organización de la que la CANPR es miembro.
7 de mayo de 2024	
Reunión <i>International Medical Corps</i>	Reunión con la Sra. Katia León, Gerente de Programas de <i>International Medical Corps</i> , Puerto Rico con el propósito de presentar ambas organizaciones y conocer las iniciativas de ambas. A raíz de esta reunión se concretó colaborar mediante material educativo sobre MiPlato para Un Puerto Rico Saludable y MiPlato para el Adulto Mayor.
24 de junio de 2024	
Reunión Programa de Nutrición y Dietética-Universidad de Puerto Rico, Río Piedras	Reunión coordinadora con la Dra. Nivia Fernández, Directora del Programa de Maestría en Nutrición de la Universidad de Puerto Rico, Río Piedras para la identificación de centros de práctica para la práctica de estudiantes y los acuerdos colaborativos.

ANEJOS

- Anejo A - Ley 10 del 8 de enero de 1999
- Anejo B - Organigrama de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- Anejo C - Cartas de nombramiento de los Miembros Ciudadanos de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- Anejo D - Plan Estratégico CANPR 2023-2027
- Anejo E - Política Pública: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021 y Mi Plato para un Puerto Rico Saludable
- Anejo F - Política Pública: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021- Miembros del Comité Asesor Multisectorial
- Anejo G - Informe de Progreso: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021
- Anejo H - Política Pública: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2023-2025
- Anejo I - Política Pública: Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios de comunicación digital
- Anejo J - Política Pública: Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico
- Anejo K - Política Pública: Campaña Día de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria y de la Ingesta de Alimentos
- Anejo L - Memorial Explicativo al P. de la C. 1528, P. de la C. 1834, P. de la C. 1985, P. de la C. 2080 y P. del S. 913
- Anejo M - Acuerdos de Colaboración de la CANPR: Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico y Escuela de Medicina San Juan Bautista
- Anejo N - Plan de Trabajo del Centro de Práctica de la CANPR
- Anejo O - Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico 2019
- Anejo P - Informe Medidas Legislativas
- Anejo Q - Petición Presupuestaria CANPR 2023-2024
- Anejo R - Informe Anual de la CANPR 2022-2023 – Trámite a Oficina del Gobernador, Cámara de Representantes y Senado de Puerto Rico
- Anejo S - Actas de reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas Año Fiscal 2023-2024
- Anejo T - Reglamento Interno de la CANPR y trámite del registro
- Anejo U - Cartas de justificación renovación de contratos - Directora Ejecutiva y Secretaria



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo A:

**Ley 10 del 8 de enero de 1999, crea la
Comisión de Alimentación y Nutrición
de Puerto Rico**



**COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO**

(P. del S. 848)
(Conferencia)

13^a ASAMBLEA LEGISLATIVA 4^a SESION ORDINARIA

Ley Núm. 10

(Aprobada en 8 de enero de 1991)

LEY

Para crear la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud; establecer su organización y funcionamiento; definir sus poderes, funciones y deberes; ordenar el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se hace el análisis de la situación de los países desde un punto de vista integral, se reconoce que el sólo crecimiento económico no es suficiente para resolver los problemas de la población a un ritmo aceptable para todos y con la equidad esperada. La consideración de la situación alimentaria y nutricional, debe ocupar un lugar prominente en ese análisis, ya que ésta es sólo el reflejo de la satisfacción o insatisfacción de una de las necesidades básicas de los seres humanos. A su vez, es importante considerar los aspectos de infraestructura, ya que el alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas depende en gran medida de los avances logrados en la infraestructura en sí.

Desde mediados del Siglo XX la situación alimentaria y de salud de Puerto Rico era muy similar a las condiciones que prevalecen hoy en la mayoría de los países en vías de desarrollo. Sin embargo, los esfuerzos que se hicieron para crear y promover una infraestructura apropiada, el proceso de industrialización y el crecimiento de servicios para satisfacer las necesidades básicas, fueron modificando paulatina y favorablemente la situación existente.

Para el año 1937 Puerto Rico producía alrededor de 65% de los alimentos que consumía. Ya para el año 1987 producía solamente el 35% de los alimentos e importaba el 65% restante. Sin embargo, en ambos períodos se importaba la totalidad del consumo interno de ciertos alimentos básicos como por ejemplo los cereales. Esta situación ha sido el resultado, entre otras cosas, de la alta densidad poblacional, la limitación de tierras disponibles para la siembra y el uso de una cantidad significativa de estas tierras para cultivos no alimentarios o de baja densidad nutricional como lo son el tabaco y la caña de azúcar.

En las etapas iniciales del proceso de crecimiento económico las familias presentaban manifestaciones de problemas nutricionales, aún las que disponían de recursos económicos suficientes. Este hecho reafirmó lo que es bien conocido en el campo alimentario y nutricional, que un aumento en el ingreso y a la vez en el poder adquisitivo, no significa necesariamente una mejor condición nutricional de la población. Cuando simultáneamente se logran satisfacer las demás necesidades básicas, es que se consigue una mejor situación alimentaria y nutricional y por ende, una mejor calidad de vida.

A través de los años se han visto unos cambios en los hábitos alimentarios y los patrones de consumo, los cuales se reflejan en la compra y utilización de una mayor variedad; cantidad y calidad de alimentos. Estos, conjuntamente con mejores condiciones de infraestructura, salud, educación, suministro de agua y vivienda, han modificado favorablemente las condiciones generales de la población. Sin embargo, el mantenimiento de la armonía en la utilización de bienes y servicios no ha sido la esperada. Cada vez se observan con más frecuencia manifestaciones de problemas nutricionales causados por el consumo excesivo de alimentos y por cambios en los estilos de vida conducentes a mayor inactividad física, aumento en el consumo de grasas e ingestión desmedida de bebidas alcohólicas, entre otras.

Por estas razones es que nos encontramos en una situación contradictoria de transición nutricional en la cual, por un lado, persisten todavía manifestaciones de retardos moderados de crecimiento y desarrollo en niños menores de cinco (5) años, como también se manifiestan condiciones de sobrepeso y obesidad en otros. A pesar del relativo progreso logrado en algunas áreas, las diarreas y las enfermedades respiratorias, son las primeras causas de morbilidad o enfermedad, al igual que ocurre en los países en vías de desarrollo. Es por esto que se dice que continuamos enfermándonos como países subdesarrollados, pero muriendo por causas similares a las que ocurren en países desarrollados.

Aunque parezca paradójico, se observa que los problemas existentes no responden al factor económico en particular, sino a la falta de integración coordinada de los recursos disponibles y a la necesidad de educar al consumidor para el disfrute de una mejor salud.

En respuesta a esta urgencia, es necesario establecer un sistema armónico y coordinado, que propicie el análisis de la situación alimentaria y nutricional en la Isla, la identificación de problemas, y la búsqueda de alternativas viables para la solución de los mismos.

Con el propósito de laborar hacia esos fines, en 1973 se creó la Comisión de Alimentación y Nutrición mediante la Orden Ejecutiva Núm. 1971 adscrita al Departamento de Asuntos del Consumidor. No obstante, las acciones de esa Comisión se han visto limitadas al tener que desenvolverse en un sistema en que existe un gran número de agencias gubernamentales con responsabilidades definidas en el campo alimentario nutricional, pero que no siempre trabajan en forma coordinada para alcanzar los fines que se persiguen.

Esta realidad hace necesario modificar la situación legal de la Comisión. Considerando, por tanto, que las funciones de la Comisión son de tipo asesor y coordinador, es conveniente definir por ley sus funciones y facultades, y dotarla de la autoridad necesaria para facilitar su acceso, tanto a los niveles de decisión como de ejecución. Al presente, se cuenta con la información pertinente sobre alimentos y nutrición a nivel de las agencias, existe la infraestructura de planificación a los distintos niveles, y con algunos recursos financieros, aunque limitados y compartimentarizados.

A través de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada como cuerpo asesor y coordinador, se facilitará la formulación y adopción de los criterios que guiarán la política pública sobre alimentos y nutrición, y se podrá integrar el uso efectivo de los recursos disponibles en la Isla para la ejecución e implantación de la misma. Dicha política estará dirigida a mejorar el estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de nuestro pueblo, y a la vez estimulará el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Por lo anteriormente señalado, es sumamente importante que presentemos esta pieza legislativa que ha recibido el endoso de todos los grupos o entidades relacionados al cuidado nutricional de nuestro pueblo.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Título de la Ley.

Esta Ley se conocerá como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 2.- Definiciones.

A los fines de esta Ley, las siguientes palabras, vocablos y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

(a) "Alimentos", significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.

(b) "Agencia", significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(c) "Cadena Alimentaria", significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos, al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

(d) "Comisión", significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

(e) "Entidad Privada", significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.

(f) "Director Ejecutivo", significará el principal oficial administrativo de la Comisión, nombrado de conformidad a esta Ley.

(g) "Sistema de Vigilancia Nutricional", significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.

Artículo 3.- Propósitos de la Ley.

Esta Ley tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.

Artículo 4.- Creación de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

Se crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, la cual estará adscrita al Departamento de Salud. La Comisión de Alimentación y Nutrición será el cuerpo asesor y coordinador de la política pública sobre alimentos y nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(a) Miembros de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición estará integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, de Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos del Consumidor. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4), ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Estos serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión de Alimentación y Nutrición. Este deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y representación de la agencia pública de que se trate.

(b) Términos de Nombramiento.

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

Los ciudadanos particulares serán nombrados por un término de cinco (5) años cada uno y ocuparán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición se harán por los siguientes términos: uno (1) por un término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco (5) años.

(c) Vacantes.

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasiona y por el término no cumplido del mismo.

(d) Separación del Cargo.

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, convicción de delito grave o menos grave, que implique depravación moral e incapacidad mental decretada por un tribunal. También se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión de Alimentación y Nutrición, debidamente comprobadas y certificadas al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente de la misma.

(e) Oficiales de la Comisión.

El Gobernador nombrará al Presidente de la Comisión de Alimentación y Nutrición de entre los miembros de la Comisión con preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición y que, además tenga conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de la población de Puerto Rico. Una vez constituida la Comisión de Alimentación y Nutrición, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vicepresidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal del mismo. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que entiendan pertinente.

(f) Dietas y Reembolso de Gastos.

Los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición que sean ciudadanos particulares no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones. No obstante, los miembros de la Comisión recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa, salvo el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente al ciento treinta y tres (133) por ciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

En aquellos casos que se les asigne alguna encomienda especial tendrán derecho al reembolso o pago de los gastos de viajes oficiales que necesariamente incurran en el desempeño de sus deberes oficiales. Todo pago o desembolso por este concepto se efectuará de acuerdo a los reglamentos del Departamento de Hacienda que rigen el pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición que reciba una pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá percibir la dieta dispuesta en este Artículo sin que se afecte su derecho a la pensión o anualidad por retiro.

(g) Quórum.

Siete (7) miembros constituirán quórum. Los acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición se adoptarán por una mayoría absoluta de los miembros que la integren, de los cuales por lo menos la mitad deberán ser del sector gubernamental. No obstante lo anterior, las vistas públicas e inspecciones oculares que se celebren y realicen podrán efectuarse con por lo menos cuatro (4) miembros.

(h) Reglas de Funcionamiento Interno.

La Comisión de Alimentación y Nutrición adoptará un reglamento para su funcionamiento interno y se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. Asimismo, podrá celebrar todas las reuniones extraordinarias que sean necesarias para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud escrita por no menos de siete (7) de sus miembros, de los cuales por lo menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la reunión.

Artículo 5.- Facultades y Deberes de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá, sin que se entienda como una limitación, las siguientes funciones y deberes:

(a) Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

(b) Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.

(c) Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.

(d) Asesorar a, y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorarlas en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.

(e) Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.

(f) Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de la alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.

(g) Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.

(h) Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.

(i) Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, y recibir fondos de cualesquiera fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con esta Ley.

(j) Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.

(k) Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.

(l) Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.

(m) Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.

(n) Designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

(o) Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley. Dichos reglamentos, excepto los de funcionamiento interno de la Comisión, se adoptarán y promulgarán de conformidad a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

(p) Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Artículo 6.- Sistema de Vigilancia Nutricional.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá la responsabilidad de diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia nutricional mediante el cual:

(a) Se identifique de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas; y

(b) Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población.

La Comisión de Alimentación y Nutrición será responsable, además, de establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

Artículo 7.- Estudios e Investigaciones.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá, mediante convenio al efecto, coordinar la ejecución de los estudios e investigaciones relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico que estime necesarios y convenientes, para lograr los propósitos de esta Ley. La Comisión podrá realizar esos estudios por sí o mediante convenio o acuerdo con cualquier otra agencia pública o entidad privada. Estos estudios e investigaciones serán de carácter público y la Comisión divulgará sus resultados para conocimiento general. Los informes de dichos estudios e investigaciones; así como todos los documentos que sirvan de fundamento o en cualquier forma relacionados con los mismos, estarán a la disposición de cualquier persona natural o jurídica. Sólo se excluirán aquellas declaraciones, información y documentos que estén protegidos por las leyes de patentes o por cualquier otra disposición legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América, localmente aplicable.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá cobrar por los costos de reproducción de investigaciones, estudios y análisis y por cualquier documento relacionado, según disponga mediante reglamento.

La Comisión podrá distribuir gratuitamente copia de los resultados de sus investigaciones, estudios e informes a organismos gubernamentales, instituciones de educación superior, escuelas y entidades públicas y privadas de educación, salud o familia y recreativas; cuando a su juicio, sea conveniente o necesario, para cumplir los propósitos de esta Ley.

La Comisión de Alimentación y Nutrición establecerá por reglamento las guías, condiciones y excepciones, que han de regir la distribución y cobro de las publicaciones sobre las investigaciones, estudios y análisis que coordine.

Artículo 8.- Director Ejecutivo.

Los asuntos administrativos de la Comisión serán dirigidos por un Director Ejecutivo, nombrado por el Secretario del Departamento de Salud, previa consulta a los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición. El Director Ejecutivo deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencia y deberá cumplir con los requisitos de la Ley Núm. 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la práctica en Puerto Rico, de la profesión de nutrición y dietética. Este desempeñará el cargo a voluntad del Secretario del Departamento de Salud.

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

Artículo 9.- Funciones y Deberes del Director Ejecutivo.

A los fines de cumplir con los propósitos de esta Ley, el Director Ejecutivo tendrá, entre aquéllas otras que le encomiende la Comisión, las siguientes facultades y deberes:

(a) Preparar las minutas de las reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición, certificarlas, compilarlas, y certificar y circular entre los miembros, según sea necesario, los acuerdos, resoluciones y determinaciones de dicha Comisión, y expedir certificaciones y constancias de los mismos.

(b) Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.

(c) Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.

(d) Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.

(e) Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

(f) Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y establecer, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, las reglas para regir la administración de dicho personal. La Comisión constituirá un administrador individual, según dicho término se define en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico". El personal de la Comisión podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

(g) Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Ley, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, y con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.

(h) Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

(i) Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo a las disposiciones establecidas a esos efectos en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Artículo 10.- Colaboración de Agencias Públicas.

A los fines de esta Ley, el Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador, podrá solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia.

Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de esta Ley.

Artículo 11.- Obligaciones de las Agencias Públicas Respecto de la Oficina.

A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán cumplir con lo antes dispuesto dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley. Subsiguientemente, deberán remitir ese informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

Artículo 12.- Facultades de Asesoramiento e Investigación.

En el ejercicio de las funciones de asesoramiento, investigación y estudio que se le delegan en el Artículo 6 de esta Ley, la Comisión de Alimentación y Nutrición podrá:

(a) Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir sus estudios e investigaciones.

(b) Celebrar las vistas e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en esta Ley. Las vistas ante la Comisión serán públicas, pero podrán ser privadas cuando por razón del interés público así se justifique.

(c) Inspeccionar récords, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.

Artículo 13.- Transferencia.

Se transfiere y adscribe al Departamento de Salud la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, constituida de conformidad a la Orden Ejecutiva Núm. 1971 del año 1973, la cual en el presente está ubicada en el Departamento de Asuntos al Consumidor. El Gobernador de Puerto Rico queda facultado para adoptar las medidas transitorias y tomar las decisiones que sean necesarias a los fines de que se realice la transferencia ordenada por esta Ley, sin que se afecte cualquier estudio, investigación o trabajo en proceso al momento de dicha transferencia.

Artículo 14.- Disposiciones Transitorias.

Los miembros incumbentes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Núm. 1971 del año 1973, continuarán en sus cargos hasta que se nombren sus sucesores o el Gobernador les expida un nuevo nombramiento, a su discreción.

Ninguna disposición de esta Ley se entenderá como que modifica, altera o invalida cualquier acuerdo, convenio, reclamación o contrato otorgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor, que se relacione con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva, antes citada y que esté vigente al entrar en vigor esta Ley.

Todos los reglamentos que gobiernen los asuntos internos de dicha Comisión continuarán en vigor hasta tanto sean enmendados o derogados de acuerdo a esta Ley.

Artículo 15.- Presupuesto para su Funcionamiento.

Los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. En años subsiguientes, se consignarán los recursos necesarios para el funcionamiento de esta Comisión en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 16.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor el 1^{ro}. de julio de 1999.

.....
Presidente del Senado

.....
Presidente de la Cámara

DEPARTAMENTO DE ESTADO

CERTIFICO: que es copia fiel y exacta del original aprobada y firmada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

el día 8 de enero de 99.

A la fecha de febrero 17-1999.



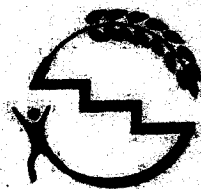
Secretaría Auxiliar de Estado
de Puerto Rico



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo B:
Organigrama de la
Comisión de Alimentación y Nutrición
de Puerto Rico

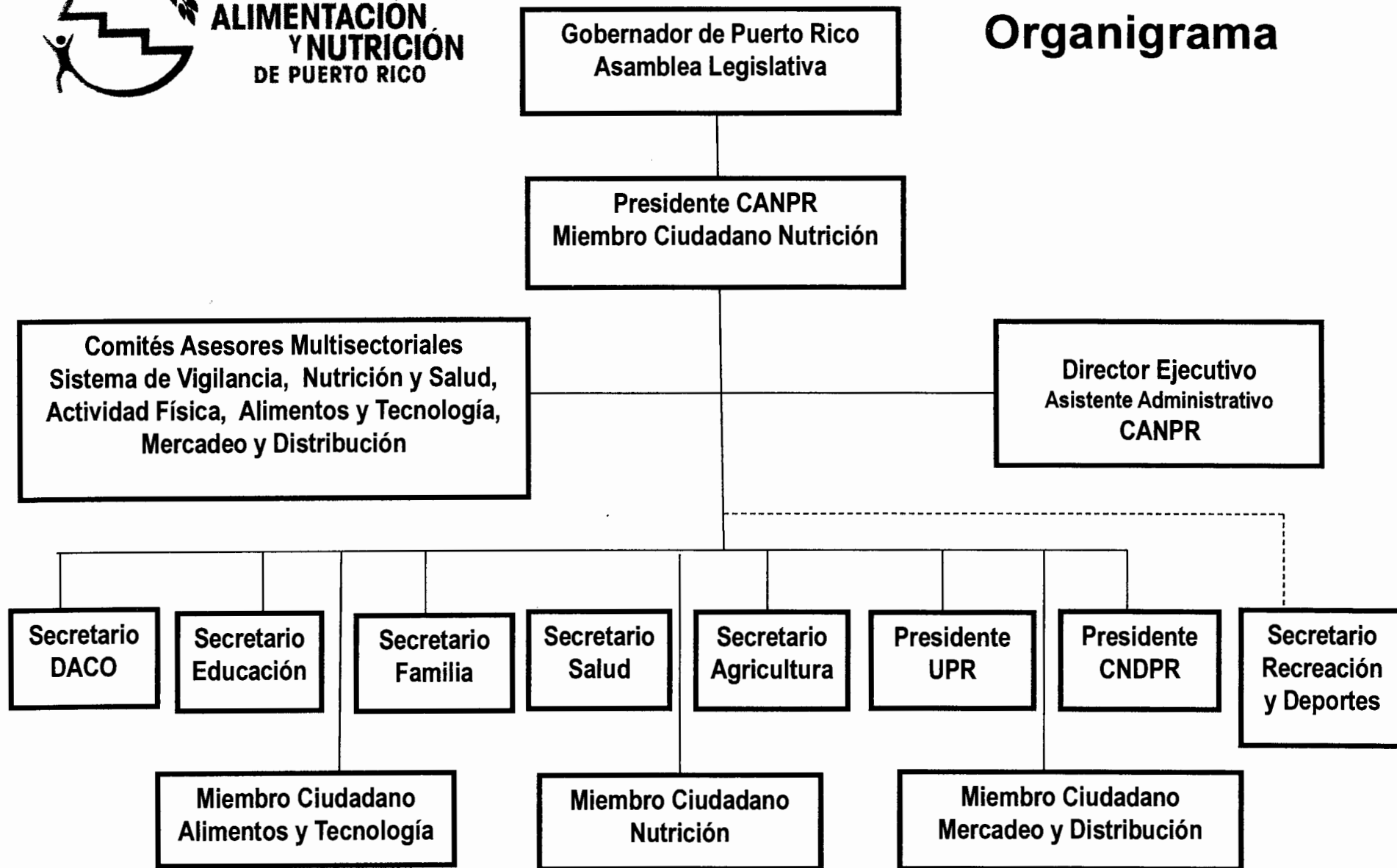


COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



**COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO**

Organigrama

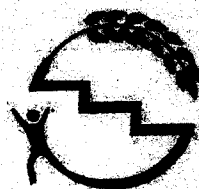




GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo C:
Cartas de nombramiento de los
Miembros Ciudadanos de la
Comisión de Alimentación y Nutrición
de Puerto Rico



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

14 de noviembre de 2018

Dra. Nivia A. Fernández Hernández
El Vedado
416, Calle 12 de octubre
San Juan, PR 00918

Estimada doctora Fernández Hernández:

Habiendo confirmado el Senado su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro y Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en alimentos y nutrición, para un nuevo término que vence el 1 de julio de 2023.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Rosselló Nevares".

Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

12 de marzo de 2024

Dra. Alicia Z. Díaz Boulon
P. O. Box 365067
San Juan, Puerto Rico 00926-5067

Estimada doctora Díaz Boulon:

Habiendo el Senado de Puerto Rico expresado consejo y consentimiento sobre su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución y las Leyes del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle un nombramiento como Miembro y Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, para un término que vence el 13 de diciembre de 2028.

Agradezco su disponibilidad y compromiso. Le deseo mucho éxito en esta encomienda.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pierluisi".



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

14 de noviembre de 2018

Dr. Fernando Pérez Muñoz
P.O. Box 8059
Mayagüez, PR 00681

Estimado doctor Pérez Muñoz:

Habiendo confirmado el Senado su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos, para un término que vence el 1 de julio de 2022.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RRN", written over a horizontal line.

Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador



Governor of Puerto Rico
WANDA VÁZQUEZ GARCED

10 de marzo de 2020

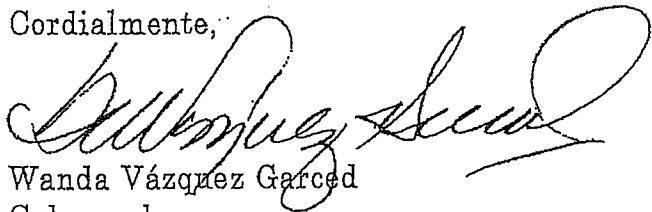
Dra. Luz A. Ruiz Sánchez
P.O. Box 362552
San Juan, PR 00936-2552

Estimada doctora Ruiz Sánchez:

Habiendo confirmado el Senado de Puerto Rico su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en el área de nutrición, para un término que vence el 1 de julio de 2024.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,



Wanda Vázquez Garced
Gobernadora



Governor of Puerto Rico
WANDA VÁZQUEZ GARCED

10 de marzo de 2020

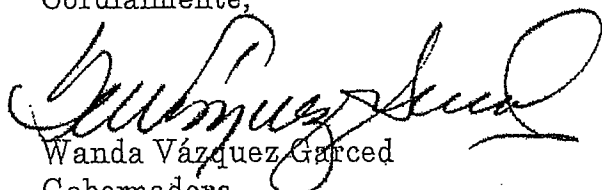
Sra. Sasha I. Latimer Hernández
Cond. Arcos de Suchville
81 Calle 3, Apto. 313
Guaynabo, PR 00966

Estimada señora Latimer Hernández:

Habiendo confirmado el Senado de Puerto Rico su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en el área de distribución, importación y mercadeo de alimentos, para un término que vence el 1 de julio de 2024.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,


Wanda Vázquez Garced
Gobernadora



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo D:
Plan Estratégico CANPR 2023-2027



**COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO**



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO PLAN ESTRATEGICO 1 DE JULIO 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2027

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
1. Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR) mediante la utilización de medios electrónicos (Artículo 6, Ley 10)	1.1 En consulta y coordinación con el Departamento de Salud, diseñar los componentes del SISVANAF-PR y su operación mediante la utilización de plataformas de datos disponibles en las agencias que generan datos. 1.2 Desarrollar un Protocolo para definir los periodos de recopilación de datos, de manera sistemática y permanente, sobre los indicadores del estado de situación alimentaria y nutricional de PR. 1.3 Analizar los datos para identificar cambios y tendencias en el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico. 1.4 Redefinir los objetivos generales, parámetros e indicadores de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico a la luz de los hallazgos del SISVANAF-PR. 1.5 Divulgar los resultados e informes generados.	Directora Ejecutiva Presidenta Comités Asesores Secretaría Auxiliar para la Vigilancia y Protección de la Salud- División de Epidemiología e Investigación del Departamento de Salud	SISVANAF-PR en modalidad electrónica (i.e. <i>Dashboard</i>) Protocolo de Normas y Procedimientos para el Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional y de Actividad Física (SISVANAF) para Puerto Rico. Informes generados	Frecuencia de los informes en plataformas o de las Agencias que forman parte del SISVANAF

Aprobado en Reunión Ordinaria de la CANPR:

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
<p>2. Revisar y mantener actualizada la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).</p>	<p>2.1 Constituir el Comité Asesor Especial, interdisciplinario y multisectorial, para la revisión y actualización de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.</p> <p>2.2 Analizar los hallazgos del SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas cada cinco años por el USDA para los Americanos.</p> <p>2.3 Revisar, validar y producir la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico para apoyar el logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p> <p>2.4 Elaborar un plan de comunicación a los fines de mantener informada a la comunidad sobre la actualización e implantación de estrategias educativas relacionadas con la política alimentaria, nutricional y de actividad física en Puerto Rico.</p> <p>2.5 Recabar apoyo, entre las agencias y organizaciones, públicas y privadas, para el financiamiento del proyecto.</p> <p>2.6 Crear y divulgar los materiales educativos para implantar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico.</p> <p>2.7 Integrar a los sectores, público y privado para la puesta en acción de estrategias dirigidas al cumplimiento de la política pública alimentaria, nutricional y de actividad física.</p> <p>2.8 Planificar, coordinar y medir el impacto</p>	<p>Directora Ejecutiva</p> <p>Presidenta</p> <p>Comité Asesor Especial</p>	<p>Informes de hallazgos del SISVANAF-PR y recomendaciones</p> <p>Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, actualizada</p> <p>Plan de comunicación</p> <p>Material educativo producido</p> <p>Campaña educativa</p> <p>Informe de estrategias de acción</p>	<p>Cada 5 años</p> <p>Campaña y estrategias educativas anuales</p> <p>Informe anual de actividades</p>

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
	<p>de una campaña educativa en alimentos y nutrición, interagencial y multisectorial, dirigido a la población de Puerto Rico.</p> <p>2.9 Examinar periódicamente los hallazgos del SISVANAF-PR para medir adherencia a las recomendaciones establecidas en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.</p>			

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
<p>3. Revisar y mantener actualizado el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico en alineación a las recomendaciones y estrategias de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física en Puerto Rico.</p>	<p>3.1 Constituir el Comité Asesor Especial, interdisciplinario y multisectorial, para la revisión y actualización del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico.</p> <p>3.2 Analizar los informes y datos sobre la preparación y respuesta de Puerto Rico ante eventos de emergencias.</p> <p>3.3 Revisar, validar y producir – como mínimo cada cinco años - el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico.</p> <p>3.4 Crear y divulgar materiales educativos para implantar el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico.</p> <p>3.5 Integrar a los sectores, público y privado para la ejecución de estrategias de acción y educativas propuestas.</p> <p>3.6 Planificar, coordinar y medir el impacto de una campaña educativa anual, interagencial y multisectorial, sobre el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico.</p>	<p>Directora Ejecutiva</p> <p>Presidenta</p> <p>Comité Asesor Especial</p>	<p>Informe de hallazgos y recomendaciones</p> <p>Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, revisado como mínimo cada dos años</p> <p>Informe de estrategias educativas implantadas</p>	<p>Plan, cada cinco años</p> <p>Campaña educativa anual</p>

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
<p>4. Monitorear la implantación y mantener actualizado el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico</p>	<p>4.1 Constituir el Comité Asesor Especial, interdisciplinario y multisectorial, para la revisión y actualización bianual del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.</p> <p>4.2 En consulta con el Departamento de Salud, monitorear la prevalencia de la obesidad infantil y de la población mayor de 18 años en Puerto Rico.</p> <p>4.3 Elaborar un plan de comunicación (redes, radio, prensa, televisión) a los fines de mantener informada a la comunidad sobre la problemática de la obesidad en Puerto Rico.</p> <p>4.4 Integrar a los sectores, público y privado para la ejecución de estrategias de acción y educativas propuestas.</p> <p>4.5 Analizar los informes semestrales y anuales de progreso sometidos por las agencias y organizaciones que implantan estrategias de acción bajo las Líneas Estratégicas del Plan.</p> <p>4.6 Realizar los ajustes necesarios al Plan de Acción en curso.</p> <p>4.7 Divulgar ampliamente entre agencias y organizaciones, públicas y privadas, los resultados de la puesta en marcha del Plan de Acción.</p> <p>4.8 Crear y divulgar los materiales educativos en apoyo a las estrategias de acción.</p> <p>4.9 Planificar, coordinar y medir el impacto de una campaña educativa, interagencial y multisectorial, dirigida a diferentes grupos poblacionales en Puerto Rico.</p>	<p>Directora Ejecutiva</p> <p>Presidenta</p> <p>Comité Asesor Especial</p> <p>Organizaciones, público y privadas que forman parte de la puesta en marcha del Plan de Acción</p>	<p>Informes de prevalencia</p> <p>Informes semestrales y anuales de progreso</p> <p>Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico, revisión bianual</p> <p>Plan de Comunicación</p> <p>Material educativo creado</p> <p>Informe de estrategias educativas implantadas</p>	<p>Bianual</p> <p>Campaña educativa anual</p>

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
<p>5. Establecer y fortalecer alianzas colaborativas con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico.</p>	<p>5.1 Mantener actualizado el inventario de agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.</p> <p>5.2 Coordinar esfuerzos, reuniones u otros foros para viabilizar la articulación interagencial y multisectorial en el proceso de planificación, coordinación e implantación de política pública alimentaria y nutricional (Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, Plan Multisectorial de Alimentación en Desastre, entre otras).</p>	<p>Directora Ejecutiva</p> <p>Miembros de la Comisión</p> <p>Comités Asesores Comisión, por proyecto especial</p> <p>Comité Interagencial y Multisectorial, actualizado periódicamente</p> <p>Otros comités</p>	<p>Plan de trabajo</p> <p>Inventario, actualizado periódicamente</p> <p>Alianzas establecidas por Memorandos de Entendimiento</p> <p>Actividades y campañas interagenciales y multisectoriales</p> <p>Asistencia y actas de reuniones; informes de proyectos</p> <p>Informe de Trabajo realizado por la Comisión y Comités Asesores.</p>	<p>Anual</p>
<p>6. Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.</p>	<p>6.1 Establecer convenios y alianzas de colaboración con instituciones de educación superior e institutos de investigaciones, en y fuera de Puerto Rico, para el desarrollo de estudios sobre el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.</p> <p>6.2 Coordinar estudios con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico sobre asuntos relacionados con la implantación y monitoreo de la política en alimentos y nutrición de la población en Puerto Rico.</p>	<p>Directora Ejecutiva</p> <p>Presidenta</p> <p>Comité Asesor Especial</p>	<p>Informe de Trabajo realizado por la Comisión y Comité Asesor.</p>	<p>Anual</p>

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
<p>7. Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el cumplimiento de la política pública alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p>	<p>7.1 Someter propuestas de política pública para la sana alimentación de todos los grupos poblacionales en Puerto Rico.</p> <p>7.2 Someter propuestas de política pública para combatir la obesidad y sobrepeso en niños y adultos.</p> <p>7.3 Someter propuestas de política pública para aumentar la actividad física en niños y adultos.</p> <p>7.4 Someter memoriales explicativos y participar de vistas públicas o privadas (de ser requerido) a los fines dispuestos en la Ley 10.</p>	<p>Comités Asesores Comisión</p> <p>Presidenta</p> <p>Directora Ejecutiva</p>	<p>Propuestas de política pública</p> <p>Ponencias</p> <p>Datos del SISVANAF-PR</p> <p>Memoriales explicativos</p>	<p>Anual</p>



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

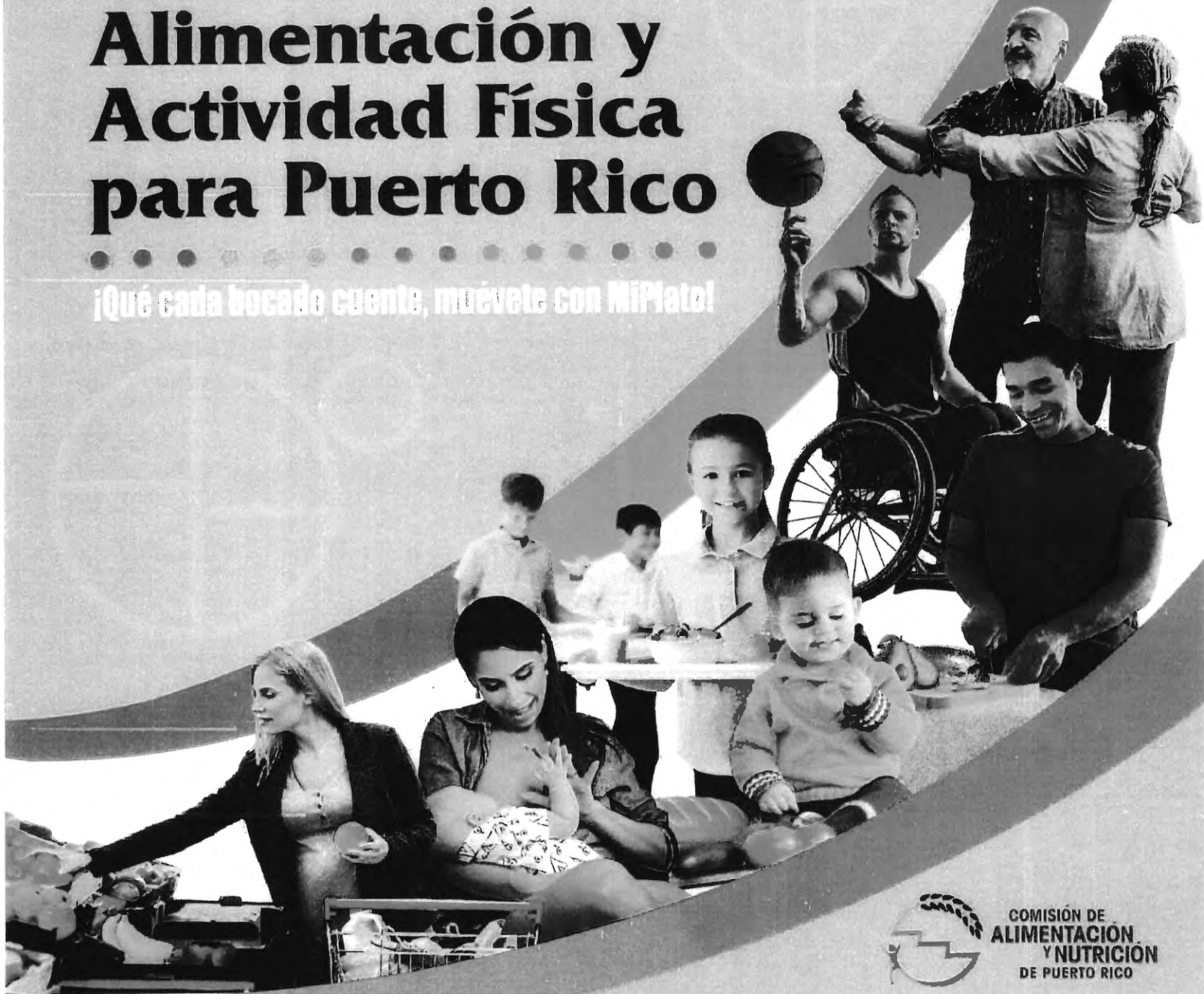
Anejo E:
**Política Pública: Guía de Sana Alimentación y
Actividad Física para Puerto Rico 2021 y MiPlato
para un Puerto Rico Saludable**



**COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO**

Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico

¡Que cada bocado cuente, muévete con MiPlato!



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

MiPlato para un Puerto Rico Saludable

Frutas

Incluye variedad de frutas preferiblemente frescas.



Cereales

Consume cereales de grano entero.



Lácteos

Toma leche, consume queso y otros productos lácteos sin grasa o bajos en grasa.



Alimentos Proteicos

Come alimentos proteicos como aves y carnes magras, pescados y mariscos, legumbres y semillas y productos de soya.

Vegetales y Legumbres

Selecciona vegetales de todos los colores.

Agua

Toma agua con las comidas y durante todo el día.



Acumula 30 minutos de actividad física para adultos y 60 minutos para niños todos los días.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo F:
Política Pública: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad 2019-2021 –
Miembros del Comité Asesor Multisectorial



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Comité Asesor Multisectorial

Alianza para el Control de Enfermedades
Crónicas de PR (ACEC)

Asociación Americana del Corazón

Sociedad Americana contra el Cáncer de PR

Centro Comprensivo del Cáncer

Centro de Diabetes para Puerto Rico

Consejo Renal de Puerto Rico

*Federal Emergency Management
Agency (FEMA)*

Food and Nutrition Service (FNS-USDA)

Food and Drug Administration (FDA)

RAFAPUR - Red de Actividad Física de PR

Fundación El Ángel de Miguel Cotto

Fondos Unidos de PR

Boys & Girls Club de Puerto Rico

YMCA - San Juan

Junta Coordinadora Ciencias de la
Familia/Consumidor

Servicio de Extensión Agrícola, UPR

Movimiento Internacional de

Universidades Promotoras de la

Salud, UPR

Universidad Ana G. Méndez

Cámara de Comercio, Industria y
Distribución de Alimentos (MIDA)
Asociación de Restaurantes de Puerto Rico
(ASORE)

Asociación Productos de Puerto Rico

Hecho en Puerto Rico

Organizaciones de Seguros de Salud



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo G:
**Informe de Progreso: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad 2019-2021**



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico



*Comisión de Alimentación y Nutrición
de Puerto Rico*



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



Organización
Mundial de la Salud
AMÉRICA REGIONAL PARA LAS
Américas



Organización
Panamericana
de la Salud

AGENDA

- Informe de Progreso Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021
- Aprobación Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2023-2025
- Presentación Agencias

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO

INFORME DE PROGRESO 2019-2021

Línea Estratégica 1: Atención primaria de salud, promoción de la lactancia materna y alimentación saludable

Objetivos	en progreso	LOGRADO	DATOS NO DISPONIBLES
1.1: Incluir la promoción de la lactancia materna, la alimentación saludable y la actividad física en los servicios de atención de salud, según la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico (19) y las Guías de Servicios Pediátricos Preventivos del Departamento de Salud (21), promoviendo estilos de vida sanos y activos para la prevención de la obesidad.	Indicador 1.1.2	Indicador 1.1.1	
1.2: Fortalecer los esfuerzos para promover la iniciación de la lactancia materna y la lactancia exclusiva al momento del alta de los recién nacidos en los hospitales de Puerto Rico.			Indicador 1.2.1
1.3 Disminuir el sobrepeso y obesidad en niños /as preescolares de 3-5 años del Programa Head Start del Municipio de San Juan	Indicador 1.3.1		

Línea Estratégica 2: Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física

Objetivos	en progreso	LOGRADO	DATOS NO DISPONIBLES
2.1: Cumplir con las políticas y reglamentaciones aplicables al Programa Escolar de Alimentación del Departamento de Educación y los sitios de venta de alimentos y bebidas en el entorno escolar, que promueven el consumo de alimentos saludables y de agua, y restringen la disponibilidad de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.	Indicador 2.1.1 Indicador 2.1.2		
2.2: Cumplir con la política del Programa de Educación Física para promover y fortalecer los programas recreativos y deportivos que promueven la actividad física en estudiantes de 1ro a 12mo grado.	Indicador 2.2.1		

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO

INFORME DE PROGRESO 2019-2021

Línea Estratégica 3: Políticas fiscales y reglamentos de la publicidad de alimentos

Objetivos	en progreso	LOGRADO	DATOS NO DISPONIBLES
3.1: Ejecutar políticas para reducir el consumo de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional en la población.	Indicador 3.1.1		
3.2: Establecer reglamentos para proteger a la población y grupos vulnerables frente al efecto nocivo de la promoción y la publicidad de las bebidas azucaradas y los productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.	Indicador 3.2.1		

Línea Estratégica 4: Otras medidas multisectoriales

Objetivos	en progreso	LOGRADO	DATOS NO DISPONIBLES
4.1: Promover la participación de programas, agencias gubernamentales, la academia, los profesionales de la salud, los proveedores de servicios de salud, la industria de alimentos, las organizaciones no gubernamentales y de la comunidad que presten servicios para la prevención de la obesidad en Puerto Rico.	Indicador 4.1.1		
4.2: Promover y desarrollar proyectos ciclistas y peatonales para fomentar el uso de la bicicleta y el caminar, no sólo para fines recreativos, deportivos y turísticos, sino como una alternativa de transportación saludable, económica y ambientalmente sostenible para mejorar las condiciones de movilidad y acceso de los usuarios de nuestras vías y espacios públicos.	Indicador 4.2.1		
	Indicador 4.2.2		
4.3: Incluir en los servicios educativos dirigidos al desarrollo de profesionales certificados en áreas relacionadas al deporte y la recreación; la promoción de la alimentación saludable, la actividad física y otras actividades enfocadas en la prevención de la obesidad.	Indicador 4.3.2	Indicador 4.3.1	
4.4: Adoptar medidas para aumentar la disponibilidad y la asequibilidad de alimentos nutritivos.	Indicador 4.4.1	Indicador 4.4.2	

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO

INFORME DE PROGRESO 2019-2021

Línea Estratégica 5: Vigilancia, investigación y evaluación

Objetivos	en progreso	LOGRADO	DATOS NO DISPONIBLES
5.1: Establecer un sistema de vigilancia de índice de masa corporal en las escuelas para la recopilación sistemática de datos que permita identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobrepeso y condiciones de salud relacionadas.			Indicador 5.1.1 Indicador 5.1.2
5.2: Fortalecer la vigilancia del comportamiento epidemiológico de la población, a través de sistemas de información, encuestas y cualquier otra fuente de datos que provea estimados poblacionales sobre la obesidad en Puerto Rico.	Indicador 5.2.1 Indicador 5.2.2		

Resultado de métricas:

- Indicadores Logrados - 15%
- En progreso - 70%
- **Dato agregado - 85%**
- Datos no disponibles - 15%

Incidencias:

- Cambio de Gobierno/Miembros CANPR
- Planes y prioridades de sectores
- Terremotos/Pandemia COVID-19



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo H:
Política Pública: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad 2023-2025



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



COMISION DE
ALIMENTACION
Y NUTRICION
DE PUERTO RICO

2023-2025

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA **OBESIDAD** EN PUERTO RICO



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

DEPARTAMENTO DE
SALUD





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo I:
Política Pública: Campaña Muévete al Son de
MiPlato en redes sociales y medios de
comunicación digital



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Lanzamiento y Conferencia de Prensa: Muévete al Son de MiPlato
30 de marzo de 2023



CAMPAÑA EN REDES SOCIALES Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL

Quévete
Al **Son** De
MiPlat



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

GOYA

DEPARTAMENTO DE
SALUD





EFFECTOS DE LA OBESIDAD EN LA SALUD



- **Enfermedad coronaria**
- **Diabetes tipo 2**
- **Cáncer**
- **Hipertensión** (presión arterial alta)
- **Dislipidemia** (niveles altos de colesterol total o de triglicéridos)
- **Accidente cerebrovascular**
- **Enfermedad del hígado y vesícula**
- **Apnea del sueño**
- **Problemas respiratorios**
- **Artrosis** (degeneración de cartílagos y huesos en las articulaciones)
- **Enfermedad mental** (depresión, ansiedad y otros trastornos mentales)
- **Dolor corporal y dificultad con el funcionamiento físico**



GOYA

Fuente: Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, 2022



COMPLICACIONES ASOCIADAS CON LA OBESIDAD EN LA NIÑEZ



- **Síndrome metabólico**
(presión arterial alta, azúcar en la sangre alta, triglicéridos altos, colesterol y exceso de grasa abdominal)
- **Diabetes tipo 2**
- **Colesterol alto y presión arterial alta**
- **Trastornos del sueño**
- **Enfermedad del hígado graso**
(acumulación de grasa en el hígado)
- **Fractura de huesos**
- **Asma**
- **Problemas de aprendizaje**
- **Baja autoestima**
- **Depresión**

GOYA

Fuente: Mayo Clinic, 2022





GUÍAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LA NIÑEZ



Mejora la salud general Mejora la autoconfianza y destrezas para socializar Mejora destrezas de aprendizaje Fortalece músculos y huesos Mejora la calidad del descanso Mejora el movimiento y la coordinación



Infantes y niños pequeños (nacimiento hasta 2 años)

AL MENOS 3 HORAS DIARIAS DE ACTIVIDADES COMO BATEAR O CAMINAR, AGARRAR, ALCANZAR, EMPUJAR Y HAZER OBJETOS.



Niños y adolescentes (entre 2-18 años de edad)

AL MENOS 60 MINUTOS DIARIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA.



Caminar Correr bicicleta Patinar Bailar Jugar Subir o bajar escaleras Saltar Practicar deportes Correr Nadar



Reduce el tiempo sentado o sedentario



Todo Paso Cuenta



Fuentes: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021. Physical Activity Guidelines for Americans U.S. Department of Health and Human Services, 2018.



INTENSIDADES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Liviana

Limpiar, yoga, caminar lento



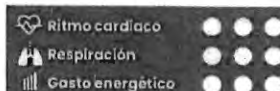
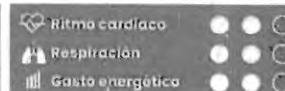
Moderada

Caminar rápido, bailar, subir o bajar escaleras



Vigorosa

Caminar bien rápido, practicar deporte, bicicleta, nadar



Reduce el tiempo sentado o sedentario



Fuentes: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021



BENEFICIOS POR TIPO DE ACTIVIDAD FÍSICA

★ ★ ★	★ ★	★	★
MUCHO EFECTO	EFFECTO MEDIANO	POCO EFECTO	SIN EFECTO

TIPO DE ACTIVIDAD FÍSICA	MEJORA LA FUNCIÓN MUSCULAR	MEJORA LA SALUD DE LOS HUESOS	MEJORA EL BALANCE
🏃 Correr	★	★ ★	★
🏋️ Entrenar	★ ★ ★	★ ★ ★	★ ★
🏃 Aeróbico o circuito	★ ★ ★	★ ★ ★	★ ★
🏐 Jugar pelota	★ ★	★ ★ ★	★ ★ ★
🎾 Jugar tenis	★ ★	★ ★ ★	★ ★ ★
🧘 Hacer Yoga o Tai Chi	★	★	★
💃 Bailar	★	★	★
🚶 Caminar	★	★	☆
🚴 Correr Bicicleta	★	★	★



Fuentes: UK Chief Medical Officer's Physical Activity Guidelines, 2019



IMPORTANCIA DE BEBER AGUA



- Lleva el oxígeno y nutrientes a las células
- Elimina toxinas y otros desechos
- Regula la temperatura corporal y presión sanguínea
- Mantiene húmeda la boca y los ojos, lubrica articulaciones e hidrata la piel
- Optimiza la función de órganos como el hígado y los riñones
- Protege los órganos y tejidos
- Previene la deshidratación y el estreñimiento

TIPS GENERALES PARA CONSUMO DIARIO:
 Entre 1 y 2 vasos de 8oz. para la niñez.
 13 vasos de 8oz. para hombres
 9 vasos de 8oz. para mujeres

60%+
 Más de la mitad de nuestro cuerpo se compone de agua.



Fuente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021 *www.healthychildren.org





LIMITA LOS AZÚCARES AÑADIDOS

Etiqueta nutricional - Tips para la salud

¿Qué son azúcares añadidos?
 Son azúcares que no están en un alimento o bebida de forma natural, pero se añaden en la preparación. Estos azúcares añadidos agregan calorías y aportan poco o ningún valor nutricional.



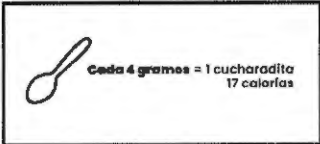
Límite de consumo diario para hombres
 36 gramos / 9 cucharaditas / 184 Calorías

Límite de consumo diario para mujeres adultas y la niñez (2 o 18 años de edad)
 25 gramos / 6 cucharaditas / 100 Calorías

Nutrition Facts	
8 servings per container	
Serving size	2/3 cup (55g)
Amount per 2/3 cup	Calories 230
	% DV*
Total Fat 8g	12%
Saturated Fat 1g	5%
Trans Fat 0g	
Cholesterol 0mg	0%
Sodium 160mg	7%
Total Carbs 37g	12%
Dietary Fiber 4g	14%
Sugars 1g	12g
Includes 10g Added Sugars	20%
Protein 3g	
Vitamin D 2mcg	10%
Calcium 260mg	20%
Iron 8mg	45%
Potassium 235mg	5%

The % Daily Value (DV) tells you how much a nutrient in a serving of food contributes to a daily diet. 2,000 calories a day is used for general nutrition advice.

INGREDIENTES: HIGH-FRUCTOSE CORN SYRUP, FRUCTOSE, CORN SYRUP, DEXTROSE, HONEY, CANE SUGAR, BEET SUGAR, AGAVE SYRUP, BROWN SUGAR, DEXTROSE, SUCRALOSE, BROWN SUGAR, CONFECTIONERS POWDERED SUGAR, CORN SYRUP SOLIDS, INVERT SUGAR, LACTULOSE, MALT SYRUP, MAPLE SYRUP, SUCRALOSE, FANUCAR, STALPUL, RAFFINOSE, SUGAR, WHITE DEXTROGLUCOSE, SUGAR, GLUCOSE



Dividir el total de gramos de azúcar añadido entre "4" = cantidad de cucharaditas

Incluye 10g Added Sugars **20%**

Ejemplo: 10g ÷ 4 = 2.5 cucharaditas

Azúcar añadido en los ingredientes
 Existen más de 50 nombres distintos de azúcar añadido en la etiqueta nutricional.

La etiqueta a la izquierda muestra una lista de nombres más populares para identificar los azúcares añadidos.

Otros nombres pueden ser: cane juice, evaporated corn sweetener, crystal dextrose, liquid fructose, sugar cane juice, fruit nectar, etc.



¿CÓMO LEER LA ETIQUETA NUTRICIONAL?

Porción entera en el producto
 Hay envases o paquetes que pueden contener más de una porción

Calorías más visibles
 Como guía general se recomiendan **2000** calorías por día.

Tips Generales
 Elija alimentos:

- ✓ Más altos en fibra dietética, vitamina D, calcio y potasio
- ✓ Más bajos en grasas saturadas, sodio y azúcares añadidos

Nutrition Facts	
8 servings per container	
Serving size	2/3 cup (55g)
Amount per serving	Calories 230
	% Daily Value*
Total Fat 8g	10%
Saturated Fat 1g	5%
Trans Fat 0g	
Cholesterol 0mg	0%
Sodium 160mg	7%
Total Carbohydrate 37g	13%
Dietary Fiber 4g	14%
Total Sugars 12g	
Includes 10g Added Sugars	20%
Protein 3g	
Vitamin D 2mcg	10%
Calcium 260mg	20%
Iron 8mg	45%
Potassium 235mg	5%

*The % Daily Value (DV) tells you how much a nutrient in a serving of food contributes to a daily diet. 2,000 calories a day is used for general nutrition advice.

Porción más real
 del producto entero con letra grande, en negrita (bold) y muestran la cantidad por porción.

Calorías Totales
 100 calorías por porción de un envase o paquete se considera **moderado** 400 calorías por porción se considera **alto**

% Valor diario
 El % de Valor Diario muestra los nutrientes por porción. Menos de 5% se considera **bajo** Más de 20% se considera **alto**

Nutrientes
 Se añadió el azúcar añadida, vitamina D y el potasio junto a las cantidades por porción.



Fuentes: Asociación Americana del Corazón, 2015. www.choosemyplate.gov & www.vitahort.com



Fuente: US Food & Drug Administration





PLANIFICA TUS COMIDAS



CONSUME MÁS DE ESTOS

Frutas y Vegetales
opta por las de color
verde intenso, rojo
y anaranjado

Granos y habichuelas

Cereales integrales

Lácteos bajos en grasa

Aceites vegetales de canola,
maíz, oliva, nuez y de soya

Pescados



CONSUME MENOS DE ESTOS

Azúcares añadidos

Cereales refinados

Sodio

Grasas saturadas y trans



PROPIEDADES DE FRUTAS Y VEGETALES POR COLOR



Protegen al corazón y fortalecen las articulaciones.



Proveen Vitamina A y C para cicatrizar heridas, previenen infecciones, mejoran la piel y la visión.



Protegen el estómago y mantienen la piel sana.



Reducen infecciones y refuerzan el sistema inmunológico.



Mejoran la memoria y los nervios. Previenen diferentes tipos de cáncer.



Protegen al corazón.

GOYA

Fuente: Dra. Nancy J. Correa Matos - Muévete a la Sana Alimentación - Guía del Facilitador



GOYA

Fuente: Dra. Nancy J. Correa Matos - Muévete a la Sana Alimentación - Guía del Facilitador





INFANTES Y NIÑOS PEQUEÑOS



- **Alimente al infante exclusivamente con leche materna durante los primeros 6 meses de edad.**
- **Provea suplementación con vitamina D a los infantes que sean lactados exclusivamente.**
- **A partir de los 6 meses de edad, introduzca alimentos complementarios ricos en nutrientes.**
- **Elija alimentos ricos en hierro a partir de los 6 meses de edad como: carnes, mariscos y cereales fortificados con hierro.**
- **Incluya variedad de alimentos de todos los grupos.**
- **Provea alimentos complementarios de alta densidad nutricional sin sal ni azúcares añadidas.**

GOYA

Fuente: Guía de Sano Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021



NIÑOS Y ADOLESCENTES



- **Incluya variedad de alimentos de todos los grupos.**
- **Elija jugos que sean 100% de frutas o vegetales y limite a 4 oz. al día.**
- **Seleccione alternativas de alimentos bajos en grasa y sin azúcar añadida.**
- **Incorpore meriendas para promover el consumo de frutas y vegetales de alta densidad nutricional.**

GOYA

Fuente: Guía de Sano Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021





ADULTOS



- Incluya un patrón alimentario saludable combinando todos los grupos de alimentos.
- Limite la ingesta diaria de azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y alcohol.
- Aumente el consumo de fibra dietaria a 25 gramos diarios para mujeres y 31 gramos diarios para hombres.
- Aumente el consumo de alimentos ricos en calcio (ej. leche baja en grasa, yogur, alternativas fortificadas de soya, sardinas enlatadas, salmón) y vitamina D (ej. leche, bebida de soya fortificada, yogur y algunos cereales de grano entero).
- Manténgase físicamente activo la mayor parte del día.

GOYA

Fuente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021



EMBARAZADAS Y LACTANTES



- Incluya variedad de alimentos de todos los grupos.
- Mujeres embarazadas o que planifique estarlo deben tomar a diario 400 a 800 microgramos de ácido fólico y tomar un suplemento que contenga hierro.
- Consuma al menos 8 a 12 onzas semanales de una variedad de mariscos con menor contenido de metilmercurio.
- Si toma café, puede consumir de 2 a 3 tazas de café al día.
- No consuma ningún tipo o cantidad de alcohol durante el embarazo.

GOYA

Fuente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021



ADULTO MAYOR



- **Consuma fuentes de proteínas como: huevos, pescado, aves, habichuelas, garbanzos, gandules y lentejas, así también las almendras y otras semillas secas.**
- **Incluya alimentos que contengan vitamina B12 como: carnes de res o aves, hígado, mariscos, huevos, leche y productos lácteos y otros alimentos enriquecidos o fortificados con esta vitamina.**
- **Mantenga un consumo adecuado de agua; a su vez puede incluir caldos, sopas, frutas, jugos 100% de frutas o vegetales, y otras bebidas sin endulzar, para mantener su hidratación.**
- **No se recomienda el uso de alcohol por ninguna razón y si lo hace que lo haga con moderación: 2 tragos o menos al día para los hombres y un trago al día para las mujeres.**

GOYA

Fuente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, 2021



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo J:

Política Pública: Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Lanzamiento y Conferencia de Prensa: “*PR*epárate, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

Lunes, 15 de mayo de 2023





Prepárate

PLAN DE ALIMENTACIÓN

SALUDABLE

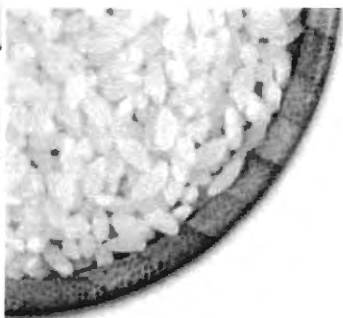
P A R A

EMERGENCIAS

EN PUERTO RICO



**COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO**





comunicado

Departamento de Salud

Presentan nuevo Plan de Alimentación Saludable para Emergencias

San Juan, Puerto Rico (15 de mayo de 2023) – En el mes de orientación y preparación de la temporada de huracanes, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), adscrita al Departamento de Salud (DS), dio a conocer un Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico “PRepárate”. La nueva guía tiene como objetivo educar y apoyar a las familias en la preparación de abastos de alimentos ante posibles eventos atmosféricos que pudieran afectar a la Isla, así como otras emergencias.

El Plan para Emergencias fue presentado por la presidenta de la CANPR, Nivia A. Fernández Hernández; en compañía del secretario de Salud, Carlos Mellado López; el coordinador en Puerto Rico de la Organización Panamericana de la Salud, Raúl Castellano Bran; y los miembros del Comité Asesor y Colaboradores.

La presidenta de la CANPR, Nivia A. Fernández Hernández, explicó que conocer el estado de salud, las necesidades nutricionales, dietas especiales y alergias de cada miembro de la familia o grupo a cargo, puede marcar la diferencia ante cualquier emergencia. “El llamado a la preparación de un plan de alimentación saludable comienza en cada hogar y lugar de cuidado. El nuevo Plan, entendiendo que una emergencia puede ser prolongada, busca aportar con menús y alternativas de alimentos de alta calidad nutricional que contribuyan a proteger la salud de todos”.

El Plan de Alimentación detalla los pasos principales a seguir para la preparación de una emergencia, que incluye planificación de menús, preparación de lista de compras y el almacenamiento de alimentos. Además de recomendaciones específicas para la preparación de grupos vulnerables como lo son: infantes, niños y adultos mayores; así como aquellas para el manejo seguro de alimentos, incluyendo el agua, abastos que durante una situación adversa pueden afectarse.

El Plan de Alimentación, sugiere contar con alimentos almacenados para un mínimo de 10 hasta 15 días. La Guía también contiene recomendaciones para el almacenaje de la reserva y aspectos de seguridad en el manejo de los alimentos. Así como, una lista de los alimentos que fortalecen el sistema inmunológico.

Por su parte el secretario de Salud, Carlos Mellado López, exhortó a la ciudadanía a incluir en sus planes de emergencia familiar el aspecto nutricional. “Es vital estar preparados en esta época ciclónica. Muchas veces nos enfocamos en salvaguardar la propiedad en situaciones de emergencias y nos olvidamos de otros aspectos importantes como lo son la salud y la nutrición. Por eso, hacemos un llamado a la ciudadanía a que se preparen teniendo en cuenta la Guía de Alimentación para Emergencias”, enfatizó el galeno.

Mellado López aprovechó el espacio e instó a los pacientes con condiciones crónicas, particularmente, a que tengan abasto de medicamentos, suplido de oxígeno y un plan establecido y acordado con sus especialistas para dar continuidad a sus tratamientos.

El coordinador en Puerto Rico de la Organización Panamericana de la Salud, Raúl Castellano Bran, dijo, “continuamos este año en colaboración con la Comisión, esta vez desarrollando el plan de alimentación de emergencias y la importancia de esta en la población. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) persigue como objetivo el bienestar de la población y en conjunto con la Comisión desarrollamos política pública que guíe a la ciudadanía”.

De igual forma, se inserta a la guía “MiPlato para Emergencias en Puerto Rico”, un recurso valioso el cual resume las recomendaciones alimentarias por grupo de alimentos. La población puede acceder o descargar el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en www.salud.pr.gov/comision_alimentacion o www.alimentacionynutricionpr.org.

###





Prepárate

Lista de compra de alimentos para emergencias

Conozca el tamaño de una porción, el tamaño de la unidad de compra y el número de unidades a comprar para grupos o familiares de 1 a 6 personas. Multiplique por 3 para tener una reserva de 15 días. Mantenga en cuenta el balance nutricional al hacer sustituciones.

Grupo de Alimento: Cereales

Lista de Compra	Tamaño de un servicio o porción por persona (cocido/listo para servir)	Tamaño unidad de compra o cantidad en el empaque	Núm. de unidades a comprar para 1-4 personas	Núm. de unidades a comprar para 5-6 personas
Cereal caliente (avena, harina, harina de maíz, maicena, cereal de arroz)	1 taza	pote 12 oz.	1	1
Cereal listo para comer	1 taza	caja 16 oz.	1	1
Pan de grano entero o blanco	2 rebanas	pqte. 20 oz. pqte. 24 oz.	3	4
Tostadas de pan	2 - 4 rebanadas	pqte. 10 oz.	1	1
Plantillas/tortillas	2 pequeñas	pqte. de 20	1	1
Arroz	1 taza	pqte. 3 libras	2	3
Pasta (códigos, espagueti, otras)	1 taza	pqte. 1 libra	1 lb.	1 1/2 lb.
Galletas de soda	4 - 6	lata de 28 oz.	1	1
	4	8 pqtes. caja de 8oz.	1	1
Espaguetis con albóndigas	8 oz.	lata 14.5 oz.	2	3

Grupo de Alimento: Proteicos

Lista de Compra	Tamaño de un servicio o porción por persona (cocido/listo para servir)	Tamaño unidad de compra o cantidad en el empaque	Núm. de unidades a comprar para 1-4 personas	Núm. de unidades a comprar para 5-6 personas
Pollo	2-3 oz.	lata 5 oz.	4	6
	2-3 oz.	lata 12.5 oz.	2	4
Jamón	2-3 oz.	lata 5 oz.	2	3
Pavo	2-3 oz.	lata 5 oz.	2	3
Fiambres	2 oz.	lata 12 oz.	1	1
Atún	2-3 oz.	lata 5 oz.	2	3
Salmón	2-3 oz.	lata 15 oz.	1	2
Sardinas	2-3 oz.	lata 5 oz.	2	3
Bacalao	2-3 oz.	libra	1 lb.	1 1/2 lb.
Corned Beef	2-3 oz.	lata 12 oz.	1	1
Salchicha	2-4	lata 5 oz.	2	3
Legumbres (garbanzos, gandules, frijoles, refrito) o habichuelas (coloradas, rosadas, blancas)	1/2 taza	lata 16 oz.	2	4
Nueces (almendras, mani, pistachos, cashews)	1 oz.	pqte. 16 oz.	1	1
Soya deshidratada	2-3 oz.	libra	1 lb.	1 1/2 lb.



MiPlato Saludable para Emergencias en Puerto Rico

- Frutas enlatadas (en su propio jugo o *light syrup*)
- Frutas secas (pasas, cranberries)
- Jugos 100%
- Puré de fruta en pouch



Agua potable

- Vegetales y legumbres (habichuelas) bajas en sodio



Enjuague con agua potable los vegetales y alimentos proteicos para reducir el sodio



LÁCTEOS

(bajos en grasa)

Leche

- ESL (*Extended Shelf Life*)
- UHT
- evaporada
- en polvo

- Arroz
- Pastas
- Cereal caliente (avena, farina)
- Cereal listo para comer
- Panes
- Galletas

- Pollo o pescado enlatado
- Atún en agua
- Salchichas
- Fiambre baja en sodio (Jamonilla®)
- Habichuelas enlatadas
- Almendras, nueces, maní



Consuma con moderación alimentos altos en SODIO, AZÚCAR Y GRASA SATURADA



COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

Procure que la mitad del plato sean frutas y vegetales.



Aceites saludables

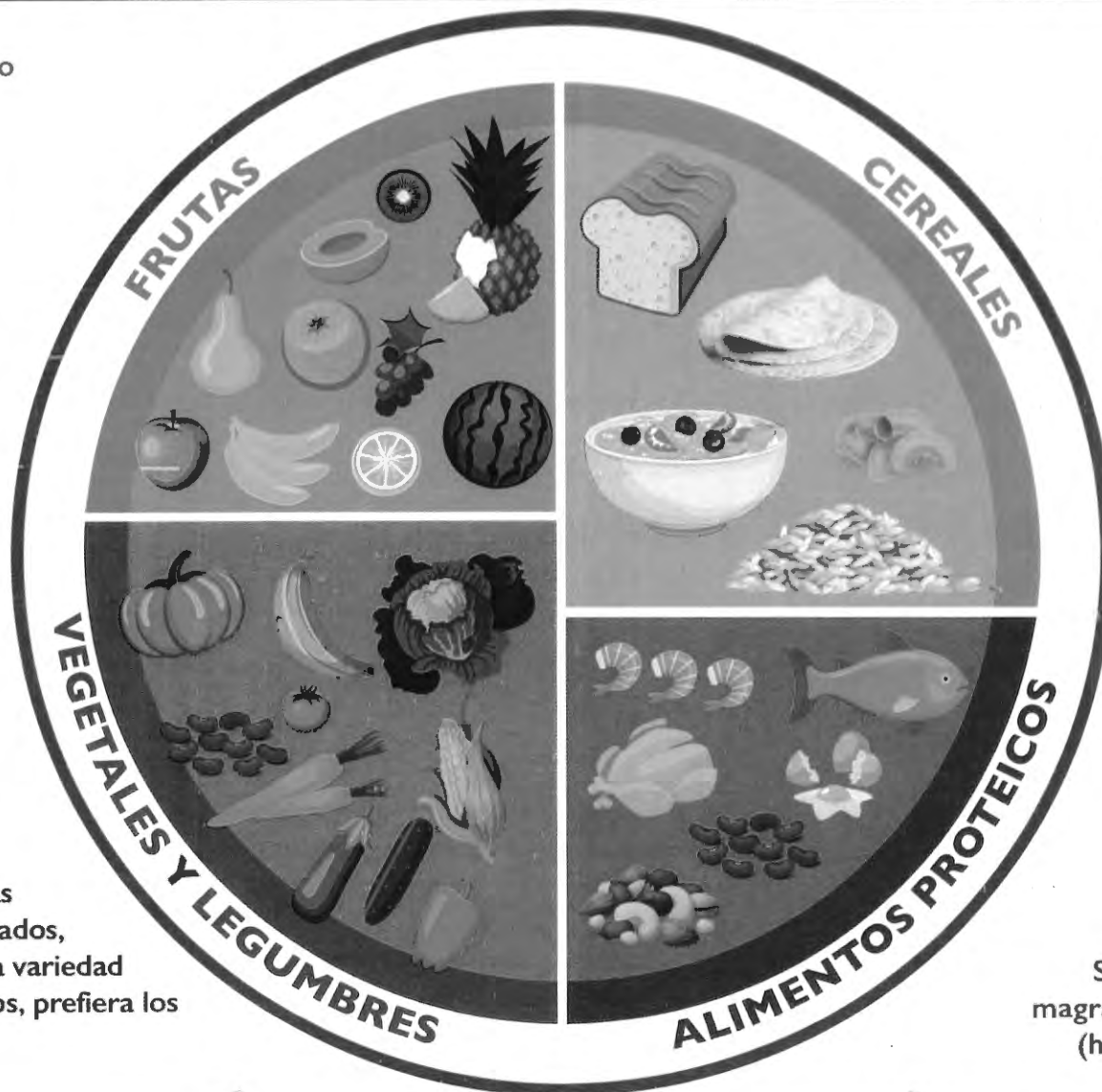
Use aceite de oliva para ensaladas y aceite de canola para cocinar. Limite la mantequilla. Evite las grasas trans.



Manténgase hidratado

Agua, leche, té, jugo 100%, sopa o caldo clarobajo en sodio.

Seleccione vegetales y viandas de colores brillantes (anaranjados, rojos, verdes y violetas) y una variedad de legumbres. Si usa enlatados, prefiera los bajos en sodio.



Seleccione alimentos lácteos sin grasa o bajos en grasa.

Consuma cereales de grano entero.



Use hierbas y especias para realzar el sabor de las comidas y reducirla ingesta de sal a no más de 2/3 cucharadita al día.. No exceder el consumo diario de azúcar de 6 cucharaditas las mujeres y 9 cucharaditas los hombres.

Seleccione variedad de carnes magras, aves, pescados, legumbres (habichuelas), huevos y nueces.

Manténgase activo

30 minutos de actividad física de intensidad moderada diariamente o **150 minutos** (2 ½ horas) cada semana.

• **FUERZA:** caminar rápido, bailar, nadar, bicicleta • **RESISTENCIA:** levantar pesas, usar bandas elásticas • **BALANCE:** tai chi, caminar en línea recta • **FLEXIBILIDAD:** estiramiento del torso, espalda y pantorrillas



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo K:

Política Pública: Campaña Día de la Lucha contra
los Trastornos de la Conducta Alimentaria y de la
Ingesta de Alimentos



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

Y DE LA INGESTA DE ALIMENTOS (TCA)

A CONTINUACIÓN, SE OFRECEN ALGUNOS CONSEJOS



DEPARTAMENTO DE SALUD



TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

Y DE LA INGESTA DE ALIMENTOS (TCA)

HIDRATACIÓN:

TOME AGUA PARA MANTENERSE ADECUADAMENTE HIDRATADO DURANTE TODO EL DÍA. El agua favorece la digestión, la absorción de nutrientes y las funciones corporales en general.



DEPARTAMENTO DE SALUD



TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

Y DE LA INGESTA DE ALIMENTOS (TCA)

ESTABLEZCA PATRONES DE COMIDAS REGULARES:

ESTABLEZCA PATRONES DE ALIMENTACIÓN REGULARES realizando tres comidas principales. Puede incluir dos o tres meriendas a lo largo del día. Esto ayuda a estabilizar los niveles de azúcar en sangre y previene el hambre excesiva o comer en exceso.



DEPARTAMENTO DE SALUD



TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

Y DE LA INGESTA DE ALIMENTOS (TCA)

BUSQUE AYUDA PROFESIONAL:

CONSULTE A ESPECIALISTAS QUE LE AYUDEN CON EL TRASTORNO DE ALIMENTOS. Entre estos especialistas están: médico generalista, psicólogo, psiquiatra, dietista y otros especialistas que el equipo entiendan necesario. Estos proporcionan orientación personalizada y adaptado a sus necesidades específicas.



DEPARTAMENTO DE SALUD



TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

Y DE LA INGESTA DE ALIMENTOS (TCA)

RECUERDE:

Si usted o alguien que conoce está luchando contra un trastorno alimentario, es fundamental buscar ayuda profesional.

Nota: esta información es únicamente para fines informativos y no debe reemplazar el consejo médico profesional. Consulte siempre a un profesional de salud como: médicos especialistas o un nutricionista-dietista para una orientación personalizada para el manejo de su condición.



DEPARTAMENTO DE SALUD

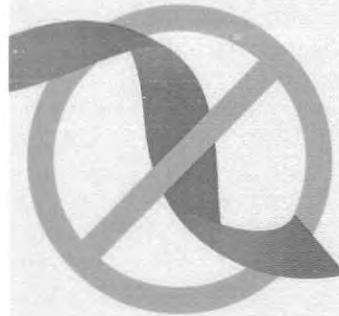


TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

Y DE LA INGESTA DE ALIMENTOS (TCA)

EVITE LAS DIETAS RESTRICTIVAS:

EVITE LAS DIETAS DE MODA, LA RESTRICCIÓN CALÓRICA EXTREMA O LA ELIMINACIÓN DE GRUPOS ENTEROS DE ALIMENTOS. Estas prácticas pueden ser perjudiciales para su salud y exacerbar los trastornos alimentarios.



DEPARTAMENTO DE SALUD





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo L:

Memoriales Explicativos al P. de la C. 1528,
P. de la C. 1834, P. de la C. 1985, P. de la C. 2080
y P. del S. 913



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

9 de octubre de 2023

Hon. Jessie Cortés Ramos
Presidente
Comisión de Pequeños y Medianos Negocios y Permisología
Cámara de Representantes, Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Honorable Jessie Cortés:

En atención a la solicitud recibida en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), sometemos los comentarios y recomendaciones al Proyecto de la Cámara 1528:

- *Para disponer que todo establecimiento comercial que opere en Puerto Rico y se dedique a la venta de comida preparada; tenga disponible en su oferta gastronómica; alimentos, platos u ofertas diseñadas para clientes con padecimientos de obesidad mórbida o que se hayan sometido a cirugía bariátrica; y para otros fines relacionados.*

La obesidad en Puerto Rico es una situación que afecta a la mayoría de las personas. Según datos del *Behavioral Risk Factor Surveillance System (BRFSS)* actualmente la prevalencia de sobrepeso y la obesidad se posiciona en un 72.4%, siendo el 36.0% adjudicado a obesidad y el 36.4% al sobrepeso. Desafortunadamente esta tendencia ha ido en aumento en los últimos años, por tanto, aunar esfuerzos que promuevan mejores estilos de vida es una meta común en todos los sectores.

Es la posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) reconocer la intención del proyecto, a la vez que insta a realizar una revisión del mismo para mejorar su capacidad inclusiva y que aporte no sólo a una condición sino a varias.

La obesidad Clase III, conocida comúnmente como obesidad mórbida, se define como el exceso de peso cuantificado a través del Índice de Masa Corporal (IMC) de 40 kg/m² o más. Mientras que la cirugía bariátrica, según la *American Society for Metabolic and Bariatric Surgery (ASMBS)*, es un método para trabajar problemas del exceso de peso, con una cirugía mínimamente invasiva a través de laparoscopia o cirugía robótica en la cual se modifica el estómago (disminuye el tamaño) y los intestinos. Como resultado disminuye la sensación de hambre y la cantidad de alimentos que una persona puede consumir.

Dentro de los aspectos que se pueden resaltar del Proyecto de la Cámara 1528 es la intención de promover alternativas alimentarias para personas con cirugía bariátrica, concientización sobre las necesidades específicas de esta población y cómo adaptarlas. Sin embargo, hay aspectos que deben analizarse más a

fondo para viabilizar un proyecto que sea aplicable, eficaz y fácil de implementar en los establecimientos tomando en consideración factores de inclusividad y educación en nutrición.

Observaciones

- Es importante mantener el contexto adecuado de las cirugías bariátricas, sus implicaciones y tipos. Las cirugías bariátricas son de tres tipos: una que restringe el tamaño del estómago y otras dos que además de disminuir el estómago, reducen el largo del tracto intestinal. Siendo así, la cirugía solo limita la cantidad de alimento que pueden ingerir las personas intervenidas.

Existen alternativas de comidas saludables mercadeadas por establecimientos comerciales y que son manejadas por negocios que se dedican a la venta y distribución de comidas pre-cocinadas preparadas bajo la supervisión de un profesional de la nutrición y dietética y que siguen las modificaciones de dieta que necesita el cliente. A la vez que, en la mayoría de los establecimientos, ya existen opciones de poca cantidad o tamaño de porción reducida que se ajustan a las expectativas de los clientes. Por tanto, la existencia de estas opciones en la industria de establecimientos de servicio de alimentos lleva a reconsiderar la necesidad de exigir regulaciones adicionales, con la imposición de costos y multas, para un sector específico de la población.

- En relación al asunto del contenido calórico, esto no tan solo se limita a las personas con cirugías bariátrica, sino que pudiera ser aplicable a cualquier persona que esté realizando modificaciones de conducta para bajar de peso. Con la prevalencia de sobrepeso y obesidad en nuestra sociedad, todos se pudieran beneficiar de esta opción.
- Debe compararse la cantidad de personas que cualifican para la cirugía contra los que realmente pueden someterse a esta (por razones económicas, sociales, de salud, etc.). Junto a esa cantidad, debe colocarse la cantidad de establecimientos que estarían sujetos a esta regulación. De la forma en que está redactado el Proyecto, serían muchos más los negocios obligados al cumplimiento.
- Tomando en consideración el asunto cuantitativo de los beneficiados por este Proyecto, al aplicarse a un grupo limitado podría faltar a la justicia si otros grupos no son incluidos. Por ejemplo, la redacción del Proyecto no es inclusiva ni aplica a los problemas de salud de más morbilidad en Puerto Rico como lo son las condiciones gastrointestinales, enfermedad intestinal, diabetes, enfermedad renal, obesidad y alergias alimentarias. La salud de un comensal puede afectarse grandemente si consumen alimentos no permitidos en su plan de alimentación.

Por su parte, el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico que, a su vez, forma parte de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico considera que el Proyecto de la Cámara 1528 *“es cerrado al concentrarse solo en atender a individuos que se hayan sometido a una cirugía bariátrica. Es importante enfatizar que se deja desatendido a un porcentaje elevado de ciudadanos que padecen de una gama de condiciones degenerativas que conforman las primeras causas de muerte del país. Habría entonces que exigir que los establecimientos de comida rápida tengan menú para diabéticos, hipertensos, clientes con condiciones cardiovasculares entre otros. Los esfuerzos deben enfocarse en la prevención y educación nutricional de nuestra población y, por tanto, desarrollar menús centralizados en la sana alimentación”*.

- Debemos preguntarnos, ¿se puede obligar a todo "establecimiento comercial" (según definido) a tener "disponible en su oferta gastronómica; alimentos, platos u ofertas diseñadas para clientes con padecimientos" de una u otra índole? ¿Qué sucede con las heladerías o reposterías (en sus diversas modalidades) bajo esta regulación?
- Respecto a la persona que se haya sometido a una cirugía bariátrica ya sea RYGB/SG se supone que la alimentación va progresando dependiendo de la etapa postoperatoria de la tolerancia y progreso que el cliente vaya presentado a los alimentos (correspondería a la Etapa 4). Según las guías generales, se espera que llegue a consumir una dieta sana y equilibrada que consista en proteínas, frutas, vegetales y cereales integrales adecuados (www.nutritioncaremanual.org).

El lograr un patrón de alimentación saludable para las personas intervenidas es a largo plazo y todo va a depender de que se logre el máximo de pérdida de peso entre los 18 meses a 2 años después de la cirugía. También requiere de seguimientos nutricionales para ir determinando los ajustes o cambios necesarios al patrón de alimentación y evitar carencias nutricionales (Pocket guide to Bariatric Surgery, 3rd ed. 2022).

- Otras consideraciones, ¿quién estaría a cargo de preparar y diseñar los menús para el cliente bariátrico? La persona encargada del diseño de los menús modificados requiere de un peritaje en nutrición y dietética, profesión regulada en Puerto Rico, lo cual conlleva un gasto adicional para el dueño del establecimiento.

Recomendaciones

A continuación, algunas recomendaciones para al Proyecto de la Cámara 1528:

1. Definir el concepto "cafetín" y establecer las diferencias cuando puede ser considerado un "local" o "lugar análogo" a un restaurante o establecimiento para el servicio de comidas preparadas.
2. Tomar en consideración los siguientes aspectos:
 - a. Requerir evidencia del seguimiento nutricional al cliente con dietas especiales o un referido al Profesional de la Nutrición y Dietética.
 - b. Determinar qué agencia o instrumentalidad será responsable de regular y velar por el cumplimiento de la Ley a ser aplicable a la totalidad de establecimientos que componen la industria de alimentos preparados en Puerto Rico.
 - c. Si de manera restricta la oferta de menú solo considerará la diversidad de necesidades nutricionales del paciente bariátrico.
 - d. Responsabilidad del propietario en casos de una reacción alimentaria adversa de un cliente bariátrico.
 - e. Las implicaciones para el establecimiento comercial sobre el costo añadido a las operaciones con respecto a la capacitación de los empleados para la preparación de dietas u oferta gastronómica modificadas, así como la compra de alimentos y productos específicos necesarios para su confección.
3. Se establece que los establecimientos tengan disponible una oferta gastronómica para personas con obesidad mórbida o que se hayan sometido a cirugía bariátrica. Esto es confuso y no significa

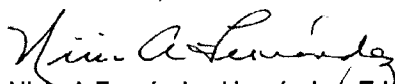
lo mismo ni se trata de igual manera. El cliente con obesidad mórbida por lo general padece de comorbilidades que pueden requerir un manejo nutricional diferente de acuerdo a las complicaciones que padezca (dieta baja en sodio o dieta controlada en carbohidratos o baja en calorías, etc.). Las modificaciones pueden conllevar el seguir un plan de alimentación prescrito por un profesional de nutrición y dietética y, por consiguiente, el establecimiento comercial tendría que estar preparado para ofrecer una gama de dietas modificadas integradas como parte de su oferta gastronómica.

4. El Proyecto debe ser más inclusivo para personas que padecen otras condiciones de salud. La redacción puede leer: *Para disponer que todo establecimiento comercial que opere en Puerto Rico y se dedique a la venta de comida preparada; tenga disponible en su oferta gastronómica; alimentos, platos u ofertas saludables bajas en grasa, baja en hidratos de carbono simples, libre de irritantes, vegetariana y alergenicos alimentarios, diseñadas para cubrir las necesidades alimentarias de personas con condiciones que requieran dietas especiales modificadas, incluyendo clientes con padecimientos de obesidad mórbida o que se hayan sometido a cirugía bariátrica; y para otros fines relacionados.*
5. En el Artículo 3 se menciona que el Departamento de Salud tendrá la responsabilidad de asesorar a los establecimientos, pero no detalla cómo será el proceso.
6. Desarrollar esfuerzos para educar a los dueños y empleados de establecimientos de comidas preparada, lo cual aplica a toda la industria de restaurantes en Puerto Rico, en los aspectos importantes de una buena alimentación.
7. Establecer que todo establecimiento valide la tarjeta que se le entrega a las personas con cirugía bariátrica para que se les venda las opciones del menú para niños, las cuales son más reducidas en el tamaño de la porción y se asemejan a las cantidades recomendadas a pacientes intervenidos con una cirugía bariátrica.
8. El Departamento de Salud podría ser parte de este esfuerzo incluyendo, como requisito de la Certificación de Seguridad Alimentaria, un componente de educación y prevención de enfermedades crónicas. Los establecimientos dedicados al servicio de alimentos preparados pueden tener accesible material educativo e información sobre cómo referir a sus clientes al Profesional de Nutrición y Dietética.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico está a la mejor disposición de aportar a este esfuerzo según se determine en la pieza legislativa. Es nuestra posición que la medida no puede ser avalada en su totalidad según redactada, ya que hay aspectos que deben mejorarse para hacerla viable y aplicable para los establecimientos que ofrecen alimentos preparados, además de hacerla más inclusiva para responder a las necesidades de la población.

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda para aportar en la evaluación de esta medida.

Cordialmente,



Nivia A Fernández Hernández, Ed. D., RDN, LND, CFCS
Presidenta

Referencias:

Academy of Nutrition and Dietetics: Nutrition Care Manual. (2023). Bariatric surgery. www.nutritioncaremanual.org

American Society for Metabolic and Bariatric Surgery. (May, 2021). Bariatric Surgery Procedures. X
<https://asmbs.org/patients/bariatric-surgery-procedures>

Center for Science in the Public Interest. Chart: State and local restaurant kids' meal policies.
<https://www.cspinet.org/resource/chart-state-and-local-restaurant-kids-meal-policies-2022>

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (2019). Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021. San Juan, Puerto Rico.

Heinert, S. W., Isgor, Z. & Powell, L. M. (2018). Availability of Healthier Food Options in Fast-Food Restaurants by Community Racial/Ethnic and Socioeconomic Composition in a National Sample. Illinois Prevention Research Center.
https://indigo.uic.edu/articles/report/Availability_of_Healthier_Food_Options_in_Fast_Food_Restaurants_by_Community_Racial_Ethnic_and_Socioeconomic_Composition_in_a_National_Sample/18041858

Academy of Nutrition and Dietetics (2022). Pocket guide to Bariatric Surgery, 3rd ed.

Stewart, H. & Morrison, R. M. (February 2, 2015). New Regulations Will Inform Consumers About Calories in Restaurant Foods. <https://www.ers.usda.gov/amber-waves/2015/januaryfebruary/new-regulations-will-inform-consumers-about-calories-in-restaurant-foods/>



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

20 de febrero de 2024

Hon. Eladio (Layito) Cardona Quiles
Representante Distrito 16 (Isabela-Las Marías-San Sebastián)
Presidente Comisión de Recreación y Deportes
Cámara de Representantes, Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Honorable Eladio Cardona:

En atención a la solicitud recibida en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), sometemos los comentarios y recomendaciones al Proyecto de la Cámara 1985:

- *Para enmendar el subinciso (15) del inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico", con el propósito de facultar al Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, a establecer un acuerdo colaborativo entre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico y la Escuela Vocacional Hípica de Puerto Rico, a los fines de educar, orientar y asistir a los Jinetes en todos los asuntos nutricionales, alimenticios y corporales como parte de sus entrenamientos físicos y especializados para obtener sus pesos óptimos; y para otros fines relacionados.*

En virtud de la ley bajo la cual fue creada la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Ley 10-1999, mantiene como enfoque principal "Asesorar a, y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorarlas en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo".

Según redactada la enmienda, la misma excede las funciones de la CANPR. Específicamente respecto a los asuntos "corporales" que plantea la medida. En gran medida se puede influir que es probable que la intención es orientar respecto a la importancia de un plan de ejercicios adecuado, como parte de una dieta balanceada y nutricionalmente completa, para mantener cuerpo sano y mente sana. Sin embargo, el detalle es que más allá de decir que un plan de ejercicios adecuado es complementario a la buena alimentación, la CANPR carece de competencia o autoridad para hacer recomendaciones a esos fines.


Recomendaciones

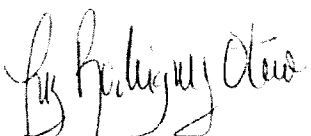
A continuación, se presentan las recomendaciones para el proyecto:

1. Enmendar el texto propuesto para que lea de la siguiente forma.
*Además, se dispone que la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico tendrá que establecer un acuerdo colaborativo entre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico y la Escuela Vocacional Hípica de Puerto Rico, a través de su Director o Directora, a los fines de educar, orientar y asistir a los Jinetes en los asuntos nutricionales y alimentarios y ~~corporales~~ como parte de sus entrenamientos físicos y especializados para lograr un peso **saludable** ~~obtener un peso óptimo~~ que vele por su buena salud. Es adecuado la eliminación del término "peso óptimo" de la propuesta de ley. Mantener el uso de tal término continuará imponiendo fuerzas sobre los jinetes al efecto de que necesitan estar en peso para triunfar; lo que resultará en una importante fuerza opositora a la posibilidad de cambios a los paradigmas que pretende modificar la propuesta de ley. Es comprensible que el caballo desempeñe mejor con una carga menor, pero la destreza del jinete es lo que debe enfatizarse. Decir lo contrario implicaría que los jinetes carecen de mérito (más allá de poder mantener su peso óptimo) y que pueden ser sustituidos por una carga del peso óptimo sin que eso afecte el resultado de la carrera.*
2. Las solicitudes que plantea el documento para realizar evaluaciones nutricionales, antropométricas debería ser parte de una alianza por ejemplo con el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR quien es miembro de la Comisión. Este pedido requiere de una estructura física, administrativa, equipos, personal disponible para proveer el servicio que se propone. También hay dietistas en práctica privada que probablemente puedan estar interesadas en crear una alianza con la Comisión de Juegos del Gobierno y la Escuela Vocacional Hípica.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico está a la mejor disposición de colaborar en este esfuerzo. Sin embargo, debido a razones de ley las colaboraciones o alianzas deben limitarse al asesoramiento. La medida según redactada eleva la responsabilidad a una más técnica por lo que requiere de una estructura específica para que pueda ser viable y se pueda cumplir a nivel de ley. Agradecemos la oportunidad de evaluar esta resolución.

Cordialmente,


Dra. Alicia Z. Díaz Boulton, EdD, RDN, LND,
CDCES
Presidenta


Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva

Referencias:

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero de 1999.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

6 de noviembre de 2023

Hon. Eladio (Layito) Cardona Quiles
Representante Distrito 16 (Isabela-Las Marías-San Sebastián)
Presidente Comisión de Recreación y Deportes
Cámara de Representantes, Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Honorable Eladio Cardona:

En atención a la solicitud recibida en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), sometemos los comentarios y recomendaciones al Proyecto de la Cámara 1834:

"(...) mantener este peso de ciento dieciséis (116) libras, obliga a los jinetes a ingerir constantemente pastillas y medicamentos para suprimir el apetito, así como someterse a dietas rigurosas, incluyendo el uso de la sauna, además de provocarse vómitos, para poder hacer el peso requerido. Los efectos secundarios de estos medicamentos, así como el uso y abuso de diuréticos para inducirse el vómito, ponen en peligro la salud y la vida de los mismos.

Así las cosas, se nos ha planteado que, es tiempo de modificar la Escala de Pesos de nuestros jinetes, puesto que están arriesgando su salud para poder cumplir con el peso mínimo para cualificar en el Plan de Carreras, utilizando saunas, medicamentos y rutinas matutinas de ejercicios (...)"

Al amparo de la Ley Orgánica que crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (Ley 10 del 8 de enero de 1999) como cuerpo asesor de política pública sobre asuntos de alimentación y nutrición y, tomando en consideración la aportación de la Lcda. Carmen Nevárez, Nutricionista Dietista Licenciada especialista en nutrición deportiva, presentamos nuestra posición sobre el Proyecto de la Cámara 1834.

Es la intención de la Comisión reconocer la importancia de esta medida dentro de lo que son prácticas seguras para el deporte del hipismo. Este proyecto describe aspectos que deben examinarse cuidadosamente para promover conductas saludables que generen un alto rendimiento en los jinetes permitiendo un peso adecuado dentro de los marcos recomendados.

TRASFONDO

A continuación, un resumen de la literatura científica reciente sobre el tema bajo consideración.

Descripción general

Las carreras de caballos son pruebas de velocidad que se realizan entre dos o más caballos. Son carreras donde se tratan de igualar las posibilidades de ganar de cada caballo, uniformando variables como el peso del caballo y jinete (Mundo Equino).

Handicap

El peso base que debe portar un caballo depende principalmente de la edad de los caballos participantes, (Mundo Equino). Para equiparar las competiciones se le asigna un *handicap* a cada animal. Esto es un peso basado en la edad, sexo y experiencia del jinete, entre otros factores. Una vez identificado el *handicap* se colocan barras de plomo bajo la silla del caballo para compensar la diferencia entre el peso asignado y el real (Anipedia).

Peso mínimo para competir

Históricamente, se ha asumido que mientras más liviano sea un jinete, corre una carrera más rápida. (Ryan, 2021). Por tal razón, se establecen unos pesos mínimos y máximos para el jinete.

Los pesos mínimos que deben tener los jinetes para competir, varía de país en país. En lugares como Reino Unido, Australia tienen establecidos pesos mínimos para competir. En los Estados Unidos de América, el peso mínimo varía de estado en estado.

En muchos casos, el peso del jinete incluye el peso de las botas, pantalones, montura del caballo, que tienen un peso total aproximado de 8.8 libras (4kilos), lo que provoca que el jinete deba pesar aún menos para no pasarse del peso máximo permitido (Ryan, 2021). En Puerto Rico el peso mínimo para participar en carreras de Primera Categoría A son 116 libras.

A los jinetes aprendices, se les permite participar en carreras con pesos aún más bajos, esto es, hasta aproximadamente 10 libras o 4.5 kilos menos. Esta es una estrategia para estimular a los entrenadores a contratar jinetes menos experimentados, pero más livianos (Ryan, 2021).

Los pesos establecidos para jinetes competir están por lo menos un 10% por debajo de los que se considera un peso adecuado para la población en general (Ryan, 2021).

Protocolo de pesaje

Los jinetes, a diferencia de otros atletas que compiten en categorías de peso, deben someterse a un control de peso corporal estricto, y prolongado (Dunne, et. al., 2022 & Dunne, et. al., 2020).

Los jinetes deben pesarse antes del comienzo del evento, inmediatamente antes y después de cada carrera en la que vayan a participar. (Dunne, et. al., 2020).

Biotipo del jinete

Estudios recientes del biotipo y composición corporal indican que los jinetes actuales son más altos y pesados que en décadas pasadas, lo cual añade mayor dificultad para lograr el peso mínimo requerido para competir y entrenar (Dunne, 2022).

Existe muy poca literatura que describa la situación de jinetes femeninas, aunque compitan bajo los mismos criterios que los jinetes masculinos (Dunne, 2022).

Métodos para lograr peso competitivo

Muchos jinetes recurren a métodos de pérdida de peso drástica logrando perder aproximadamente 4% de su peso 48 horas antes de la competencia y en algunos casos hasta un 6.7% 24 horas antes de la carrera (Dunne, et. al., 2020).

Entre los métodos utilizados para controlar y bajar de peso se encuentran: uso de sauna, restricción alimentaria, restricción de líquidos, baños calientes, realizar ejercicio para sudar mucho, provocación del vómito, medicamentos para suprimir el hambre y apetito, uso de diuréticos y laxantes (Ryan, 2021 & Wilson, 2014).

Consecuencias de los métodos seleccionados para lograr peso competitivo

Dado a las exigencias del peso, las estrategias utilizadas con mayor frecuencia para lograr el peso competitivo resultan en pobre salud ósea, incremento prevalencia de condiciones mentales que afectan el rendimiento, trastornos de la conducta alimentaria, desnutrición, disminución en la capacidad de tolerar frustración y tomar buenas decisiones durante la carrera (O'Reilly, et.al., 2016 & Wilson, 2014).

Dada la fuerte evidencia que expone las consecuencias negativas de mantener un peso tan bajo para los jinetes y los métodos utilizados para lograr el mismo, las asociaciones internacionales relacionadas al hipismo están reevaluando las exigencias actuales.

La Autoridad Británica de Carreras de Caballo (*British Horseracing Authority*, BHA) ha establecido unos cambios en los pesos exigidos a los jinetes. Desde marzo de 2022, se ha añadido un margen de 2 libras al peso mínimo competitivo y 2 libras adicionales al peso máximo permitido. A la misma vez se añaden 3 libras para el peso del equipo de seguridad, NO incluido en el peso del jinete. De igual forma, han prohibido a los jinetes el uso de sauna para bajar de peso previo a las carreras.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LA CÁMARA 1834

- Es genuina y loable la preocupación respecto a las prácticas inadecuadas de los jinetes, que se pueden traducir en desórdenes alimentarios. Es preocupante el consumo de medicamentos para suprimir el apetito e inducir vómitos por sus las serias consecuencias en la salud y la buena nutrición de estas personas.
- El aumentar el peso mínimo puede ayudar a los jinetes a mantener un peso más adecuado y saludable, lo que podría reducir la intensidad o frecuencia con que se realizan las prácticas cuestionadas.

- La medida legislativa bajo consideración reconoce que la Ley 83 de 2 de julio de 1987 establece un peso mínimo, no máximo. Es imperativo revisar los archivos históricos para entender la razón por la que se estableció esa condición en la Ley. Con ese fundamento, quizá relacionado con la seguridad del jinete durante la carrera, debe considerarse si tiene sentido aumentar el peso mínimo sin violentar otros asuntos.
- Relacionado al punto anterior, de que es un peso mínimo y no máximo, se puede entender que asegurar el menor peso del jinete en la carrera podría implicar una ventaja en la competencia. Considerando esto y, pensando en la preocupación por la salud de los jinetes, la medida debe evaluar la posibilidad de estandarizar el peso de la carga del caballo para incluir un jinete de "peso estandarizado". Por ejemplo, si el peso estandarizado es de 130 libras y el jinete pesa 125, se le añade una carga de 5 libras para que todos los ejemplares lleven la misma carga. De esta manera, el jinete está exento de tener que someterse a las prácticas mencionadas para minimizar su peso.

RECOMENDACIONES

A continuación, algunas recomendaciones al Proyecto de la Cámara 1834:

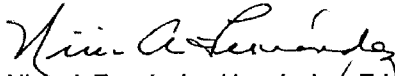
1. El Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, el cual es, a su vez, Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, recomienda y citamos:
 - Realizar evaluaciones nutricionales por Profesionales de Nutrición y Dietética. La misma tiene como objetivo realizar un análisis de los patrones alimentarios del jinete para diseñar un plan de alimentación balanceado. El nutricionista-dietista tiene la función de considerar las necesidades del deporte hípico, pero a su vez educar al jinete sobre los nutrientes requeridos para un desempeño óptimo.
 - Realizar evaluaciones antropométricas para determinar la composición corporal del jinete y establecer recomendaciones según las metas. La composición corporal está directamente relacionada a la salud y factores de riesgo como lo son la mal nutrición, diabetes mellitus, entre otros.
 - Recaltar que existen unos parámetros que establecen que hay un peso mínimo recomendado por estatura ya sea femenina o masculina. Se podría considerar que el jinete mantuviera un peso mínimo saludable para su estatura, considerando factores individuales como su edad, peso, estructura ósea entre otros. Se debe considerar una alimentación con los requisitos mínimos de los macronutrientes dependiendo la necesidad particular de cada uno de ellos.
 - Proporcionar a los jinetes alguna forma de educación sobre salud y nutrición.
2. Avalar un aumento en la escala de peso mínimo y que el peso mínimo para competir de cada jinete sea determinado luego de una evaluación antropométrica realizada por un profesional relacionado a las ciencias del entrenamiento físico y especializado en antropometría (Nutricionista Dietista Licenciado y Fisiólogos del Ejercicio).
3. Que haya un incremento en el peso máximo permitido para competir, de dos libras (2 libras).
4. Que el peso mínimo del jinete no incluya el peso relacionado al equipo usado para competir, tales como casco, botas y montura del caballo.
5. Que las mujeres jinetes compitan bajo las mismas premisas que el jinete varón.
6. Qué el peso mínimo para competir sea determinado desde la etapa de aprendizaje.

Dadas las exigencias del deporte del hipismo, los jinetes deben mantener un peso muy por debajo de lo que se consideraría saludable. Tradicionalmente, los métodos para lograr los pesos requeridos son alternativas que tienen consecuencias negativas en la salud y el rendimiento físico y mental del jinete. Se recomienda determinar el peso mínimo competitivo utilizando el biotipo de cada jinete lo que permitirá establecer mecanismos saludables de control de peso.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico está en la mejor disposición de aportar a este esfuerzo según se determine en la pieza legislativa. Es nuestra posición que esta medida sea evaluada tomando en consideración nuestras recomendaciones, ya que hay aspectos importantes relacionados a la con la práctica de este deporte en Puerto Rico que no deben infringir en condiciones peligrosas que pongan a riesgo la salud de los jinetes.

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda para aportar en la evaluación de esta medida.

Cordialmente,



Nivia A Fernández Hernández, Ed. D., RDN, LND, CFCS
Presidenta

Referencias:

- Anipedia. (s.f.). Carrera de Caballos. <https://www.anipedia.net/caballos/carreras-caballos>
- British Horseracing Authority. (January 25, 2022). BHA confirms raising of riding weight for jockeys on Flat and over Jumps. https://www.britishhorseracing.com/press_releases/bha-confirms-raising-of-riding-weight-for-jockeys-on-flat-and-over-jumps.
- Dunne, A., Warrington, G., McGoldrick, A., Pugh, J., Harrison, M. & Cullen, S. (2022). Body Composition and Bone Health Status of Jockeys: Current Findings, Assessment Methods and Classification Criteria. *Sports Medicine*, 8 (1), 23.
- Dunne, A., Warrington, G., McGoldrick, A., Pugh, J., Harrison, M., O'Connor, S., O'Loughlin, G. & Cullen, S. (2020). Estimation of Body Fat Percentage in Jockeys: Implications for a Weight Category Sport. *International Journal of Exercise Science*, 13 (4), 511-525.
- Mundo Equino. (Febrero 18, 2020). Los básicos que debes saber sobre las carreras de caballos. <https://revistamundoequino.com/2020/02/18>
- O'Reilly, J., Cheng, H.L. & Poon, E.T. (2017). New insights in professional horse racing; "in-race" heart rate data, elevated fracture risk, hydration, nutritional and lifestyle analysis of elite professional jockeys. *Journal of Sports Science*, 35 (5), 441-448. doi: 10.1080/02640414.2016.1171890.
- Ryan, K. & Brodine, J. (2021). Weight-Making Practices Among Jockeys: An Update and Review of the Emergent Scientific Literature. *Journal of Sports Science*, 12, 87-98. doi: 10.2147/OAJSM.S235143.
- Wilson, G., Drust, B., Morton, J.P. & Close, G.L. (2014). Weight-making strategies in professional jockeys: implications for physical and mental health and well-being. *Sports Medicine*, 44 (6), 785-96. doi: 10.1007/s40279-014-0169-7. PMID: 24682950.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

2 de abril de 2024

Hon. Sol Y. Higgins Cuadrado
Representante Distrito Núm. 35 (Humacao - Naguabo - Las Piedras)
Presidenta Comisión de Salud
Cámara de Representantes, Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Honorable Sol Higgins:

En atención a la solicitud recibida en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), sometemos los comentarios y recomendaciones al Proyecto de la Cámara 2080:

- *Para enmendar los Artículos 1, 2, y 3 de la Ley Núm. 212-2008, a los fines de enmendar la definición de "obesidad mórbida" y añadir la definición de "co-morbilidad", atemperar las disposiciones de la Ley 212-2008 a la Declaración Conjunta 2022 de la Sociedad Estadounidense de Cirugía Metabólica y Bariátrica ("ASMBS" por sus siglas en inglés) y Federación Internacional para la Cirugía de la Obesidad y los Trastornos Metabólicos ("IFSO" por sus siglas en inglés) relacionadas con las recomendaciones clínicas para que un individuo pueda cualificar para tratamiento de su condición de obesidad mórbida y el síndrome metabólico a través de un procedimiento de cirugía bariátrica según se establece en dicha legislación, autorizar al Secretario del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, al Comisionado de Seguros y a la Administración de Seguros de Salud a aprobar la reglamentación necesaria para llevar a cabo lo dispuesto en la presente Ley; y para otros fines relacionados.*

Al amparo de la Ley Orgánica que crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (Ley 10 del 8 de enero de 1999) como cuerpo asesor de política pública sobre asuntos de alimentación y nutrición presentamos nuestra posición sobre el Proyecto de la Cámara 2080.

Es la intención de la Comisión reconocer la importancia de esta medida dentro del panorama y los servicios requeridos por las personas con obesidad en Puerto Rico que requieran de una intervención de cirugía bariátrica. Es importante resaltar que la CANPR evalúa esta medida desde sus capacidades como cuerpo asesor en política pública en alimentos y nutrición. No obstante, la implementación de las recomendaciones y guías de práctica clínica dependen del personal médico y las cubiertas de los servicios de las aseguradoras.

Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones para el proyecto:

1. Eliminar término obesidad mórbida (en todo el documento donde se cite). Se recomienda sustituir por obesidad severa (ver algunos ejemplos de referencias). Referirse a clasificación según BMI y al lenguaje a utilizar:

	1995 WHO Physical status report	1997 WHO Consultation, Obesity preventing and managing the global epidemic*	1998 NHLBI Clinical Guidelines**
BMI 18.5<25	Normal range	Normal range	Normal
BMI 25<30	Grade 1 Overweight	Pre-obese	Overweight
BMI 30-39.9	Grade 2 Overweight	Obese class I and II	Obese
BMI ≥40	Grade 3 Overweight	Obese, Class III	Severe obesity

FIGURE 2-1 New NIH terminology.
 NOTES: *The classification is described as "in agreement" with the 1995 report; **The source of the classification is given as the 1998 interim report. BMI = body mass index (BMI units are kg/m²).
 SOURCE: Presented by Katherine Flegal, April 4, 2023. Reprinted with permission.

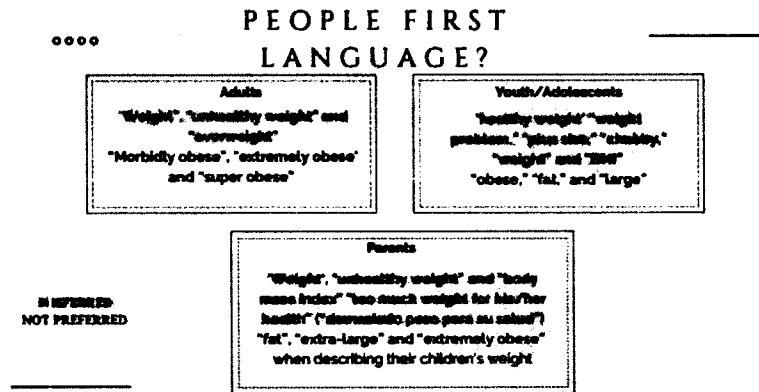


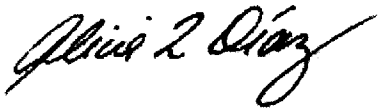
FIGURE 7-1 Examples of people first language.
 SOURCES: Presented by Robyn Pashby, June 26, 2023 (data from Brown and Flint, 2021; Puhl, 2020; Puhl et al., 2022). Reprinted with permission.

2. Recomendaciones al texto (ver tabla adjunta)

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico está en la mejor disposición de aportar a este esfuerzo según se determine en la pieza legislativa. Es nuestra posición que esta medida sea evaluada tomando en consideración nuestras recomendaciones en términos del uso del lenguaje para el uso de los términos recomendados.

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda para aportar en la evaluación de esta medida.

Cordialmente,



Dra. Alicia Z. Díaz Boulon, EdD, RDN, LND, CDCES
Presidenta

Referencias:

National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. (2024). *Exploring the Science on Measures of Body Composition, Body Fat Distribution, and Obesity: Proceedings of a Workshop Series*. Washington, DC: The National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/27461>

Obesity Care Advocacy Network. (2021). Why We Treat Obesity. <https://obesitycareadvocacynetwork.com/>

Ward, Z. J., Bleich, S. N., Cradock, A.L., Barrett, J., Giles, C. M., Flax, C., Long, M. W. & Gortmaker, S. L. (2019). Projected U.S. State-Level Prevalence of Adult Obesity and Severe Obesity. *The New England Journal of Medicine*, 381:2440-2450.



DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

22 de abril de 2024

Oficina del Gobernador
Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentación
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

En atención a la solicitud recibida en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), sometemos los comentarios y recomendaciones al Proyecto del Senado 913:

- *Para enmendar los Artículos 2 y 3 del Plan de Reorganización Núm. 4 de 26 de julio de 2010, según enmendado, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010", a fin de reconocer y añadir como un asunto de seguridad alimentaria nacional el fomento, el desarrollo, el impulso y la subsistencia de la agricultura del país en todas sus acepciones; y para establecer responsabilidades a otros Departamentos y agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados. (Agricultura, Justicia, Salud, DACO, Hacienda, DDEC, DTRH, DRNA, DCR, DSP, Guardia Nacional, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, Junta de Planificación).*

Luego de una consulta a los Miembros de la Comisión se determinó que el proyecto se puede aprobar para firma, ya que representa una postura firme y asigna responsables respecto al tema de la seguridad alimentaria en Puerto Rico. Esta ley es el inicio para crear muchos cambios que potencialmente impacten nuestra agricultura positivamente en sus distintas manifestaciones. No obstante, debe considerarse:

1. Definir roles de las agencias que envuelve al igual que las medidas a implementar para que sea uno exitoso.
2. Incluir como parte de la medida el Departamento de Educación y universidades.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico está a la mejor disposición de colaborar en este esfuerzo. Agradecemos la oportunidad de evaluar esta medida.

Cordialmente,

Dra. Alicia Z. Díaz Boulton, EdD, RDN, LND, CDCES
Presidenta

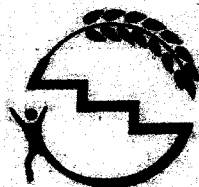


GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo M:

Acuerdos de Colaboración de la CANPR:
Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Ciencias
Médicas, Universidad de Puerto Rico y Escuela de
Medicina San Juan Bautista



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
SAN JUAN, PUERTO RICO

0119-18 PMO1 SE Inicial Legal-RCM

ACUERDO COLABORATIVO PARA EL USO DE LAS FACILIDADES DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD PARA FINES EDUCATIVOS DE INTERNOS EN
DIETÉTICA EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DIABETES Y
LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: EL DEPARTAMENTO DE SALUD, representado por el Secretario de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS, mayor de edad, casado, médico de profesión y vecino de Guaynabo, Puerto Rico, o representado por la Subsecretaria de Salud, CONCEPCIÓN QUIÑONES DE LONGO, MD, mayor de edad, casada y vecina de Guaynabo, Puerto Rico, quien comparece en representación del Secretario de Salud y está autorizada a firmar contratos en virtud de la delegación hecha por el Secretario en comunicaciones fechadas el 3 y el 18 de enero de 2017, de conformidad con la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, en adelante denominada la PRIMERA PARTE.

DE LA SEGUNDA PARTE: EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, representado en este Acto por su Rector interino DR. SEGUNDO RODRÍGUEZ QUILICHINI, cirujano de profesión, mayor de edad, casado y vecino de San Juan, Puerto Rico, debidamente autorizado a comparecer en este Acto, en adelante denominado la SEGUNDA PARTE.

AMBAS PARTES: afirman tener la capacidad legal necesaria para otorgar al presente Acuerdo, y en tal unidad libremente:

EXPONEN

Handwritten initials

PRIMERO: Que las PARTES han acordado la utilización de las Facilidades del Programa de Prevención y Control de la Diabetes y de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para proveerle las experiencias de aprendizaje y práctica a los estudiantes matriculados en el siguiente programa: Internado en Dietética de la Escuela de Profesiones de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

SEGUNDO: Que las instalaciones antes indicadas cuentan con excelentes recursos profesionales y el equipo más moderno disponible en la comunidad, lo cual les capacita para ser centro de enseñanza.

TERCERO: Que la SEGUNDA PARTE es una institución de enseñanza autorizada y acreditada por las entidades gubernamentales correspondientes, tienen el compromiso de brindar a sus estudiantes la mayor calidad educativa por lo cual debe poner a la disposición de sus educandos todos los elementos didácticos que sea menester para su óptimo aprovechamiento académico y capacitación profesional.

Handwritten initials

CUARTO: Que AMBAS PARTES han convenido los términos y las condiciones de este Acuerdo Colaborativo para establecer Programas Conjuntos de Fines Educativos por el cual cada PARTE ofrece, recíprocamente, la oportunidad de utilizar las instalaciones y recursos docentes de que dispone al momento del presente convenio, para cumplir cabalmente con los propósitos para los cuales han sido creados según las siguientes:

CLAUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: Que la PRIMERA PARTE proveerá un Programa de Aprendizaje y Práctica para el siguiente programa: Internado en Dietética durante la vigencia de este contrato. Por acuerdo mutuo de AMBAS PARTES y por escrito se acordará el periodo que cubrirá el Programa de Aprendizaje y Práctica. A su vez, el número de estudiantes de cada programa académico que

participa en el Programa de Aprendizaje y Práctica se determinará antes del inicio del Programa de Aprendizaje y Práctica por acuerdo mutuo de AMBAS PARTES por escrito.

SEGUNDA: Que la SEGUNDA PARTE se compromete a enviar copia del seguro de responsabilidad pública para cubrir los daños y perjuicios que puedan causar sus estudiantes mientras reciben su adiestramiento en la PRIMERA PARTE al responsabilizarse a través de un programa de auto-seguro.

A) La SEGUNDA PARTE se compromete a asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que puedan ocasionar su facultad y estudiantes durante la prestación de los servicios objetos de contratación. Dicha responsabilidad estará sujeta a lo dispuesto en la Ley Núm. 98 de 24 de agosto de 1994, lo cual extendió a la Universidad de Puerto Rico los mismos límites de responsabilidad civil por mala práctica médico-hospitalaria que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dichos límites son setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) por los daños sufridos por una persona o su propiedad y hasta ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) cuando los daños y perjuicios se causaron a más de una persona o cuando sean varias las causas de acción a que tenga derecho a un solo perjudicado.

B) La SEGUNDA PARTE mantendrá en vigor una Póliza de Responsabilidad Pública ("Commercial General Liability") con límites combinados de \$500,000.00. Esta póliza "Commercial General Liability" tendrá un endoso nombrando a la PRIMERA PARTE como Asegurado Adicional y con un Relevé de Responsabilidad o "Hold Harmless Agreement" a favor de la PRIMERA PARTE.

La póliza contendrá una disposición a los efectos de que, la misma no podrá ser cancelada o modificadas a menos que medie previa notificación por escrito a la PRIMERA PARTE con treinta (30) días de anticipación a la Oficina de Seguros y Riesgos, Apartado 70184, San Juan, Puerto Rico, 00936-8184.

TERCERA: Que la SEGUNDA PARTE se compromete a orientar a la facultad y a los estudiantes que cumplan el observar los reglamentos, normas y procedimientos de la PRIMERA PARTE.

CUARTA: La SEGUNDA PARTE, así como sus empleados, profesores, oficiales, agentes o representantes, estudiantes salvaguardarán la confidencialidad de información contenida en los documentos oficiales de la PRIMERA PARTE de la cual tenga acceso durante el ejercicio de sus funciones bajo este acuerdo. Igualmente, la SEGUNDA PARTE, sus empleados profesores, oficiales agentes o representantes, estudiantes acuerdan cumplir con las guías establecidas por la PRIMERA PARTE relacionadas a los derechos de pacientes, así como también las normas y procedimientos para cumplir con la confidencialidad y seguridad de la información. La SEGUNDA PARTE cumplirá con la Ley de Portabilidad y Responsabilidad sobre Seguros de Salud ("HIPAA" por sus siglas en inglés) y los reglamentos promulgados. Todos los estudiantes y profesores firmarán y cumplirán con el acuerdo de confidencialidad y seguridad de información que provea la PRIMERA PARTE. Está prohibido el uso o divulgación de información de salud de los pacientes salvo lo dispuesto por ley o reglamento. La SEGUNDA PARTE mantendrá salvaguardas apropiadas para prevenir el uso o divulgación no permitida y esté obligada a notificar a la PRIMERA PARTE de cualquier mal uso de dicha información protegida y llevará a cabo los pasos razonables necesarios para mitigar los daños. La SEGUNDA PARTE impondrá esos mismos requisitos a cualquier tercero, ya sea contratista o subcontratista, que legalmente tenga acceso a esta información. La violación a estas disposiciones sobre confidencialidad dará lugar a la terminación de este contrato.

QUINTA: Que la SEGUNDA PARTE se compromete a llevar a cabo este adiestramiento sin obstruir los servicios y las actividades que se llevan a cabo en la PRIMERA PARTE.

SEXTA: AMBAS PARTES reconocen que los participantes son estudiantes en adiestramiento y la PRIMERA PARTE se compromete a no utilizar los estudiantes para sustituir a sus empleados en la prestación de servicios.

SEPTIMA: Que la PRIMERA PARTE designará los empleados necesarios para supervisar a los estudiantes mientras éstos realizan su adiestramiento quien lo hará en capacidad Ad-Honorem.

OCTAVA: A la firma de este Acuerdo la SEGUNDA PARTE le proveerá a la PRIMERA PARTE una certificación a los efectos de que el personal que prestará servicios bajo este Acuerdo está debidamente vacunado contra la Hepatitis B. Dicha certificación formará parte del expediente de este Acuerdo.

NOVENA: AMBAS PARTES entienden que este convenio, por ser uno de práctica, no conlleva remuneración alguna.

DECIMA: Que la PRIMERA PARTE mantendrá informes completos de la ejecución de cada estudiante y proveerá una evaluación de éstos a la SEGUNDA PARTE en los formatos presentados por la SEGUNDA PARTE.

DECIMA PRIMERA: AMBAS PARTES se comprometen a no establecer discrimen alguno por motivo de índole política, religiosa, de raza, condición social, edad, sexo, nacionalidad, condición o impedimento físico o mental o por orientación sexual o identidad de género.

DECIMA SEGUNDA: Este convenio entrará en vigor a la firma de AMBAS PARTES y estará vigente por un término de cinco (5) años consecutivos. El presente ACUERDO podrá ser resuelto por cualquier de las PARTES previa notificación y por correo certificado con no menos de treinta (30) días de antelación a la fecha en que se pretende resolver el mismo.

DECIMA TERCERA: Este contrato estará sujeto en todo momento a las Leyes y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y será interpretado de acuerdo a los mismos. Si cualquiera de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato es declarado nulo o inconstitucional por un Tribunal de Justicia, el resto de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato continuarán en efecto para asegurar la intención de las partes contratantes, pudiendo ser interpretados de acuerdo a las provisiones aplicables del Código Civil de Puerto Rico y las leyes que gobiernan la contratación del Gobierno de Puerto Rico.

DECIMA CUARTA: La SEGUNDA PARTE será responsable por cualesquiera daños y perjuicios causados por el desempeño negligente o abandono de las obligaciones asumidas bajo este Acuerdo y releva así de cualquier obligación y responsabilidad a la PRIMERA PARTE.

DECIMA QUINTA: AMBAS PARTES libre y voluntariamente acuerdan que bajo los términos de este Acuerdo no se están estableciendo relaciones de patrono y empleado y la SEGUNDA PARTE actuará y prestará servicios en todo momento como contratista independiente y conviene que ninguno de los miembros de ésta, así como los que trabajen para

ésta, reclamará a la PRIMERA PARTE por concepto de vacaciones, licencias por enfermedad, retiro, bono de navidad, póliza de responsabilidad profesional, ni seguro social federal. La SEGUNDA PARTE será responsable de asegurar con el Fondo del Seguro del Estado a sus empleados y a todo el personal que preste servicio bajo este contrato.

DECIMA SEXTA: Este contrato estará sujeto en todo momento a las Leyes y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y será interpretado de acuerdo a los mismos. Si cualquiera de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato es declarado nulo o inconstitucional por un Tribunal de Justicia, el resto de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato continuarán en efecto para asegurar la intención de las partes contratantes, pudiendo ser interpretados de acuerdo a las provisiones aplicables del Código Civil de Puerto Rico y las leyes que gobiernan la contratación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECIMA SEPTIMA: De conformidad con la Ley 127, antes citada, "Ninguna prestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 197, según enmendada".

DECIMA OCTAVA: La SEGUNDA PARTE se compromete con las disposiciones de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamento la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados"; y con el Reglamento del Secretario de Salud y la Policía de Puerto Rico Núm. 7304, según enmendado, las cuales prohíben la práctica de fumar en sus instalaciones, incluyendo áreas internas y externas tanto abiertas como cerradas, entre otros.

DECIMA NOVENA: CONFORME A NUESTRO ESTADO DE DERECHO VIGENTE Y LAS NORMAS QUE RIGEN LA CONTRATACION DE SERVICIOS, LOS COMPARECIENTES EN ESTE CONTRATO TOMAN CONOCIMIENTO DE QUE NO SE PRESTARA SERVICIO ALGUNO BAJO ESTE CONTRATO HASTA TANTO SEA FIRMADO POR AMBAS PARTES. DE LA MISMA FORMA, NO SE CONTINUARÁ DANDO SERVICIOS BAJO ESTE CONTRATO A PARTIR DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, EXCEPTO QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO EXISTA YA UNA ENMIENDA FIRMADA POR AMBAS PARTES.

ACEPTACIÓN Y FIRMA


Los contratantes de la PRIMERA PARTE y la SEGUNDA PARTE están de acuerdo en que el presente ACUERDO está redactado de conformidad con lo convenido y que el mismo contiene los acuerdos tomados.

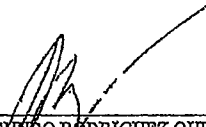
Y PARA QUE ASI CONSTE, para todos los fines legales pertinentes, ratifican y firman el mismo, estampando, además sus iniciales al margen izquierdo de todas y cada una de las páginas del presente ACUERDO.

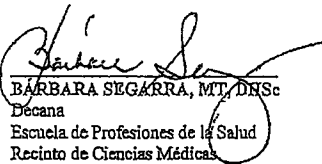
Firmado e inicialado en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de Febrero de 2018.

PRIMERA PARTE

SEGUNDA PARTE


RAFAEL RODRIGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS
Secretario de Salud
660-437470


SEGUNDO RODRIGUEZ QUILICHINI, MD, FACS
Rector Interim
Recinto de Ciencias Médicas
Universidad de Puerto Rico
660-43-3762


BARBARA SEGARRA, MT, DNSc
Decana
Escuela de Profesiones de la Salud
Recinto de Ciencias Médicas
Universidad de Puerto Rico




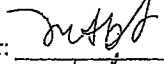
Este Acuerdo fue presentado para registro en la Oficina del Contralor el 5 de febrero de 2018.

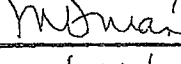
CERTIFICACIÓN

YO _____ Abogado(a) de la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud certifico que he revisado el contrato en todos sus pormenores y, he encontrado el mismo satisfactorio desde el punto de vista legal. Recomiendo su firma.

Firma: _____ Fecha: _____

OFICINA DEL ASESOR LEGAL
Aprobado por: 
Fecha: JAN 22 / 2018

OFICINA DEL ASESOR LEGAL
Aprobado por: 
Fecha: 2 febrero 2018

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA
DE CONTRATO BAJO MI CUSTODIA.

FIRMA _____
RECIBIDA 6 / Feb / 18

**AGREEMENT OF COLLABORATION
BETWEEN
DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISION DE ALIMETACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO
AND
SAN JUAN BAUTISTA SCHOOL OF MEDICINE**


---At Caguas, Puerto Rico, today the 4 day of december 2020. -----


-----PARTIES-----

---AS THE FIRST PART: SAN JUAN BAUTISTA SCHOOL OF MEDICINE a non-profit corporation operating under the laws of the Commonwealth of Puerto Rico, and represented in this act by its President and Dean, Yocasta Brugal, single, of legal age and resident of Gurabo, Puerto Rico. From here on referred as Graduating Partner. (GP) or SJBSM-----

---AS THE SECOND PARTY: DEPARTAMENTO DE SALUD, COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO a governmental agency under the laws of the Commonwealth of Puerto Rico represented in this act by its Secretary, Lorenzo González Feliciano, MD, MBA, DHA, of legal age, single, physician by profession and resident of CAROLINA, Puerto Rico, or by the Undersecretary of Health, Iris Rebecca Cardona Gerena, MD, of legal age, married, physician by profession and resident of SAN JUAN, Puerto Rico, who appears on behalf of the Secretary of Health and is authorized to sign this agreement of collaboration under the delegation made by the Secretary in communication made in June 8, 2020 , in accordance with Law No. 81 of 14 March 1912 from here on referred to as Educational Partner (EP).

-----AGREEMENTS-----

 ---1. Commitment to Educating Masters in Public Health (MPH) Students: Both Partners, The Graduating Partner and the Educational Partner are committed to providing an organized educational program for Masters in Public Health students, and facilitating their professional and personal development; while ensuring safety and appropriate use of data. For this reason, the Parties accept, recognize and guarantee that both their faculty and the Candidate for MPH Title, will have access to appropriate resources for the student's education subject to the availability of material and personnel resources available in the Department of Health-----

 ---2. Participation on Educational Goals: The Educational Partner accepts and recognizes that through the COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO Executive Director, will inform and direct all their faculty members of the EP to understand and accept an adequate participation in the achievements of established educational goals for all participating candidates for MPH Titles.-----

---3. Control and Supervision of MPH Students: The Graduating Partner shall be responsible for the overall planning, administration and coordination of master's in public health student teaching programs. The Educational Partner agrees that the GP department head and MPH director shall oversee the students' access to appropriate clinical resources for student's education at the EP

facility consistent with agreed upon goals and objectives for required clerkship. While the GP department head or director of the GP retains ultimate authority for the assignment and educational experience of students. In other words, immediate controls and supervision relies on the EP while planning and coordination relies on GP-----

---4. Identification of Department Heads and Chiefs: EP agrees to identify Department Heads and Service Chiefs and agrees to verify that all of these participants have credentials and access to resources needed for compliance of all MPH education objectives established by the GP for all participants that are Candidates for MPH Titles.-----

---5. Primacy over Academic Affairs: Although the EP will assume direct supervision and control of students during rotation, the GP retains the primacy control over academic affairs and the educational evaluation of students. For this purpose, this party provides educational objectives and evaluation standards and forms to be completed and signed by the EP -----

---6. Responsibility for Coordination of Rotation: The Graduating Partner accepts and recognizes that it is its responsibility to coordinate rotations in such a manner that all Candidates for MPH are adequately exposed to practices required for their degree.-----

---7. Student Qualifications: Each student assigned to a project or research experience under this Agreement is enrolled in the School as an MPH student, and is covered by health insurance. In addition, The Graduating Partner certifies that students are currently in good health, including recently tested negative results for tuberculosis, immunized against MMR and either vaccinated for hepatitis B, documented pre-existing hepatitis B antibody, or executed a valid and legal refusal form, which will be forwarded to the EP upon request. The School further warrants that each student has complied with all appropriate educational prerequisites necessary to be qualified to participate in the rotation. The GP shall provide the EP with certificate(s) or other appropriate evidence of the insurance coverage required herein upon request.-----

---8. Qualifications of Program: The EP warrants that it is licensed by the appropriate state agency, and meets all standards established by the state and the appropriate accreditation organizations. -----

---9. Identification: All students will wear an identification card, at all times, while in the EP facilities which identifies him or her as a student of the GP.-----

---10. The GP, must defend, indemnify and hold harmless the EP its agents, directors, affiliate corporations, programs, and employees individually and/or in conjunction, for or against any responsibility claim arising from a law suit or extrajudicial claim, any damage, loss, cost and expense caused or allegedly caused by any faculty member or any student of the GP in the practice or as a result thereof. This hold harmless agreement will apply and supersede any of the required insurance coverage required including but not limited to claims which exceed established limits or claims that are not covered.-----

The GP shall procure and maintain, at its sole expense, comprehensive general liability insurance on an occurrence basis, coverings its Participants and employees. Such general liability insurance

shall have limits of coverage not less than one and a half millions (1,500,000.00) dollars per occurrence and up to three millions (\$3,000,000.00) per aggregate. The insurance coverage outlined here in shall include the EP as an additional named insured
The GP shall provide the EP with certificate(s) or other appropriate evidence of the insurance coverage required herein upon request.-----

---11. MPH Student Records: The Graduating Partner will inform all students who participate in the rotation about his or her obligations to keep all information ascertained confidential. The GP will make available to the EP the student's name and address prior to the rotation. The Educational Partner will maintain the student's signature sample and initials of each student who participates in a rotation at the EP facilities. The student's record of name, address, signature, and initials will be maintained by the EP for six (6) years after each student rotation. -----

---12. Number of Students: Acceptance by the EP: The number of students assigned to the Educational Partner during an instructional period (as defined by the GP) must be approved by the EP. -----

---13. Support of MPH Students: The parties agree to provide the appropriate faculty supervision, staff and operational support, as reasonably determined by the GP, to facilitate the student's education and performance of activities at the EP facilities shall provide educational resources for the medical students during the period of their rotations at the EP facilities, including conference room space, that will support the education of MPH students and provide a resource for scholarly activity. The Educational Partner is responsible for providing appropriate security and safety measures for students in all locations at EP facilities, where the students will practice, in the hours where these are currently available at the EP and within its resources. Each student shall provide his/her own transportation. Whenever possible the EP will provide access to parking. -----

---14. Policies and Procedures Governing MPH Students: The students of the Graduating Partner shall be governed by the policies of SJBSM related to students, including but not limited to procedures for investigation and adjudication of complaints and unprofessional behavior and procedures for disciplinary action, while on rotation at EP facilities. These policies will be made available to EP, as part of this agreement. Additionally, students in practice will be required to comply with the policies, rules, regulations and procedures of, while on rotation at EP, including but not limited to procedures for investigation and adjudication of complaints and unprofessional behavior and procedures for disciplinary action. They will also be required to comply with EP policies, rules, regulations and procedures EP shall provide students with notice of such policies. -

---15. Student Removal: Each party agrees that EP will retain the right to require the removal from, or deny access to, the EP facilities of any Student whose conduct, in the sole opinion of the EP administration and designee, is:-----

- a. disruptive or otherwise unprofessional;
- b. dangerous to the life, health or safety of the EP facility, employees, to third parties or to property.
- c. influenced by the ingestion of alcohol or other intoxicating drugs or substances; and/or

d. determined to be in violation of any State of Commonwealth of Puerto Rico law or regulation.

EP shall request with the School department director the remove of the student immediately. -----

---16. Non-Discrimination: Each party warrants that it does not discriminate in its employment or educational program with regard to race, color, sex, sexual preference, age, national origin, disability or veteran status. -----

---17. Policy Conflicts: Where areas of conflict exist or occur in rules, regulations, or questions, the GP regulations, or practices will prevail, and any conflict will be referred to the parties' representatives for resolution. -----

---18. Termination: This agreement will be in effect until any of the parties formally expresses a desire to end the relationship. For this purpose, written communication is required with 90 days (minimum 90 days) of announcement-----

---19. Governmental Requirements: If any term or provision of this Agreement is unlawful or requires approval under any federal, state, or local law or regulation, that term or provision will be void as between the parties unless and until it receives necessary approval. The remaining terms and provisions of the Agreement will be valid and enforceable between the parties. -----

---20. Non-Employment Status: The assignment of a student to the EP pursuant to this Agreement will not create an employment relationship between the student and EP. Students will not be compensated by the EP for activities conducted in EP nor are entitled to participate in the EP employee benefit program, including, but not limited to, worker's compensation, health insurance and professional liability insurance as a result of an assignment to the EP. -----

---21. Third Party Beneficiary: This Agreement will not create any rights including, without limitation, third party beneficiary rights, and constitutes the entire binding Agreement upon the parties and their respective successors. -----

---22. Binding Agreement: This Agreement supersedes all previous MPH student training agreements between the parties, and constitutes the entire binding Agreement upon the parties and their respective successors. -----

---23. Amendment: No amendment to this Practicum Agreement shall be valid unless it is reduced to writing and signed by an authorized representative of each party.-----

---24. Written Communication: Any amendment or modification to this agreement must be made in writing and addressed to signatories of this Agreement or their successors. -----

---25. Assignability: Successorship: This Agreement is not assignable, but will be binding on the corporate successors of the Parties. -----

---26. Confidentiality: The School shall ensure that (i) the School and all Participants have been trained in and will comply with all applicable federal, state and local laws and regulations governing the confidentiality of the Primary care center's medical records, including statutes and regulations concerning HIV/AIDS-related information as well as the federal Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996("HIPAA"); (ii) each Program Participant will execute the Primary care center's Confidentiality Attestation stating that they will comply with all of the foregoing requirements; and (iii) the School and all Program Participants will comply with the requirements set forth in the Primary care center's Notice of Privacy Practices.-----

---27. Governing Law: This Agreement will be construed and enforced in accordance with the laws of the State of the Commonwealth of Puerto Rico. -----

---28. Notices: Notice of any action taken by either party and required to be reported to the other party under this Agreement will be mailed, certified delivery, return receipt requested, to the other party addressed as follows: -----

If to Graduating Partner
San Juan Bautista School of Medicine

If to Educational Partner
Departamento de Salud
Comisión de Alimentación y Nutrición de
Puerto Rico


Yocasta Brugal Mena, MD
President -Dean

Lorenzo González Feliciano, MD, MBA, DHA
Secretary

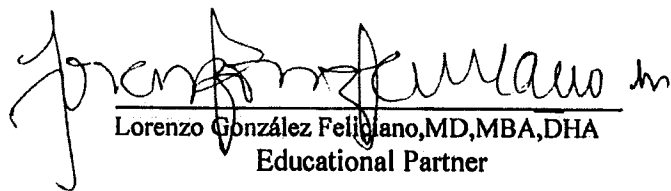
PO Box 4968
Caguas, Puerto Rico 00726-4968
Tel: 787-743-3038 x 231
ybrugal@sanjuanbautista.edu

PO Box 70184
San Juan PR. 00936-8184
787-765-2929 ext. 4620 & 4621
asamalot@salud.gov.pr

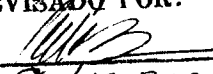
---30. ALL PARTIES accept the agreement and recognize that its contents were discussed and accepted as a representation of their expressed will.-----



Yocasta Brugal, M.D.
Graduating Partner



Lorenzo González Feliciano, MD, MBA, DHA
Educational Partner

REVISADO POR:

8 dic 2020
FECHA
OFICINA
ASESORES LEGALES



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo N:
Plan de Trabajo del
Centro de Práctica de la CANPR



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA INTERNADO – NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
2023-2024

PAREJA # 1

PROYECTO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO - OBJETIVOS
	<p>Bienvenida</p> <p>Orientación sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 10-1999 – Organización, funciones y deberes • Política Pública Alimentaria para Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. - MiPlato para un Puerto Rico Saludable <p>Presentación del Plan de Trabajo</p> <p>Firma del Acuerdo de Confidencialidad</p> <p>Orientaciones educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso legislativo y la participación ciudadana (virtual) - Cabildeo ciudadano ante la Asamblea Legislativa (virtual) 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. • Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
<p>Charla educativa</p> <p>lunes, 20 de mayo de 2024</p> <p>9:00 AM - 11:00 AM</p> <p>(Plataforma Zoom)</p> <p>miércoles, 22 de mayo de 2024</p> <p>1:30 PM – 3:30 PM</p> <p>(Plataforma Zoom)</p>	<p>Oficina Servicios Legislativos</p> <p>Orientación educativa (breve descripción):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Proceso legislativo y la participación ciudadana</i> En esta charla, que tiene una duración de hora y media a dos horas, se aborda el proceso legislativo con especial énfasis en los espacios de participación ciudadana disponibles, cómo funcionan y cómo se pueden acceder a ellos. También se ofrece ejemplos de jóvenes que han impulsado piezas legislativas y hasta logrado la aprobación de leyes. La meta es que puedas compartir tus opiniones e ideas, y que poseas las herramientas básicas para tener éxito en una gestión legislativa. - <i>Cabildeo ciudadano ante la Asamblea Legislativa</i> Todos podemos abogar a favor o en contra de las piezas legislativas que se encuentran bajo consideración ante el Senado y la Cámara de Representantes. Esto se conoce como cabildeo ciudadano. En esta conferencia básica en la que se adentran en la composición de la Cámara de Representantes y el Senado, en el trabajo que hacen las 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el proceso legislativo y lo que conlleva desde una perspectiva general. • Identificar las diferentes formas de cabildeo y su ejecución.

PROYECTO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO - OBJETIVOS
	<p>comisiones legislativas y en las gestiones que se pueden realizar para impulsar o detener el movimiento de los proyectos de ley y las resoluciones en la Asamblea Legislativa.</p> <p>*Enlace Zoom para ambas charlas: https://us06web.zoom.us/j/84755688835</p>		
Proyecto 1	<p>Desarrollo de material educativo (consejos, tips).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el call to action – dos oraciones como llamado a la comunidad para unirse al llamado de la seguridad alimentaria y asequible. • Crear consejos o tips de mensajes educativos. • Puede tomar como referencia la campaña Muévete al Son de MiPlato. • Realizar búsqueda de mensajes claves que sean divulgados a la comunidad por principales organismos de salud como OPS, AND, USDA, entre otras. <p>Guía general para la redacción del contenido: (formato y estilo de redacción)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de locución de fácil entendimiento. • Utilizar frases o consejos con un llamado a la acción (verbos en tiempo presente y voz activa). • Utilizar oraciones cortas, en tono positivo con mensaje cautivador y divertido. <p>Citar las referencias consultadas siguiendo las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/</p>	Meriendas saludables para el verano	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO - OBJETIVOS
Proyecto 2	<p>Análisis de Proyecto Legislativo en el área de alimentos y nutrición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar memorial explicativo como propuesta de política pública • Presentar ponencia ante la CANPR <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Espacio de 1.15 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel 	<p>Proyecto de la Cámara 1151</p> <p><i>"Para declarar el 30 de noviembre de cada año como el "Día de la Lucha contra los Trastornos Alimentarios" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines"</i>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los objetivos del CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyectos de ley a presentarse ante el Cuerpo Legislativo.

	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo del mismo debe tener hasta una extensión de 2300 palabras • Incluir todos los componentes de una ponencia Componentes de una ponencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Título ○ Nombre de los deponentes ○ Introducción <ul style="list-style-type: none"> ▪ enfatizar en la importancia del tema ▪ trasfondo o estado de situación (problemática) ▪ datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ▪ ser claro y específico al momento de utilizar las referencias <ul style="list-style-type: none"> • tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia • es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR ▪ se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias ▪ hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones ○ Conclusión ○ Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> ▪ deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación. • Referencias <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ Citas claras y específicas. <p>LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada</p>		
Proyecto 3	<p>Hojuela educativa para acceder a través de la página WEB del CANPR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar material gráfico para población en general <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • Nivel de redacción de fácil entendimiento • Escribir en tiempo presente • Escribir en voz activa • <i>Bullets</i> alineados y el mismo estilo a lo largo del documento 	Alimentos que cuidan tu mente	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población en general con el propósito de mejorar los hábitos de alimentación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Consistente en el uso del nombre a lo largo del documento • Definir todos los acrónimos desde el principio del documento y ser consistentes en su uso • Puede incluir visuales de impacto como tablas, gráficas u otros elementos para completar su escrito, debe acompañarlo con una descripción. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. El formato a seguir en estos visuales debe ser JPG o TIFF, en alta resolución. • Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/ 		
--	--	--	--

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO - OBJETIVOS
Proyecto 4	Campaña Educativa <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de campaña • Diseño de los elementos a incluir en la campaña Guía general: <ul style="list-style-type: none"> • Meta - específica, medible • Objetivos - alcanzables, realistas, medibles • Audiencia - según explorado el mercado, a qué audiencia va dirigida la campaña • Itinerario - tiempo de desarrollo y acción • Plan Estratégico a utilizar según la audiencia a impactar • Elementos de comunicación - artículo, radio, tv, prensa, seminarios, conferencia de prensa, entrevistas, páginas web, redes sociales • Resultados - medición de los resultados, proceso continuo Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/	Consumo de fibra	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar al público en general sobre tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos.

NOTA: Cada estudiante entregará a la preceptora un portafolio con todos los trabajos realizados durante la rotación. El material educativo deberá ser enviado por correo electrónico en un formato modificable (no PDF).

Algunas Referencias:

- "Beyond the Brochure" <https://www.cdc.gov/cancer/nbccedp/pdf/amcbeyon.pdf>
- FDA Social Media Policy <https://www.fda.gov/.../AboutFDA/.../WebsitePolicies/UCM47248...>
- Health Literacy Action Plan https://health.gov/.../HLActionPlan/.../Health_Literacy_Action_Pl...
- Quick Guide Health Literacy <https://health.gov/.../literacy/quickguide/Quickguide.pdf>



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA INTERNADO – NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
DEPARTAMENTO DE SALUD
2023-2024

ESTUDIANTE # 1

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO - OBJETIVOS
Orientación lunes, 28 de agosto 7:30 am	Bienvenida Orientación sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico <ul style="list-style-type: none">• Ley 10-1999 – Organización, funciones y deberes• Política Pública Alimentaria para Puerto Rico<ul style="list-style-type: none">- Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R.- Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R.- MiPlato para un Puerto Rico Saludable- Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico Presentación del Plan de Trabajo Firma del Acuerdo de Confidencialidad		<ul style="list-style-type: none">• Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.• Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
Charla educativa viernes, 20 de octubre de 2023 9:00 AM 12:00 M (presencial-grupal)	Oficina Servicios Legislativos Orientación educativa (breve descripción): <ul style="list-style-type: none">- <i>Proceso legislativo y la participación ciudadana</i> En esta charla, que tiene una duración de hora y media a dos horas, se aborda el proceso legislativo con especial énfasis en los espacios de participación ciudadana disponibles, cómo funcionan y cómo se pueden acceder a ellos. También se ofrece ejemplos de jóvenes que han impulsado piezas legislativas y hasta logrado la aprobación de leyes. La meta es que puedas compartir tus opiniones e ideas, y que poseas las herramientas básicas para tener éxito en una gestión legislativa.		<ul style="list-style-type: none">• Conocer el proceso legislativo y lo que conlleva desde una perspectiva general.• Identificar las diferentes formas de cabildeo y su ejecución.

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO - OBJETIVOS
Proyecto 1 28 - 31 agosto	<p>Desarrollo de proyecto de ley</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un proyecto de ley relacionado algún tema de nutrición. • Realizar revisión de literatura para incluir datos relevantes en el proyecto de ley. • Realizar búsqueda o contactar un legislador (es) que pueda referirle el proyecto de ley. <hr/> <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri/Times New Roman, tamaño 12 • Espacio de 1.15 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • Nivel de locución profesional. • Utilizar estadísticas asociadas al tema (si aplica) • Incluir todos los componentes de una ponencia • Referencias <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ Citas claras y específicas (máximo 5 años). <p>LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada</p>	Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un proyecto de ley en el área de Nutrición con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO - OBJETIVOS
Proyecto 2 28 - 31 agosto	<p> Análisis de Proyecto Legislativo en el área de alimentos y nutrición <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar memorial explicativo como propuesta de política pública • Presentar ponencia ante la CANPR </p> <p> Guía general: <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri, tamaño 12 • Espacio de 1.15 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • El desarrollo del mismo debe tener hasta una extensión de 2300 palabras • Incluir todos los componentes de una ponencia </p> <p> Componentes de una ponencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Título ○ Nombre de los deponentes ○ Introducción <ul style="list-style-type: none"> ▪ enfatizar en la importancia del tema ▪ trasfondo o estado de situación (problemática) ▪ datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ▪ ser claro y específico al momento de utilizar las referencias <ul style="list-style-type: none"> • tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia • es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR ▪ se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias ▪ hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones ○ Conclusión ○ Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> ▪ deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación. </p> <ul style="list-style-type: none"> • Referencias <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ Citas claras y específicas. <p> LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada </p>	<p> Proyecto de la Cámara 1151 <i>"Para declarar el 30 de noviembre de cada año como el "Día de la Lucha contra los Trastornos Alimentarios" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines".</i> </p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los objetivos del CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyectos de ley a presentarse ante el Cuerpo Legislativo.

NOTA: El estudiante entregará a la preceptora un portafolio con todos los trabajos realizados durante la rotación. De igual forma el material deberá ser enviado por correo electrónico en un formato modificable (no PDF).

Recursos:

- FDA Social Media Policy: [https://www.fda.gov/media/94313/download#:~:text=The%20FDA%20will%20use%20only,of%20Service%20\(TOS\)%20agreements.](https://www.fda.gov/media/94313/download#:~:text=The%20FDA%20will%20use%20only,of%20Service%20(TOS)%20agreements.)
- Health Literacy Action Plan: <https://www.cdc.gov/healthliteracy/planact/cdcplan.html>
- Quick Guide Health Literacy: <https://health.gov/our-work/national-health-initiatives/health-literacy/health-literacy-online>

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO - OBJETIVOS
<p>Orientación martes, 5 de septiembre 8:00 am</p>	<p>Bienvenida Orientación sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 10-1999 – Organización, funciones y deberes • Política Pública Alimentaria para Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. - MiPlato para un Puerto Rico Saludable <p>Presentación del Plan de Trabajo Firma del Acuerdo de Confidencialidad</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. • Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
<p>Charlas educativas martes, 12 de septiembre de 2023 9:00 AM 12:00 M (presencial) viernes, 15 de septiembre de 2023 10:00 AM-12:00 M (presencial)</p>	<p>Oficina Servicios Legislativos Orientaciones educativas (breve descripción):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Proceso legislativo y la participación ciudadana</i> En esta charla, que tiene una duración de hora y media a dos horas, se aborda el proceso legislativo con especial énfasis en los espacios de participación ciudadana disponibles, cómo funcionan y cómo se pueden acceder a ellos. También se ofrece ejemplos de jóvenes que han impulsado piezas legislativas y hasta logrado la aprobación de leyes. La meta es que puedas compartir tus opiniones e ideas, y que poseas las herramientas básicas para tener éxito en una gestión legislativa. - <i>Cabildeo ciudadano ante la Asamblea Legislativa</i> Todos podemos abogar a favor o en contra de las piezas legislativas que se encuentran bajo consideración ante el Senado y la Cámara de Representantes. Esto se conoce como cabildeo ciudadano. En esta conferencia básica en la que se adentran en la composición de la Cámara de Representantes y el Senado, en el trabajo que hacen las comisiones legislativas y en las gestiones que se pueden realizar para impulsar o detener el movimiento de los proyectos de ley y las resoluciones en la Asamblea Legislativa. 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el proceso legislativo y lo que conlleva desde una perspectiva general. • Identificar las diferentes formas de cabildeo y su ejecución.

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO - OBJETIVOS
<p>Proyecto 1 25-29 septiembre</p>	<p>Análisis de Proyecto Legislativo en el área de alimentos y nutrición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar memorial explicativo como propuesta de política pública • Presentar ponencia ante la CANPR (grabación) <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del papel 8.5" x 11" • Letra Calibri/Times New Roman, tamaño 12 • Espacio de 1.15 • Margen de 1" en los cuatro lados del papel • El desarrollo del mismo debe tener hasta una extensión de 2300 palabras • Incluir todos los componentes de una ponencia <p>Componentes de una ponencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Título ○ Nombre de los deponentes ○ Introducción <ul style="list-style-type: none"> ▪ enfatizar en la importancia del tema ▪ trasfondo o estado de situación (problemática) ▪ datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ▪ ser claro y específico al momento de utilizar las referencias <ul style="list-style-type: none"> • tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia • es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR ▪ se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias ▪ hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones ○ Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> ▪ deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación. ○ Conclusión <ul style="list-style-type: none"> • Referencias <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ▪ Citas claras y específicas <p>LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada</p>	<p>Proyecto del Senado 766 <i>"Para crear la "Ley de etiquetas de advertencia nutricional", a los fines de requerir que los productos altos en azúcar, calorías, grasas saturadas y sodio, estén así identificados en su etiqueta; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto a la educación sobre buena alimentación; definir términos; ordenar al Departamento de Salud el desarrollo de un reglamento para la implementación de esta ley y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento; ordenar al Departamento de Salud, el desarrollo de una campaña educativa sobre este nuevo sistema de advertencias y la libre determinación ciudadana sobre el consumo de estos alimentos; y para otros fines relacionados".-</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los objetivos del CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyectos de ley a presentarse ante el Cuerpo Legislativo.

INTERNADO	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TEMA ASIGNADO	PROPÓSITO - OBJETIVOS
Proyecto 2 1-6 de octubre	Campaña Educativa <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de campaña • Diseño de los elementos a incluir en la campaña <hr/> Guía general: <ul style="list-style-type: none"> • Meta - específica, medible • Objetivos - alcanzables, realistas, medibles • Audiencia - según explorado el mercado, a qué audiencia va dirigida la campaña • Itinerario - tiempo de desarrollo y acción • Plan Estratégico a utilizar según la audiencia a impactar (Material educativo a utilizar) • Elementos de comunicación - artículo, radio, tv, prensa, seminarios, conferencia de prensa, entrevistas, páginas web, redes sociales • Resultados - medición de los resultados, proceso continuo Referencias: Estas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>); http://apastyle.org/	Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar al público en general sobre tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos.

NOTA: Cada estudiante entregará a la preceptora un portafolio con todos los trabajos realizados durante la rotación. De igual forma el material deberá ser enviado por correo electrónico en un formato modificable (no PDF).

Recursos:

- FDA Social Media Policy: [https://www.fda.gov/media/94313/download#:~:text=The%20FDA%20will%20use%20only,of%20Service%20\(TOS\)%20agreements.](https://www.fda.gov/media/94313/download#:~:text=The%20FDA%20will%20use%20only,of%20Service%20(TOS)%20agreements.)
- Health Literacy Action Plan: <https://www.cdc.gov/healthliteracy/planact/cdcplan.html>
- Quick Guide Health Literacy: <https://health.gov/our-work/national-health-initiatives/health-literacy/health-literacy-online>



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo 0:
Canasta Básica Alimentaria
de Puerto Rico 2019



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico

La *Canasta Básica Alimentaria* es un conjunto de productos que forman parte de la alimentación usual de la población. Estos productos son fáciles de conseguir en el mercado y proveen los nutrientes necesarios para una alimentación saludable.

● Cereales y Farináceos

Arroz
Viandas
Pastas
Panes
Galletas de soda
Cereales calientes
(avena, harina de maíz)
Cereales fríos (hojuelas de maíz)

● Alimentos Proteicos

Huevos
Pollo y pavo
Carne de res
Cerdo
Pescados
Nueces y semillas

● Lácteos

Leche
Queso
Yogur

● Frutas

Frutas cítricas (chinas, mandarina, toronjas, limones)
Guineos maduros
Mangó
Papaya
Piña
Melón de agua (sandía)

● Hortalizas y Legumbres

Lechuga
Tomates
Calabaza
Repollo
Cebolla, ajo, pimiento, ají dulce
Habichuelas secas o legumbres (gandules, garbanzos, lentejas, habichuelas rojas, rosadas, negras, blancas y pintas)

● Aceites y Otras Grasas

Aceite (maíz y oliva)
Mantequilla
Aguacate

● Condimentos y Sazonadores

Hierbas aromáticas
Azúcar
Sal



Saludable

Económica

Segura





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo P:
Informe Medidas Legislativas



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Informe medidas legislativas



COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

Preparado por: Luc C. Rodríguez Ferrer, MBA, RDH, LHD
Directora General

Revisado y aprobado por: Dra. Alicia Ocas Bunkin, MD, RDH, LHD, CDCES
Presidenta

21 de agosto de 2024

1



Propósito

El informe a continuación, es un resumen de los memoriales explicativos solicitados a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) y el estatus de los mismos. Esto sirve como guía para que nuestros Miembros Ciudadanos conozcan el proceso legislativo que se llevó a cabo y dónde quedó la medida. La información contenida en este informe se extrajo del Sistema Único de Trámite Legislativos (SUTRA) de la Oficina de Servicios Legislativos (<https://www.oslpr.org/sutra>).



2

Proceso de estatus

3

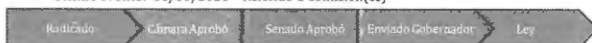

Año 2021-2022



4

Medida

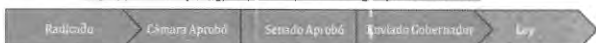

- Proyecto de la Cámara 064
 - Para añadir un nuevo inciso (e), y reenumerar los actuales incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o) y (p) como incisos (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p) y (q), respectivamente, del Artículo 5 de la Ley 10-1999, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de ampliar las facultades y deberes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con el propósito de mejorar la salud y la calidad de vida de la población puertorriqueña; y para otros fines relacionados.
 - Memorial explicativo sometido: 03/18/21
 - Estatus: Cámara Aprobó
 - Proceso legislativo: <https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/medidareg.aspx?rid=136839>
 - Último evento: 06/30/2021 - Referido a Comisión(es)

5

Medida

- Proyecto del Senado 614
 - Para declarar el "Día Nacional para la Conciencia de la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos", establecer la fecha y designar al Departamento de Agricultura en coordinación con el Departamento de Salud y el Departamento de Educación como las agencias encargadas de su implantación, promoción y celebración; y para otros fines relacionados.
 - Memorial explicativo sometido: 11/21/21
 - Estatus: Ley Núm. 13-2023 (1/12/23)
<https://sutra.oslpr.org/osl/sutra/anejos/130904/ley%2013-2023.pdf>
 - Proceso legislativo: <https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/medidareg.aspx?rid=139804>

6

Medida

- Proyecto del Senado 1220
 - Para establecer la "Ley para la protección de bebés e Infantes contra el plomo en los alimentos"; y para decretar otras disposiciones complementarias.
 - Memorial explicativo sometido: 08/05/22
 - Estatus: Radicado 5/25/23
 - Proceso legislativo: <https://sutra.oslp.org/osl/esutra/medidareg.aspx?rid=14311>
 - Último evento: 05/25/2023 – Referido a Comisión(es)

13

Año 2023-2024

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

14

Medida

- Proyecto de la Cámara 1528
 - Para disponer que todo establecimiento comercial que opere en Puerto Rico y se dedique a la venta de comida preparada; tenga disponible en su oferta gastronómica; alimentos, platos u ofertas diseñadas para clientes con padecimientos de obesidad mórbida o que se hayan sometido a cirugía bariátrica; y para otros fines relacionados.
 - Memorial explicativo sometido: 09/10/23
 - Estatus: Radicado 10/12/22
 - Proceso legislativo: <https://sutra.oslp.org/osl/esutra/medidareg.aspx?rid=143026>
 - Último evento: 10/18/2022 – Referido a Comisión(es)

15

Medida

- Proyecto de la Cámara 1834
 - Para enmendar el subinciso (3) del inciso (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico", con el propósito de facultar a la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico a establecer una escala de peso que fije un peso mínimo, no menor de ciento dieciocho (118) libras, para todo jinete de Primera Categoría A, sin importar la edad de los ejemplares de carreras; y para otros fines relacionados.
 - Memorial explicativo sometido: 11/06/23
 - Estatus: Cámara Aprobó
 - Proceso legislativo: <https://sutra.oslp.org/osl/esutra/medidareg.aspx?rid=144471>
 - Último evento: 03/14/2024 – Referido a Comisión(es)

16

Medida

- Proyecto de la Cámara 1985
 - Para enmendar el subinciso (15) del inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico" con el propósito de facultar al Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, a establecer un acuerdo colaborativo entre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico y la Escuela Vocacional Hípica de Puerto Rico, a los fines de educar, orientar y asistir a los jinetes en todos los asuntos nutricionales, alimenticios y corporales como parte de sus entrenamientos físicos y especializados para obtener sus pesos óptimos; y para otros fines relacionados.
 - Memorial explicativo sometido: 02/20/24
 - Estatus: Cámara Aprobó
 - Proceso legislativo: <https://sutra.oslp.org/osl/esutra/medidareg.aspx?rid=146244>
 - Último evento: 05/06/2024 – Referido a Comisión(es)

17

Medida

- Proyecto de la Cámara 2080
 - Para enmendar los Artículos 1, 2, y 3 de la Ley Núm. 212-2008, a los fines de enmendar la definición de "obesidad mórbida" y añadir la definición de "co-morbilidad", atemperar las disposiciones de la Ley 212-2008 a la Declaración Conjunta 2022 de la Sociedad Estadounidense de Cirugía Metabólica y Bariátrica ("ASMBS" por sus siglas en inglés) y Federación Internacional para la Cirugía de la Obesidad y los Trastornos Metabólicos ("IFSO" por sus siglas en inglés) relacionadas con las recomendaciones clínicas para que un individuo pueda cualificar para tratamiento de su condición de obesidad mórbida y el síndrome metabólico a través de un procedimiento de cirugía bariátrica según se establece en dicha legislación; autorizar al Secretario del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, al Comisionado de Seguros y a la Administración de Seguros de Salud a aprobar la reglamentación necesaria para llevar a cabo lo dispuesto en la presente Ley; y para otros fines relacionados.
 - Memorial explicativo sometido: 04/02/24
 - Estatus: Radicado 3/18/24
 - Proceso legislativo: <https://sutra.oslp.org/osl/esutra/medidareg.aspx?rid=147189>
 - Último evento: 06/11/2024 – Quedó Pendiente de Acción Posterior en la Cámara

18

Medida

• Proyecto del Senado 913

• Para enmendar los Artículos 2 y 3 del Plan de Reorganización Núm. 4 de 26 de julio de 2010, según enmendado, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010", a fin de reconocer y añadir como un asunto de seguridad alimentaria nacional el fomento, el desarrollo, el impulso y la subsistencia de la agricultura del país en todas sus acepciones; y para establecer responsabilidades a otros Departamentos y agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados. (Agricultura, Justicia, Salud, DAC3, Hacienda, DBEC, DTRH, DRNA, DCR, DSP, Guardia Nacional, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, Junta de Planificación).

• Memorial explicativo sometido: 04/22/24

• Estatus: Enviado al Gobernador

• Proceso legislativo:

<https://sutra.osipr.org/osl/esutra/medidatag.aspx?rid=141466>

• Último evento: 05/14/2024 - Veto Expreso

<https://sutra.osipr.org/osl/esutra/anejos/141466/ps0913%20veto%20expreso.pdf>



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

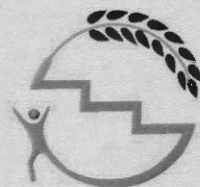
PARA MÁS INFORMACIÓN
TELÉFONO: 787-765-2929, ext. 4620, 4621
DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:
www.alimentacionynutricionpr.org
<https://www.salud.gov.pr/CMS/193>



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo Q:
Petición Presupuestaria CANPR 2023-2024



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

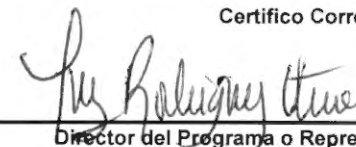
Programa COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-0001-2023

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
9760	Transferencias de Fondos Operacionales a Otros Fondos o Reservas Requeridas	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
014	APORTACIONES A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES		
6170	Donativos y Aportaciones a Entidades Privadas	-	
6190	Donativos y Aportaciones a Individuos Excepto Para Ayuda	-	
6320	Recompensas y Compensación por la Captura de Criminales e Investigaciones Criminales	-	
6325	Confidencias e Inspec IVU-LOTO	-	
6332	Premios	-	
6335	Pago de Premios IVU LOTO	-	
6350	Compensación por Información y el Arresto de Criminales de Cuello Blanco	-	
6370	Compensación por Muerte a Herederos de Obreros y Empleados	-	
6390	Otras Compensaciones - No Clasificadas	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9801	Tranferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
089	PAGO DEUDAS CONTRAIDAS AÑOS ANTERIORES		
2519	Deudas de Años Anteriores	-	
Total		-	
082	ASIGNACION PAREO DE FONDOS FEDERALES		
0082	Pareo de Fondos Federales	-	
Total		-	
GRAN TOTAL		221,527.00	

Certifico Correcto



Director del Programa o Representante Autorizado

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
5490	Equipo - No Clasificado	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias operacionales a otros Fondos	-	
9761	Transferencias a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
012	ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS		
1270	Servicios de Publicidad	-	
2010	Anuncios y Avisos Públicos	-	
2020	Anuncios Teatros Radio y Televisión	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2940	Información Pública e Instrucción en Teatro, Radio y Televisión	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
013	INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS AL BIENESTAR DE LA CIUDADANIA		
2594	Pago de Primas de Salud ASES	-	
2985	Raciones Servidas Comedores	-	
6151	Aportaciones a Municipios	-	
6179	Aportaciones a Becas al Personal y/o Subsidios por Adiestramiento	-	
6180	Becas y Vales Para Estudios	-	
6182	Pago por Empleo de Verano	-	
6210	Aportaciones para Ayuda	-	
6220	Ayuda para Combatir la Pobreza Extrema	-	
6225	Incentivo Energía Verde	-	
6360	Adjud / Pag No Clas Obr /Empl Les	-	
6720	Compensación por Seguro Agrícola	-	
6810	Subsidios para el Café	-	
6860	Subsidios para Proyectos de Ganado	-	
6890	Otros Subsidios - No Clasificados	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
4300	Herramientas Menudas	-	
4402	Piezas para Equipo Automotriz	-	
4410	Piezas para otros Equipos	-	
4990	Mat Suministr y Piezas-N / Cla	-	
4992	Materiales, Suministros y Piezas - No Clasificados	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		3,000.00	
011	COMPRA DE EQUIPO		
5050	Equipo de Oficina	-	
5060	Equipo de Casa	-	
5070	Equipo de Cocina	-	
5080	Equipo Educativo y Recreativo	-	
5090	Compra de Equipo de Computadoras - Hardware y Software	-	
5091	Alquiler de Equipo de Computadoras - Hardware y Software	-	
5092	Pago de Licencias de Programas de Computadoras	-	
5100	Equipo Médico, Dental y de Laboratorio	-	
5121	Compra de Vehículos de Motor	-	
5124	Compra Equipo Náutico y de Aeronáutica	-	
5140	Equipo Agrícola y de Jardinería	-	
5150	Ganado	-	
5162	Libros, Tomos de Leyes, Películas y Discos	-	
5180	Equipo de Lavado y de Limpieza	-	
5200	Equipo Aire Acondicionado, Agua, Luz y Fuerza	-	
5210	Equipo y Efectos de Seguridad Pública	-	
5220	Equipo de Garajes, Fábricas y Talleres	-	
5230	Equipo de Almacén y de Manejo de Materiales	-	
5240	Equipo de Imprenta, Encuadernización y de Reproducción	-	
5250	Equipo de Comunicación y de Radiodifusión	-	
5260	Equipo de Lotería	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
9550	Trasposos a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9800	Transferencia de Capital	-	
9801	Transferencia a Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		1,000.00	
010	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4012	Materiales y Efectos Oficina	1,000.00	Compra de materiales, suministros y efectos de oficina para el funcionamiento regular y ejecución del trabajo administrativo y clerical.
4101	Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa	-	
4112	Drogas y Medicinas	-	
4122	Efectos Quirúrgicos y dentales	-	
4132	Efectos de Laboratorios	-	
4141	Efectos Fotográficos	-	
4142	Efectos de Rayos X	-	
4152	Ropa y Materiales para Ropa	-	
4162	Alimentos	-	
4163	Gastos por servicios de Alimentos	2,000.00	Pago de alimentos para actividades, talleres o simposio relacionado a proyectos de política pública para ofrecer en las agencias, programas y organizaciones
4172	Alimentos para Animales	-	
4180	Efectos Agrícolas	-	
4190	Semillas	-	
4200	Insecticidas	-	
4212	Materiales de Instrucción	-	
4214	Materiales y Efectos de Seguridad	-	
4221	Compra de Artículos y Materiales Recreativos	-	
4232	Combustibles, Excepto Combustibles Para Motor	-	
4242	Combustible y Lubricación para Motores	-	
4250	Material Fabril	-	
4262	Material Para Edificios y Construcciones	-	
4270	Materiales de Extinción	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
007	OTROS GASTOS		
1340	Compensación a Pacientes de Hospitales, Confinados y Asilados en Instituciones Estatales	-	
2160	Servicios de Radiograma	-	
2210	Gastos de Restaurante y Hotel	-	
2230	Espectáculos Artísticos Especiales	-	
2290	Gastos de Representación - No Clasificados	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2675	Pago Arrendamiento Equipo con Opción a Compra	-	
2683	Reemb-Pago Adquisición Estruct	-	
2910	Cuotas y Subscripciones	-	
2915	Cuota Col Abogado Serv Público	-	
2920	Cuidado de Animales	-	
2950	Servicio de Hospital	-	
2970	Otros Gastos - No Clasificados	-	
2990	Servicios Misceláneos - No Clasificados	1,000.00	Contrato con compañía RICOH - Pago copias a color
3010	Servicios Bancarios	-	
3020	Intereses - Arrendamiento con Opción a Compra	-	
4412	Alquiler Equipo Computadora	-	
4414	Compra de Equipo No Capitalizable	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9010	Reintegro de Contribuciones - Año Corriente	-	
9020	Reintegro de Otras Rentas - Año Corriente	-	
9030	Reintegro de Contribuciones - Años Anteriores	-	
9040	Reintegro de Otras Rentas - Años Anteriores	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9060	Otros Reintegros	-	
9061	Reint. Dep. Esp. IVU Agencia	-	
9070	Pago de OPE a Asoc. Emple. ELA	-	
9090	Pagos Efectuados por Fondos con Contabilidad Independiente (FIA)	-	
9091	Pago Prest/Ant a Unid Comps	-	
9210	Compra de Equipo, Materiales y Suministros para la Reventa	-	
9230	Préstamos Incobrables	-	
9410	Pago a Municipios de Contribuciones y Otros Fondos Cobrados	-	
9420	Pérdida en Liqui de Activos	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		1,400.00	
006	SERVICIOS PROFESIONALES		
1210	Servicios Legales	-	
1220	Servicios Médicos	-	
1221	Gastos Médicos por Referidos	-	
1230	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	-	
1240	Servicios de Contabilidad	-	
1250	Servicios Profesionales y Consultoría - OCALARH	-	
1260	Servicios Profesionales y Consultivos - Sistemas de Información	-	
1290	Servicios Profesionales y Consultoría - No Clasificados		
1291	Servicios Profesionales y Consultivos con Retenciones	170,700.00	<p>Ley 10-1999, hace mandatorio nombrar al Director Ejecutivo para dirigir los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión, el cual debe tener reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, conocimientos en las áreas de administración y gerencias.</p> <p>El Director Ejecutivo es el profesional indispensable y capacitado para ejercer funciones de alto nivel de complejidad directamente con las oficinas de los Secretarios Miembros de la Comisión. La Ley 10-1999 en su Artículo 9, inciso (f) y (g) establece que el Director Ejecutivo podrá nombrar el personal o contratar los servicios técnicos fuere necesario para habilitar la ley. Contratos: Director Ejecutivo = \$ 56,700.00; Asistente Administrativo = \$ 39,000.00; Consultor SISVANAF-PR (sistema de vigilancia) = \$40,000.00; Coordinador Epidemiólogo = \$ 35,000.00</p>
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		170,700.00	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
6890	Otros Subsidios - No Clasificados	-	
9050	Anticipo de fondos a Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
005	GASTOS DE TRANSPORTACION Y SUBSISTENCIAS		
2220	Servicios de Transportación	-	
2310	Pasajes de Viaje en Puerto Rico	-	
2320	Gastos de Subsistencia en Puerto Rico	-	
2330	Pasajes de Viaje fuera de Puerto Rico	-	
2340	Subsistencia a Personas Viajan Fuera de Puerto Rico o que están Destacados en el Exterior	-	
2350	Bonificaciones por Milla Recorrida	1,400.00	Ley 10-1999, Artículo 4, inciso (f) - Dietas y reembolsos de gastos. Los Miembros de la Comisión que sean ciudadanos particulares recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa y pago por concepto de dieta y millaje hasta un máximo de 12 reuniones.
2370	Transportación y Subsistencia a Particulares	-	
2372	Transportación y Dietas Jurado	-	
2380	Gastos de Viaje en Puerto Rico - No Clasificados	-	
2390	Gastos de Viaje Fuera de Puerto Rico - No Clasificados	-	
2410	Gastos de Transportación y Entrega	-	
2460	Alojamiento en Puerto Rico	-	
2470	Alojamiento Fuera de Puerto Rico	-	
2490	Transportación No Clasificados	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2660	Arrendamiento - Equipo Automotriz	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9051	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales de Viaje	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
2830	Seguro Contra Incendios	-	
2840	Seguros Contra Huracán y Terremotos	-	
2880	Primas de Fianza de Fidelidad	-	
2890	Seguros - No Clasificados	-	
2930	Conservación de Terrenos y Mejoras Secundarias	-	
2960	Adiestramiento a Funcionarios y Empleados Públicos	10,000.00	Desarrollo de talleres de guías, protocolos para ofrecer en las agencias, programas y organizaciones durante la implantación, evaluación y seguimiento del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. Se efectuará un Simposio sobre el Estado Alimentario, Nutricional y de Actividad Fisica en Puerto Rico.
2975	Adiestramiento Sistema de Información	-	
2980	Servicios Comprados - No Clasificados	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacional - Out	-	
9761	Transferencias a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		23,900.00	
004	DONATIVOS, SUBSIDIOS Y OTRAS DISTRIBUCIONES		
6110	Aportaciones a Dependencias Federales	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
6130	Aportaciones a Municipios y Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Desembolsos Capitalizables	-	
6140	Aportaciones a Municipios y Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente Aumentar Capital de funcionamiento	-	
6150	Aportaciones a Municipios - Participación en Contribuciones	-	
6185	Equipo Asistencia Tecnológica	-	
6310	Sentencias e indemnizaciones	-	
6470	Contribuciones	-	
6480	Pago en Sustitución de Contribuciones	-	
6620	Donativos y Aportaciones a Fondos de Pensiones del Gobierno Estatal - para Cubrir Déficits Actuariales	-	
6710	Compensación por Desempleo	-	
6730	Compensación por Desempleo a Personas que Reciben Adiestramiento	-	
6740	Pago de Reclamaciones por Concepto de Seguro de Vida sobre Préstamos	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
2030	Impresos y Encuadernación	8,000.00	Para cumplir los propósitos de la Ley 10-1999, la Comisión realizará publicaciones periódicas de investigaciones, estudios e informes a organismos gubernamentales, instituciones de educación y entidades públicas y privadas.
2033	Impresión de Sellos	-	
2040	Impresión de Leyes	-	
2112	Franqueo	-	
2140	Cable	-	
2181	Conservación y Reparación de Equipo de Computadora	-	
2192	Servicios de Comunicación - No Clasificados	3,500.00	Se requiere la actualización continua del portal electrónico de la Comisión para realizar publicaciones periódicas de informes de progreso, boletines de impacto de política pública, encuestas e información educativa a la comunidad general.
2362	Transportación Suministrada por la Oficina de Transporte	-	
2531	Desc. Por Pronto Pago-Voucher	-	
2610	Arrendamiento de Terrenos y Suelos	-	
2620	Arrendamiento de Casas para Vivienda	-	
2632	Arrendamiento - otras Edificaciones y Construcciones o parte de los mismos - Por Contrato	-	
2640	Arrendamiento de Máquinas de Contabilidad	-	
2650	Arrendamiento de Otros Equipos de Oficina	2,400.00	Contrato de alquiler compañía RICOH. Para el funcionamiento regular de la oficina es necesario el alquiler de fotocopiadora, printer y scanner .
2670	Arrendamiento - Otros Equipos	-	
2690	Arrendamiento - No Clasificado	-	
2712	Conservación y Reparación Edificio por Contrato	-	
2720	Conservación y Reparación de Carreteras y Puentes - Por Contrato	-	
2732	Conservación y Reparación Otras Construcciones - Por Contrato	-	
2750	Conservación y Reparación de Equipo Construcción - Por Contrato	-	
2760	Conservación y Reparación Equipo de Oficina - Por Contrato	-	
2772	Consev Equipo Automotr Contra	-	
2780	Conservación y Reparación Otros Equipos - Por Contrato	-	
2792	Conservación y Reparación de Edificios y Otras Construcciones - No Clasificadas - Por Contrato	-	
2820	Seguro de Automóviles	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
9050	Anticipo De Fondos A Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Corrección Gastos Años Anterio	-	
Total		21,527.00	
002	FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PUBLICOS		
2180	Pago de Líneas Telefónicas Dedicadas a Equipos de Computadoras	-	
2503	Pago de Servicios de Celulares y Beepers	-	
2505	Pago de Servicios de Teléfono - Año Corriente	-	
2507	Pago de Servicios de Teléfono Larga Distancia - Intraisla	-	
2508	Pago de Servicios Larga Distancia - Fuera de Puerto Rico	-	
2510	Pago a la Autoridad de Energía Eléctrica - Año Corriente	-	
2520	Pago Servicio Agua Potable y Alcantarillados - Año Corriente	-	
2530	Gas	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2590	Servicios Públicos - No Clasificados	-	
2593	Combustible y Lubricantes- A.S.G.	-	
2595	Pago de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	-	
2596	Pago Serv. y Compras por CEAT	-	
2681	Pago Arrendamiento - A la Autoridad Edificios Públicos - Año Corriente	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos A Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
003	SERVICIOS COMPRADOS		
1293	Servicios Privatizados - Pago Operación de Instituciones	-	
1294	Servicios Privatizados - Pago por Servicios Prestados	-	
1450	Arrend. Sistemas Información	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
1435	Liquidación Exceso Licencia Enfermedad - Jueces	-	
1436	Liq. Licencia Vacaciones-Ley 70	-	
1437	Liq. Licencia Enfermedad-Ley 70	-	
1438	Liq. Tiempo Compensatorio-Ley 70	-	
1440	Comp Adic Emp Ret Gob - Aguinal	-	
1441	Bono de Verano - Pensionados	-	
1460	Compensación Adicional Empleados - Intereses Pago Retroactivo	-	
1470	Pago Matrícula Empleados - Instituciones Educativas	-	
1480	Pago por Cuido Diurno	-	
1490	Compensación Adicional a Empleados - No Clasificadas	-	
2810	Seguro de Empleados - Compensación a Obreros (FSE)	5,185.00	Pago reglamentario al Fondo del Seguro del Estado
2811	Seg de Emp Compensación IRR	-	
2850	Planes Médicos Programa Retiro Temprano	-	
2855	Planes Médicos-Ley 70	-	
2870	Seguro de Hospital Atención Médica a Empleados	-	
6010	Pagos por Incapacidad o Muerte	-	
6019	Pago Anual Medicamentos Pensionados	-	
6020	Pensiones A Empleados	-	
6021	Anualidad Empleados-Ley 70	-	
6022	Pago Aport Patronales Ley 70	-	
6030	Pens A Herederos o Fam De Empl	-	
6040	Adelanto de Pensiones	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
6340	Compensaciones a Obreros y Empleados - por Accidentes y Enfermedad (SSC)	-	
6410	Contribución al Seguro Social Federal	11,842.00	Pago reglamentario al Seguro Social
6411	Contribución Seg. Social IRR	-	
6420	Contribución al Medicare	-	
6430	Contribución al Seguro Social Choferil	-	
6610	Donativos y Aportaciones a los Fondos de Pensiones del Gobierno Estatal - Aportaciones del Año Corriente	-	
6615	Retiro 2000	-	
6630	Donativos y Aportaciones al Fondo de Anualidades y Pensiones para Maestros	-	
6640	Retiro de la Judicatura de Puerto Rico	-	
6650	Pago de Contribución por Desempleo	-	
6652	Pago de Deudas Contraídas en Años Anteriores - Contribución por Desempleo	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2023-2024

Programa **COMISIÓN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-0001-2023**

Origen de Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado	Justificación
001	NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS		
1110	Sueldos - Puestos Regulares	\$ -	
1111	Sueldo Regular - Jueces	-	
1112	Liquidación Vacaciones Separación Servicios	-	
1113	Pago Retroactivo Sueldo Regular	-	
1114	Sueldos - Puestos de Confianza	-	
1115	Liquidación Vacaciones Separación Servicios - Jueces	-	
1120	Sueldos - Puestos Transitorios	-	
1130	Salarios - Personal Irregular	-	
1142	Dietas - Legisladores y Miembros de Junta	4,500.00	Ley 10-1999, Artículo 4, inciso (f) - Dietas y reembolsos de gastos. Los Miembros de la Comisión que sean ciudadanos particulares recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa y pago por concepto de dieta y millaje hasta un máximo de 12 reuniones.
1145	Honorarios a Jurados	-	
1160	Sueldos - Puestos Regulares o Transitorios Jornada Parcial	-	
1170	Sueldos - Compensación Extraordinaria - Puestos Regulares	-	
1175	Horas Extras - Task Force	-	
1176	Diferencial - Task Force	-	
1180	Sueldos - Compensación Extraordinaria - Puestos Transitorios	-	
1190	Salarios- Compensación Extraordinaria - Puestos Irregulares	-	
1191	Pago Horas Extras Empleado de Confianza	-	
1195	Pago Incen. Econ. Renuncias Volun	-	
1390	Honorarios y Otras Compensaciones - No Clasificadas	-	
1410	Comp Adic Emp Reg - Bono Nav	-	
1412	Comp Adic Emp Trans - Bono Nav	-	
1414	Comp Adic Emp Irreg - Bono Nav	-	
1415	Bono Navidad - Puestos Confianza	-	
1420	Compens Adic A Emp - Subvención	-	
1422	Gastos de Dieta por Tiempo Extra Trabajado	-	
1430	Compes A Empl - Lic Enf Acumula	-	
1431	Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	-	
1432	Liquidación Exceso Vacaciones	-	



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo R:
Informe Anual de la CANPR 2022-2023 – Trámite
a Oficina del Gobernador, Cámara de
Representantes y Senado de Puerto Rico



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Lcda. Luz G. Rodríguez Otero
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Email: rodriguez_luz@salud.pr.gov

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621

Fecha: 31 de enero de 2024

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2022-2023

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, en su Artículo 3 dispone, que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, deberá:
 - “presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero de cada año”

Se somete a su consideración el Informe Anual 2022-2023.

RECIBIDO

William H. Meléndez

FECHA:

31/Jan/2024

Recepcionado



FILE COPY

31 de enero de 2024

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2022-2023.

Cordialmente,

Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva





GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Lcda. Luz G. Rodríguez Otero
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Email: rodriguez_luz@salud.pr.gov

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621

Fecha: 31 de enero de 2024

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2022-2023

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, en su Artículo 3 dispone, que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, deberá:
 - “presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero de cada año”

Se somete a su consideración el Informe Anual 2022-2023.

RECIBIDO ENE31'24am10:39

PRESIDENCIA DEL SENADO

RECIBIDO: Sigfredo Rosad

FECHA: _____



31 de enero de 2024

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2022-2023.

Cordialmente,

Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador
Gobierno de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Lcda. Luz G. Rodríguez Otero
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Email: rodriguez_luz@salud.pr.gov

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621

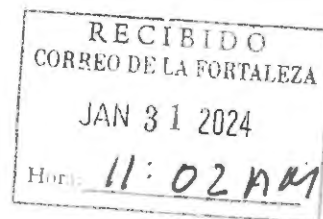
Fecha: 31 de enero de 2024

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2022-2023

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, en su Artículo 3 dispone, que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, deberá:
 - "presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero de cada año"

Se somete a su consideración el Informe Anual 2022-2023.



RECIBIDO: Margot Rodriguez

FECHA: 1-31-2024



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

31 de enero de 2024

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador
Gobierno de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2022-2023.

Cordialmente,

Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo S:
Actas de reuniones ordinarias, extraordinarias y
ejecutivas Año Fiscal 2023-2024



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 1
AÑO FISCAL 2023-2024

Fecha: Viernes, 20 de octubre de 2024

Hora: 1:30 – 4:00 p.m.

Lugar: Salón de Conferencias, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico – Modalidad Virtual

Propósito: Presentación de la organización y logística para la presentación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico (2023-2025) y actualización del Plan Estratégico de la Comisión (2023-2027)

Presentes: Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y presidenta CANPR
Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva, CANPR
Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR
Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR
Lcda. Dana Miró, Representante Designada secretario de Salud
Lcda. Asunción Ortiz, Representante Designada secretario de Educación
Sr. Alberto Fradera, Representante Designado secretaria de la Familia
Sra. Gabriela Casañas, Representante Designada, secretaria interina del DACO
Agro. Andrés Rosado, Representante Designado secretario de Agricultura
Lcda. Olga Sinigaglia, Representante Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
Sra. Brenda Figueroa, Representante Designada, secretario de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador

Excusados: Dra. Nancy Correa, Representante Designada Presidente, Universidad de Puerto Rico

Quórum: Quedó constituido el quórum con diez (10) miembros presentes y los debidamente excusados.

Saludo: La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados y Representantes Designados, los cuales procedieron a presentarse formalmente.

Asuntos 1. **Revisión y actualización del Plan Estratégico julio 2023 – junio 2027 de la CANPR**

Tratados:

La doctora Fernández presentó las revisiones realizadas al borrador del Plan Estratégico de la Comisión de Alimentación y Nutrición 2023-2027 para la consideración y aprobación de los Miembros. Este plan incluye las siguientes metas y los cambios correspondientes:

- a. Meta #1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR), mediante la utilización de medios electrónicos (Artículo 6, Ley 10-1999)

Cambio: Objetivos Estratégicos – cambiar:

- 1.1 En consulta y coordinación con el Departamento de Salud, diseñar los componentes del SISVANAF-PR y su operación mediante la utilización de plataformas de datos disponibles en las agencias que los generan.
- 1.2 Desarrollar un protocolo para definir los periodos de recopilación de datos, de manera sistemática y permanente, sobre los indicadores del estado de situación alimentaria y nutricional de PR
- 1.4 Redefinir los objetivos generales, parámetros e indicadores de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico a la luz de los hallazgos del SISVANAF-PR.

Cambio: Funcionario responsable – añadir: Secretaría Auxiliar para la Vigilancia y Protección de la Salud- División de Epidemiología e Investigación del Departamento de Salud.

Cambio: Método de Evaluación – añadir: Informes generados

Cambio: Frecuencia de Evaluación – modificar: Frecuencia de los informes en plataformas o de las Agencias que forman parte del SISVANAF

- b. Meta #2: Revisar y mantener actualizada la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés). (Artículo 5, inciso I, Ley 10-1999)

Cambio: Objetivos Estratégicos – añadir

2.4 Elaborar un plan de comunicación a los fines de mantener informada a la comunidad sobre la actualización e implantación de estrategias educativas relacionadas con la política alimentaria, nutricional y de actividad física en Puerto Rico

2.5 Recabar en el apoyo entre las agencias y organizaciones públicas y privadas para el financiamiento del proyecto

2.8 Planificar, coordinar y medir el impacto de una campaña educativa en alimentos y nutrición, interagencial y multisectorial dirigido a la población de Puerto Rico.

2.9 Examinar periódicamente los hallazgos del SISVANAF-PR para *medir adherencia* a las recomendaciones establecidas en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.

Cambio: Método de Evaluación: cambiar – Informes de hallazgos del SISVANAF-PR y recomendaciones - eliminar Miembros de la CAN-PR. Añadir – Plan de comunicaciones, Material educativo producido y Campaña educativa.

Cambio: Frecuencia de Evaluación: añadir – Campaña y estrategias educativas anuales, Informe anual de actividades.

- c. Meta #3: (NUEVO) Revisar y mantener actualizado el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico en alineación y estrategias de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física en Puerto Rico.
- d. Meta #4: (NUEVO) Monitorear la implantación y mantener actualizado el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
- e. Meta #5: (anteriormente #3): Establecer y fortalecer alianzas colaborativas con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico para el desarrollo e

implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico

Cambio: Funcionario responsable: añadir – Comités Asesores Comisión, por proyecto especial y Comité Interagencial y Multisectorial, actualizado periódicamente

Cambio: Método de evaluación: añadir – Inventario actualizado periódicamente y actividades y campañas interagenciales y multisectoriales.

f. Meta #6, (anteriormente #4): Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.

g. Meta #7, (anteriormente #5): Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el cumplimiento de la política pública alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

Cambio: Objetivos estratégicos: modificar

7.1 Someter propuestas de política pública para la sana alimentación de todos los grupos poblacionales en Puerto Rico

7.4 Someter memoriales explicativos y participar de vistas públicas o privadas (de ser requerido) a los fines dispuestos en la Ley 10-1999.

Cambio: Método de evaluación: añadir – memoriales explicativos

La doctora Fernández indicó que se va a verificar con los Miembros la validación de Plan Estratégico en cada agencia y se dará por aprobado por el pleno de la Comisión.

2. Estrategias para la Presentación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico (2023-2025)

La doctora Fernández hizo una breve introducción y recuento sobre las gestiones realizadas para este proyecto. En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 10-1999, la Comisión fue encomendada a dirigir el desarrollo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. Esta responsabilidad se enmarca en su función como organismo asesor y coordinador de esfuerzos, públicos y privados, en la formulación y adopción de las estrategias y objetivos que guíen la política pública para la prevención de la obesidad.

- jueves, 9 de marzo de 2023 - El Plan de Acción fue presentado y aprobado por el pleno de la CANPR en reunión ordinaria.

Desarrollo de presentación del Plan de Acción:

La doctora Fernández informó al pleno de la Comisión sobre las estrategias para la presentación de la política pública "Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico, tercer ciclo 2023-2025", señaló que previo a la reunión, tanto como la Lcda. Luz Rodríguez, como ella sostuvieron dos (2) reuniones importantes con la Rama Ejecutiva y Legislativa:

- El jueves, 19 de octubre la presidenta y la directora ejecutiva se reunieron con personal de la Oficina de la Gobernación en La Fortaleza para presentarle formalmente la Comisión, la Ley 10-1999, sus funciones y deberes como también el trabajo realizado con las herramientas desarrolladas: "Guía de

Sana Alimentación y Actividad Física, MiPlato para un Puerto Rico Saludable, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para el Adulto Mayor, Campaña en Redes: Muévete al Son de Mi Plato y especialmente el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*". Se hizo el acercamiento para incluir al Gobernador de forma presencial en la presentación para ofrecer un saludo y palabras referente al Plan de Acción.

- El viernes, 20 de octubre durante la mañana la presidenta y la directora ejecutiva se reunieron la Hon. Sol Y. Higgins Cuadrado, Presidenta de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de PR. Se le presentó formalmente la Comisión de Alimentación y Nutrición de PR (CANPR), ley 10-1999, sus funciones y deberes, como las herramientas educativas desarrolladas con la Comisión. A su vez, se le hizo la invitación de participar de la presentación del Plan de Acción.

La licenciada Rodríguez sostuvo una reunión con la oficina de comunicaciones del Departamento de Salud, donde se tocaron puntos relacionados al evento entre estos: estrategias y medidas para el lanzamiento, logística de la conferencia de prensa y contenido de la presentación, materiales didácticos y acuerdos de divulgación. La fecha programada para la presentación será el próximo jueves, 9 de noviembre de 2023 en el Hotel Verdanza en Carolina. Se acordó enviar un correo electrónico con la invitación a profesionales del sector público y privado a la presentación.

Clausura: La doctora Fernández agradeció a todos los miembros presentes su participación y dio por terminada la reunión a las 4:00pm.

**REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 2
AÑO FISCAL 2023-2024**

- Fecha:** Jueves, 29 de febrero de 2024
- Hora:** 1:30 – 4:00 p.m.
- Lugar:** Salón de Conferencias, Oficina de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Departamento de Salud
- Propósito:** Presentación de la nueva presidenta ante el pleno de la Comisión, y discusión de los trabajos realizados durante los pasados meses.
- Presentes:** Dra. Alicia Z. Díaz Boulon, Presidenta y Miembro Ciudadano CANPR
Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva, CANPR
Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR
Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR (modalidad virtual)
Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR
Lcda. Dana Miró, Representante Designada secretario de Salud
Lcda. Asunción Ortiz, Representante Designada secretario de Educación
Sra. Iraida Cruz Pagan, Representante Designado, Dept de la Familia
Sra. Gabriela Casañas, Representante Designada, secretaria del DACO
Sra. Brenda Figueroa, Representante Designada, secretario de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador
- Excusados:** Dra. Nancy Correa, Representante Designada Presidente, Universidad de Puerto Rico
Dra. Rosaly Cartagena, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Ausente:** Agro. Andrés Rosado, Representante Designado secretario de Agricultura
- Quórum:** Quedó constituido el quórum con ocho (8) miembros presentes y los debidamente excusados.
- Saludo:** La Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva, saludó a los Miembros Comisionados y Representantes Designados presentes. A su vez, reconoció la presencia de la Dra. Alicia Z. Díaz Boulon, quien fuera nominada como Presidenta y Miembro Ciudadano por el Hon. Pedro Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico en diciembre 2023 y ratificada por el Senado de Puerto Rico el lunes, 26 de febrero de 2024.

La licenciada Rodríguez ofreció una breve biografía y resaltó la trayectoria profesional de la doctora Díaz. Luego, los presentes procedieron a presentarse formalmente.

**Asuntos
Tratados:**

1. Presentación de la Presidenta – Dra. Alicia Z. Díaz Boulon

La Dra. Alicia Z. Díaz, Presidenta y Miembro Ciudadano de la CANPR, expresó su agradecimiento por la bienvenida de todos, y a su vez, asume con honor la responsabilidad de continuar encaminando los proyectos propuestos y destacó el trabajo realizado por Dra. Nivia A. Fernández Hernández, como Presidenta por los últimos 35 años.

2. Reunión de transición: Presidencia

La presidenta actual informó que como parte de los trabajos administrativos y ejecutivos sostuvo una reunión de transición el jueves, 11 de enero de 2024, con la Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta saliente, y la Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva CANPR. En esta, se discutieron asunto sobre las funciones y deberes inherentes al puesto de Presidente. Además, se detallaron las tareas administrativas, ejecutivas y dirección de la oficina, gestiones para el desarrollo de los proyectos de política pública alimentaria y coordinación de acuerdos colaborativos, reuniones con las distintas agencias de gobierno y entidades del sector privado.

3. Disposiciones de la Ley 10-1999 y su Reglamento

La doctora Díaz hizo referencia a la Ley 10 del 8 de enero de 1999 que crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. Enfatizó en tres (3) funciones establecidas en la Ley 10 y en el Reglamento Interno:

- Constatación de Quórum: en el Artículo 3, sección (g), establece que serán siete (7) miembros los que constituirán quórum y los acuerdos de la CANPR se adoptarán por una mayoría absoluta de los miembros que la integren, de los cuales por lo menos la mitad deberán ser del sector gubernamental.
- Reglas de funcionamiento interno: Reuniones – en el Artículo 3, sección (h), indica que la CANPR se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. Asimismo, podrá celebrar todas las reuniones extraordinarias que sean necesarias para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, con previa convocatoria de su Presidente.
 - De la discusión surgida se acordó realizar una (1) reunión mensual utilizando la modalidad híbrida de forma presencial o virtual alternando los meses. En adición, la Sra. Brenda Figueroa presentó la posibilidad de alternar las reuniones presenciales visitando las agencias o entidades que forman la Comisión. Secundado por la Dra. Luz A. Ruíz, quien aclara que esta dinámica se realizaba anteriormente, pero se dejó de realizar debido a la Pandemia Covid-19.
- Designación de Vicepresidente: La licenciada Rodríguez, Directora Ejecutiva, trajo a discusión y señaló que la Ley 10, en su Artículo 4, sección (e), establece que una vez constituida la Comisión, los Miembros que la componen seleccionarán de entre ellos al Vicepresidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente, en caso de ausencia temporal del mismo.
 - La doctora Díaz propuso otorgar un tiempo hasta la próxima reunión para que aquellos interesados en ocupar este puesto se puedan auto nominarse o puedan proponer algún candidato.

4. Acuerdo Colaborativo con el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) en el desarrollo del Reglamento Ley 69-2022: “Ley para la Divulgación de Información Nutricional”

La Dra. Alicia Díaz informó a los presentes sobre la solicitud recibida por la Lcda. Lisoannette González, Secretaria del DACO para colaborar con el desarrollo e implantación del Reglamento para la Ley 69-2022: “Ley para la Divulgación de Información Nutricional”; que obliga todo establecimiento de alimentos que provea un menú, que incluya, como mínimo, la información del contenido calórico y de grasas, así como de donde provienen, es decir: grasas saturadas, carbohidratos, proteínas y sodio de cada producto”. La primera reunión fue en las oficinas de la Secretaria del DACO, el 11 de enero donde se discutieron varios asuntos de ley. Luego, el 25 de enero, se constituyó el Comité Asesor: Reglamentación y legislación para el desarrollo del borrador del reglamento y el 9 de febrero se presentó el documento preliminar para el reglamento.

5. Informe de la Presidenta – Dra Alicia Z. Díaz Boulon

La doctora Díaz hizo un breve recuento sobre reuniones y gestiones realizadas durante los meses de enero y febrero:

- Reunión con la Oficina de Comunicaciones – jueves, 25 de enero de 2024, para coordinar la participación de la Comisión en actividades, talleres y ferias de nutrición como parte de la celebración del Mes de la Nutrición. Además, se discutió el plan de publicaciones educativas en las redes sociales (*Facebook, Instagram y Twitter*) del Departamento de Salud durante el mes de marzo. La Comisión ofrecerá el 19 de marzo un taller virtual sobre la Etiqueta Nutricional.
- Reunión con el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico – jueves, 22 de febrero de 2024, con el propósito de establecer acuerdos colaborativos y desarrollo de talleres, simposio y otras actividades.
- Revisión de Informes:
 - Informe Anual 2022-2023: en el Artículo 5, sección (p) “presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero de cada año”.
 - Informe de Logros 2023 – solicitado por el Departamento de Salud
 - Plan de Trabajo Anual 2024 – solicitado por el Departamento de Salud.

6. Informe de la Directora Ejecutiva – Lcda. Luz G. Rodríguez Otero

La licenciada Rodríguez presentó el informe de labores y gestiones realizadas durante los últimos meses, entre estos:

- Informe Anual 2022-2023: desarrollo y trámite de entrega a las oficinas del Gobernador y los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, el miércoles, 31 de enero de 2024.
- Informe de Logros 2023 – solicitado por la oficina de Secretario de Salud

- Plan de Trabajo Anual 2024 – Solicitado por la oficina Oficina del Secretario.
- Veda Electoral Publicitaria: A partir del 1 de enero de 2024 y hasta culminado el escrutinio de las elecciones generales entra en vigor la veda electoral para los gastos de difusión pública de las agencias del Gobierno de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa y la Rama Judicial. Todo anuncio, promoción o material promocional entiéndase (folletos informativos, hojas sueltas, guías) a ser divulgado a la comunidad deberán ser presentados para aprobación de la OCE, a través de la Oficina de Comunicaciones, del Departamento de Salud.
 - Cada una de las herramientas educativas fueron a probada con excepción: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico y la Campaña de Concienciación para la Prevención de la Obesidad en las redes y medios de comunicación digital; los gráficos titulados: 1) Intensidad de la actividad física y 2) Importancia de beber agua.
- Reuniones: Proyectos colaborativos de la Comisión con el sector privado mediante la divulgación y promoción de la política pública alimentaria, nutricional y actividad física
 - Comité Seguridad Alimentaria
 - Nutriendo PR
 - Agencia publicitaria De la Cruz – Proyecto App *SuperMax*
 - Comité de Equidad – Asociación Americana del Corazón, Capítulo de Puerto Rico
 - Oficina de Comunicaciones
- Colaboraciones:
 - Proyecto Reducción de Sodio – Organización Panamericana de la Salud (OPS)
 - Entrevista Noticentro 4 – WAPA TV con la reportera Luz Nereida Vélez
 - Participación de Grupos focales (investigación)
 - Centro de Práctica Supervisada en Nutrición – Política Pública

La licenciada Rodríguez mencionó que sostuvo una reunión con la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Salud, donde intercambiaron ideas y estrategias para realizar actividades durante el *Mes de la Nutrición* entre estas:

- Plan de publicaciones educativas durante el mes de marzo (una publicación por semana)
- Concurso de dibujos en colaboración con el Programa de Head Start del Municipio de San Juan, liderado por la Lcda. Brenda Soltero
- Participación de la CANPR en la Feria de Nutrición de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, organizado por estudiantes del Programa de Nutrición, Bachillerato en Ciencias y Nutrición.
- Presentación de la CANPR: Taller virtual sobre leer la Etiqueta Nutricional, se llevará a cabo el martes, 19 de marzo de 2024 a las 10:00PM
- Próximas Actividades:
 - Conferencia Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC): Obesidad en Puerto Rico un llamado a la colaboración y prevención – 21 de marzo
 - Taller Plan de Acción de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico – 25 y 26 de marzo

Desarrollo y presentación de Memoriales Explicativos de la Comisión a los proyectos de ley presentados por la Cámara de Representantes de Puerto Rico

- *Proyecto de la Cámara 1985*: Para enmendar el subinciso (15) del inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, con el propósito de facultar al Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, a establecer un acuerdo colaborativo entre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico y la Escuela Vocacional Hípica de Puerto Rico, a los fines de educar, orientar y asistir a los Jinetes en todos los asuntos nutricionales, alimenticios y corporales como parte de sus entrenamientos físicos y especializados para obtener sus pesos óptimos; y para otros fines relacionados.
 - ✓ Se recomendó enmienda a lenguaje

Actividad: Conferencia – “Estrategias de política pública y la sostenibilidad como una forma de seguridad alimentaria”

- La actividad está pautada para el viernes, 12 de abril de 2024 a las 8:00 a.m. en el Salón Palmeras ABC del Hotel Embassy Suite en Isla Verde. Los conferenciantes serán auspiciados por Nutriendo PR. Además, se estará reconociendo a la Dra. Nivia A. Fernández Hernández, presidenta saliente por su esfuerzo, trayectoria profesional y dedicación a la Comisión por los pasados 35 años.

Otros asuntos:

- El Dr. Fernando Pérez trajo su inquietud sobre la necesidad del consumo de carne diariamente. A lo que surgió la discusión entre los Miembros sobre beneficios de la ingesta de proteína y otras fuentes de no proteicas como legumbres, entre otras.
- El doctor Pérez recomendó hacer un segmento con Goya, PR para hacer recetas con productos que usualmente utilizan los veganos.
- La Dra Alicia Díaz comentó que existe una Campaña donde se celebra el día “Lunes sin carne” o *Meatless Monday*. con la intención de promover el beneficio ambiental y el impacto en la salud.
- Se sugirió establecer una propuesta para desarrollar esta medida como un proyecto de ley y se pueda aplicar a las escuelas. A lo que, la Lcda. Asunción Ortíz mencionó que en los comedores escolares en el periodo del desayuno no existe el componente de carne por regulación federal, sin embargo, para el periodo de almuerzo si se ofrece en componente de carne, sin embargo estas deben cumplir con unos estatutos más rigurosos en cuanto que el producto sea fresco, magra, etc, Por otra parte, el programa nacional el queso 100% no se considera como lácteos.
- La doctora Díaz puntualizó en realizar un MiPlato para vegetarianos, ya que estos también requieren ser representados.
- La Sra. Gabriela Casañas recomendó desarrollar material educativo para Semana Santa, por el alto consumo de pescados o mariscos, y que efectos esto tiene sobre el mercurio.

Consideración de Actas

- Se presentó a consideración el acta de la pasada reunión ordinaria #1 – viernes, 20 de octubre de 2023. Se presentó moción por la Lcda. Luz G. Rodríguez, siendo esta aprobada por unanimidad.

Clausura: La doctora Díaz agradeció a todos los miembros presentes su participación y dio por terminada la reunión a las 3:20 p.m.



**REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 3
AÑO FISCAL 2023-2024**

- Fecha:** Martes, 19 de marzo de 2024
- Hora:** 1:30 – 3:30 p.m.
- Lugar:** Oficina de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, plataforma Microsoft TEAMS
- Propósito:** Presentar la propuesta de trabajo durante el Mes de la Nutrición y designación Vicepresidente CANPR
- Presentes:** Dra. Alicia Z. Díaz Boulon, Presidenta y Miembro Ciudadano CANPR
Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva, CANPR
Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR
Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR
Lcda. Dana Miró, Representante Designada secretario de Salud
Lcdo. Saúl Hernández, Representante Designado, secretaria del DACO
Dra. Nancy Correa, Representante Designada Presidente, Universidad de Puerto Rico
Dra. Rosaly Cartagena, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
Lcda. Olga Sinigaglia, Representante Designada, Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
Sra. Brenda Figueroa, Representante Designada, secretario de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador
- Excusados:** Lcda. Asunción Ortiz, Representante Designada secretario de Educación
- Ausente:** Agro. Andrés Rosado, Representante Designado secretario de Agricultura
Sr. Alberto Fradera, Representante Designado, Departamento de la Familia
- Quórum:** Quedó constituido el quórum con ocho (8) miembros presentes y los debidamente excusados.
- Saludo:** La Dra. Alicia Z. Díaz, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados presentes y agradeció su participación en esta reunión ordinaria. A su vez, la doctora Díaz leyó el lema de la Academia de Nutrición y Dietética con motivo de la celebración del Mes de la Nutrición “*Más allá de la mesa*”. Ella explicó que este mensaje inspira y visualiza el concepto de la promoción de la producción de huertos caseros, visitar los mercados agrícolas para aumentar el consumo de frutas y verduras, promover la compra alimentos localmente cosechados, la implicación del cambio climático



y su impacto ambiental, la reducción de desperdicios y reutilización de estos como abono, entre otros temas. También, mencionó un mensaje acogido para la reunión que dice: *“La nutrición no es sólo un estilo de vida, es una filosofía de vida que regala salud y bienestar.”*

Asuntos **1. Consideración de acta – Reunión Ordinaria Núm. 2 del 29 de febrero de 2024**

Tratados: La Lcda. Luz Rodríguez, Directora Ejecutiva, mencionó que se estará enviando por correo electrónico para su verificación y será presentada en la próxima reunión.

2. Informe de la Presidenta – Dra Alicia Z. Díaz Boulon

La Dra. Alicia Díaz, Presidenta, mencionó al pleno de la Comisión que cada mes de marzo, se celebra el Mes Nacional de la Nutrición. La Comisión participa como recurso en talleres y actividades dirigidas a la población en general sobre una alimentación adecuada, la selección de sus alimentos, el desarrollar buenos hábitos alimentarios y la actividad física que puedan seguir durante todo el año. La doctora Díaz puntualizó la necesidad de desarrollar unos nuevos gráficos de MiPlato atemperado a la población en Puerto Rico, enfocado en pacientes con diabetes (*Diabetes y Vegetarianismo*) para aquellas personas que siguen un régimen alimentario basado en el consumo de frutas y verduras. La doctora Díaz informó que se estarán convocando a los miembros que pertenecerán al Comité Asesor para el desarrollo de estas herramientas de política pública.

▪ Designación de Vicepresidente

Por otra parte, en la pasada reunión del 29 de febrero de 2024, la doctora Díaz trajo a discusión la consideración de nombrar un Vicepresidente, se propuso que aquellos interesados en ocupar el puesto se pudieran auto nominar o proponer algún candidato. Según establecido en la Ley 10-1999, Art. (4), inciso (e): *“una vez constituida la Comisión de Alimentación y Nutrición, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vicepresidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal del mismo”.*

Del planteamiento antes mencionado, la Dra. Rosaly Cartagena, Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR (CNDPR), propuso nominar a la Lcda. Olga Sinigaglia quien actualmente es la Representante Designada del CNDPR. A su vez, la Dra. Nancy Correa, Representante Designada del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, nominó a la Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano. A lo presentado, la Sra. Brenda Figueroa, Representante Designada del Secretario de Recreación y Deportes, pregunta si las personas propuestas aceptan la nominación.

Acto seguido, la Dra. Ruiz retiró su nominación para el cargo de Vicepresidenta. La Dra. Díaz presentó a consideración la nominación de la Lcda. Olga Sinigaglia como Vicepresidenta, los Miembros Comisionados aceptaron la propuesta presentada por unanimidad, sin objeciones. Se dio por seleccionada a la Lcda. Olga Sinigaglia como Vicepresidenta de la CANPR.

3. Informe de la Directora Ejecutiva – Lcda. Luz G. Rodríguez Otero

La Lcda. Luz G. Rodríguez destacó la presencia y le da la bienvenida al Lcdo. Saúl Hernández por su designación como Representante de la Secretaria del DACO, Lcda. Lisoannette González. El Lcdo. Hernández procedió a presentarse formalmente.

La licenciada Rodríguez presentó el informe de labores y gestiones realizadas, entre estos:

- Actividades/Reuniones
 - Participación de la Feria de Nutrición en la Universidad de Puerto Rico- Río Piedras, desarrollada por el Programa de Nutrición, Bachillerato en Ciencias y Nutrición – 6 de marzo de 2024
 - La Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico, adscrita al Departamento de la Familia, establecida bajo la Ley Núm. 84-2021, invitaron a la CANPR a participar del Sub-Comité Asesor de Seguridad Alimentaria. Este Comité tiene la encomienda de desarrollar el protocolo de la creación de huertos escolares para el Departamento de Educación. Las fechas de reunión programadas 12 y 26 de marzo.
 - Junto a la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Salud se desarrollaron unos gráficos/artes para ser publicados durante marzo - Mes de la Nutrición a través de las redes sociales.





- La Comisión de Alimentación y Nutrición, impartió un taller educativo sobre La Etiqueta Nutricional, el mismo se llevó a cabo durante la mañana del martes, 19 de marzo de 2024, a través de la plataforma Microsoft TEAMS en modalidad virtual; contó con un registro de 327 participantes.



- Colaboraciones
 - Presentación en la Conferencia Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC), el 21 de marzo de 2024, en la 8va Conferencia de Atención Integral de Enfermedades Crónicas Retos y oportunidades en la prevención y promoción de la salud en la era digital, Embassy Suites Hotel, Carolina
 - Proyecto Reducción de Sodio – Organización Panamericana de la Salud (OPS) Participación del Grupo focal (investigación) – 5 de marzo de 2024
- Próximas actividades
 - Taller Plan de acción de enfermedades crónicas en Puerto Rico – Departamento de Salud: Asistencia Presidenta – 25 y 26 de marzo de 2024
 - Plan de Control Comprensivo de Cáncer de Puerto Rico 2024 – 2029 (colaboración con el Programa de Control de Cáncer del CCCUPR) – Dra. Luz A. Ruíz
 - Sesión de trabajo para desarrollar estrategias, medidas basales y metas
 - 4 y 5 de abril de 2024
 - Ponce Hilton
 - Actividad: Conferencia – “Estrategias de política pública y la sostenibilidad como una forma de seguridad alimentaria”
 - La Lcda. Rodríguez informó al pleno de la Comisión la situación confrontada para conformar la compra de los servicios de alimentos y salón de actividades para el taller. Se indicó que se han recibido varias propuestas, pero algunas sobrepasan el presupuesto asignado, además, cambio de nombre comercial o documentación no actualizada requerida para establecer negocio con el Gobierno de PR. La licenciada presentó la propuesta de otorgar un tiempo extra para completar la gestión o mover la fecha del evento, ya que estamos poco tiempo para convocar y confirmar la participación de 75 personas para el taller.
 - La doctora Correa sugirió realizar la actividad en algún salón que tenga el Departamento de Salud o la utilización del anfiteatro de la Universidad de Puerto Rico. Por otra parte, la señora Latimer propuso el Club Rotario de San Juan.
 - Al momento del cierre de la reunión, la actividad continúa pautada para el viernes, 12 de abril de 2024 a las 8:00 a.m. en el Salón Palmeras ABC del Hotel Embassy Suite en Isla Verde. Los conferenciantes serán auspiciados por Nutriendo PR.

Otros asuntos:

- La Lcda. Luz Rodríguez mencionó que ordenó remover el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico, (2023-2025) de la página electrónica de la

- página de la Comisión: www.alimentacionynutricionpr.org , debido a un señalamiento de la Oficina del Contralor Electoral hasta no cambiar el color azul del Plan.
- El Lcdo. Saúl Hernández informó el seguimiento del Acuerdo Colaborativo con el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) en el desarrollo del Reglamento Ley 69-2022: "Ley para la Divulgación de Información Nutricional", luego de la pasada reunión donde se entregó un documento borrador con las recomendaciones a la Secretaría, estas fueron consideradas para desarrollar un nuevo reglamento para la Ley 69, aparte del Reglamento sugerido núm. 9158 de Prácticas Comerciales. El licenciado Hernández indicó que procede es conformar el Comité que redactará dicho reglamento.
 - La Sra. Sasha I. Latimer agradeció el apoyo recibido por la Lcda. Luz G. Rodríguez por su colaboración en el grupo focal del Proyecto de Reducción de Sodio como estrategia final para la obtener los datos científicos sobre este proyecto. La presentación oficial del Proyecto de Investigación: Reducción de Sodio será el 2 de mayo de 2024, en la Cumbre de Salud Pública.

Próxima reunión:

La licenciada Rodríguez señaló que, de no confirmarse la actividad del taller: "Estrategias de política pública y la sostenibilidad como una forma de seguridad alimentaria", para el viernes, 12 de abril, se estaría convocando para una reunión ordinaria de manera virtual.

Clausura: La doctora Díaz agradeció a todos los miembros presentes por su participación y dio por terminada la reunión a las 2:23 p.m.

**REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 4
AÑO FISCAL 2023-2024**

Fecha: viernes, 12 de abril de 2024

Hora: 1:30 – 3:30 p.m.

Lugar: Oficina de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), plataforma *Microsoft TEAMS*

Presentes: Dra. Alicia Z. Díaz Boulon, Presidenta y Miembro Ciudadano CANPR – presencial
Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva, CANPR - presencial
Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR - presencial
Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR
Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
Lcda. Asunción Ortiz, Representante Designada secretario de Educación
Sra. Iraida Cruz Pagan, Representante Designado, Departamento de la Familia
Agro. Andrés Rosado, Representante Designado secretario de Agricultura
Dra. Nancy Correa, Representante Designada Presidente, Universidad de Puerto Rico
Lcda. Olga Sinigaglia, Representante Designada, Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR

Sra. Brenda Figueroa, Representante Designada, secretario de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador

Ausente: Lcda. Dana Miró, Representante Designada secretario de Salud
Lcdo. Saúl Hernández, Representante Designado, secretaria del DACO

Quórum: Quedó constituido el quórum con nueve (9) miembros presentes.

Saludo: La doctora Alicia Z. Díaz, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados presentes y agradeció su participación en esta reunión ordinaria. También, leyó el mensaje para esta reunión, que dice: "Que la comida sea tu alimento y el alimento tu medicina". — *Hipócrates*

**Asuntos
Tratados:** 1. **Consideración de acta – Reunión Ordinaria Núm. 2 del 29 de febrero de 2024 y Reunión Ordinaria Núm. 3 del 19 de marzo de 2024**

La Dra. Díaz, Presidenta, presentó las actas Núm. 2 del 29 de febrero de 2024 y Núm. 3 del 19 de marzo de 2024, para la consideración de los Miembros Comisionados. La licenciada Luz G. Rodríguez envió previamente los documentos por correo electrónico para que fueran revisados y así considerar en

reunión sólo las recomendaciones. El doctor Fernando Pérez presentó moción de aprobación, secundado por la doctora Luz A. Ruíz, ambas actas fueron aprobadas incluyendo los cambios propuestos.

2. Informe de la Presidenta – Dra. Alicia Z. Díaz Boulon

La Dra. Díaz, Presidenta, mencionó que durante el mes de marzo la Comisión envió una carta a los líderes de las líneas estratégicas del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico (2023-2025), solicitándoles un informe de progreso con los resultados obtenidos de los indicadores de su línea estratégica para el primer periodo del año 2023-2024. Según acordado, “en la reunión del 9 de marzo de 2023, cada líder de línea estratégica debe presentar un informe de progreso al año de su implementación”.

A su vez, la Dra. Díaz informó sobre su participación en la reunión de colaboradores del Departamento de Salud en la actualización del Plan de Acción de Enfermedades Crónicas en PR, bajo el dominio de “Determinantes Sociales”. Este plan tiene como meta: reducir el impacto de las enfermedades crónicas en la población mediante la promoción de estilos de vida saludable para mejorar la calidad de vida de la sociedad puertorriqueña. La actividad se llevó a cabo el lunes, 25 y martes, 26 de marzo de 2024 en el hotel *Embassy Suites*, San Juan, en conjunto a profesionales en el campo de la salud y otras disciplinas.

También, la Dra. Díaz comunicó sobre una propuesta colaborativa dirigida a promover la política pública alimentaria y nutricional de Puerto Rico. Se dirigió una comunicación a la licenciada Brenda Soltero, Supervisora del Programa de Alimentos del Sistema Educativo Municipal Integrado para establecer una alianza entre la CANPR, la oficina de comunicaciones del Departamento de Salud y el Programa *Head Start* del Municipio de San Juan, para desarrollar un certamen de dibujos con los niños participantes entre las edades de 2 a 5 años de los centros. El tema estuvo enfocado en la nutrición. Se estableció como fecha límite para recibir los dibujos y manualidades el martes, 5 de abril de 2024. Una vez la Comisión tenga los materiales se hará una selección de estos para realizar un calendario.

Por otra parte, la Dra. Díaz mencionó que la Comisión convocó a un grupo de profesionales expertos en el área de diabetes y veganismo para desarrollar una nueva iniciativa de política pública dirigida a atender a personas con diabetes y vegetarianas en Puerto Rico; utilizando como herramienta educativa *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*. Se convocó una reunión constituyente para el próximo martes, 23 de abril de 2024 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft *TEAMS*.

La Dra. Díaz se dirigió a los Miembros Ciudadanos para informar el desarrollo de un taller educativo dirigido en la capacitación y adiestramiento de líderes recreo-deportivos, entrenadores deportivos, maestros de educación física en cuanto a la alimentación y nutrición deportiva para la prevención de la obesidad. La Comisión reconoce que la actividad física es un componente esencial para la salud de la población y que forma parte de todo ser humano, especialmente en la etapa de la niñez. Se presentó la

posibilidad de contar con los recursos expertos en la materia como: Lcda. Olga Sinigaglia, Lcda. Carolyn Landrau y la Dra. Alana Marrero.

3. Informe de la Directora Ejecutiva – Lcda. Luz G. Rodríguez Otero

La Lcda. Rodríguez comenzó su presentación informando sobre las actividades, reuniones y colaboraciones que ha tenido la Comisión durante el pasado mes de marzo y principios de abril de 2024.

- Reunión con el Señor José Frau, Director Ejecutivo de “A comer PR” – 22 de marzo y 1 de abril de 2024
- Participación de reuniones de la Comisión para la Pobreza Infantil y Desigualdad, bajo el subcomité de Seguridad Alimentaria. El 26 de marzo – Discusión de la definición de la seguridad alimentaria y el 9 de abril – se presentó un informe investigativo de los Mercados Familiares.
- Se recibió solicitud del doctor Eduardo A. Lugo Hernández, Director Ejecutivo de la Comisión para la Pobreza Infantil y Desigualdad para entrevistar a la Lcda. Rodríguez, Directora Ejecutiva – CANPR. Durante la entrevista (8 de abril de 2024) se abordaron temas como: Opinión sobre la pobreza infantil y desigualdad social en PR; factores relacionados con la pobreza, necesidades de familias bajo niveles de pobreza, áreas de acción para movilidad económica, barreras en oportunidades; asuntos relacionados con política pública que inciden en la pobreza infantil; programas, modelos e iniciativas; y recomendaciones. Con el propósito de desarrollar un plan estratégico dirigido a cumplir con la meta establecida por la Ley de disminuir la pobreza infantil en un 50% para el 2032.
- Visita estudiantes Escuela de Salud Pública – Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas – Entrevista sobre política pública

Colaboraciones

- Plan de Control Comprensivo de Cáncer de Puerto Rico 2024 – 2029 (colaboración con el Programa de Control de Cáncer del CCCUPR) – Dra. Ruíz en representación de la Lcda. Rodríguez participó de la sesión de trabajo para desarrollar estrategias, medidas basales y metas. La actividad tuvo lugar en el Ponce Hilton, los días 4 y 5 de abril de 2024.



- La Comisión de Alimentación y Nutrición de PR en colaboración con "A Comer PR" y la Asociación Americana del Corazón, Capítulo de PR, presentara el *Webinar* Etiqueta nutricional – el próximo martes, 23 de abril de 2024, con un enfoque en la enfermedad cardiovascular
- Centro de Práctica Supervisada en política pública: Departamento de Salud – Internado en Dietética,
Rotación comunidad/Staff – 1-4 abril y 8-11

Próximas actividades

- La CANPR participará de la Feria de Salud 2024, del Colegio Puertorriqueño de Niñas el viernes, 26 de abril de 2024

Próximas actividades

- Conferencia CANPR: "Estrategias de política pública y la sostenibilidad como una forma de seguridad alimentaria"
 - 10 de mayo de 2024 – 8:00 am
 - Hotel *Embassy Suites*, San Juan

Clausura: La doctora Díaz agradeció a todos los miembros presentes por su participación y dio por terminada la reunión a las 2:14 p.m.

**REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 5
AÑO FISCAL 2023-2024**

Fecha: Martes, 25 de junio de 2024

Hora: 1:30 – 3:30 p.m.

Lugar: Oficina de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, plataforma *Microsoft TEAMS*

Presentes: Dra. Alicia Z. Díaz Boulon, Presidenta y Miembro Ciudadano CANPR – presencial
Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva, CANPR - presencial
Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR - presencial
Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR
Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
Lcda. Asunción Ortiz, Representante Designada secretario de Educación
Agro. Andrés Rosado, Representante Designado secretario de Agricultura
Lcda. Dana Miró, Representante Designada secretario de Salud
Lcdo. Saúl Hernández, Representante Designado, secretaria del DACO
Dra. Nancy Correa, Representante Designada Presidente, Universidad de Puerto Rico
Lcda. Olga Sinigaglia, Representante Designada, Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR

Sra. Brenda Figueroa, Representante Designada, secretario de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador

Ausente: Sr. Alberto Fradera, Representante Designado, Departamento de la Familia

Quórum: Quedó constituido el quórum con diez (10) miembros presentes.

Saludo: La Dra. Alicia Z. Díaz, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados presentes y agradeció su participación en esta reunión ordinaria. También, leyó el mensaje para esta reunión, que dice: “No empieces una dieta que terminará algún día, comienza un estilo de vida que dure para siempre”. — *Anónimo*

Asuntos Tratados: 1. **Consideración de acta – Reunión Ordinaria Núm. 4 del 12 de abril de 2024**

La licenciada Rodríguez, Directora Ejecutiva, mencionó que previamente el acta Núm. 4 del 12 de abril de 2024, se envió por correo electrónico para que fuera revisada por los Miembros Comisionados y así considerar en reunión sólo las recomendaciones. El Dr. Fernando Pérez presentó moción de aprobación,

secundado por la Lcda. Asunción Ortíz, la misma fue aprobada considerando las modificaciones propuestas.

2. Informe de la Presidenta – Dra Alicia Z. Díaz Boulou

La doctora Díaz, Presidenta, agradeció al pleno de la Comisión por su participación en el taller que se llevó a cabo el pasado viernes, 10 de mayo de 2024, en el Hotel Embassy Suites en Isla Verde. En este taller la Comisión tuvo la oportunidad de ofrecer una educación del tema: Estrategias de política pública y la sostenibilidad como una forma de seguridad alimentaria del cual, se recogieron varias recomendaciones y comentarios de los participantes, entre estos:

- Impulsar huertos caseros y comunitarios.
- Reforzar la educación sobre el tema de la seguridad alimentaria.
- Promoción de las propuestas con mas alcance en las diferentes agencias y organizaciones.
- Incorporar las acciones que realizan las diversas agencias, instituciones, organizaciones comunitarias y privadas en las áreas de producción, acceso, educación, divulgación, entre otros.

Además, durante la actividad se otorgó un reconocimiento a la Dra. Nivia A. Fernández Hernández, quien presidió la Comisión por los pasados 35 años. A este reconocimiento se unieron sus compañeros del Programa de Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras quienes también ofrecieron algunos presentes.

Herramientas educativas: MiPlato Saludable para personas con diabetes en Puerto Rico y MiPlato saludable para personas vegetarianas en Puerto Rico

La doctora Díaz señaló que el grupo de profesionales expertos en el área de diabetes y veganismo continúa trabajando en el desarrollo de los platos como iniciativa dirigida a atender a personas con diabetes y vegetarianas en Puerto Rico. Los días 14 y 17 de mayo se reunieron cada grupo respectivamente. Como parte de las sugerencias emitidas por los grupos, ellos solicitaron reunirse con el artista gráfico quien diseñará los artes de cada plato. A petición de los expertos, la licenciada Rodríguez realizó el referido a la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Salud para coordinar una reunión con el artista gráfico.

Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico: Recopilación de datos para el desarrollo del informe de progreso, año 2023-2024

El pasado 18 de marzo, la Comisión mediante carta solicitó a los miembros que son líderes de las líneas estratégicas del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico (2023-2025)*, a entregar los resultados obtenidos durante el primer periodo 2023-2024. A lo que, la doctora Díaz exhortó sobre la importancia de recibir estos para continuar los trabajos para el desarrollo y presentación del informe de progreso 2023, a llevarse a cabo a finales de este año 2024.

Revisión y actualización de la misión y visión de la Comisión de Alimentación y Nutrición de PR

La doctora Díaz trajo a consideración el revisar y actualizar los conceptos de misión y visión de la Comisión, con el objetivo principal que incluyan los elementos claves que definan la organización,

teniendo en cuenta la responsabilidad social, compromiso en el desarrollo de la política pública y planificación estratégicas.

Visión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico es reconocida como el cuerpo asesor de más alto peritaje en el área de alimentos y nutrición en Puerto Rico.

Misión

La Comisión tiene la responsabilidad de establecer un sistema de vigilancia que permita analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico. Conforme a este análisis, recomendar al Primer Ejecutivo el establecimiento, la implantación y la evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorialmente.

Propuesta de actividad educativa

En la pasada reunión ordinaria #4 del 12 de abril de 2024, la doctora Díaz informó al pleno sobre la iniciativa de la Comisión en desarrollar un taller educativo con el propósito de capacitar y adiestrar a líderes recreo-deportivos, entrenadores deportivos, maestros de educación física en cuanto a la alimentación y nutrición deportiva para la prevención de la obesidad. A pesar de las gestiones realizadas, se presentaron dificultades para la coordinación de la actividad con suplidores externos debido a asuntos fiscales del Departamento de Salud y procedimientos internos con las oficinas de Compras y Subastas, y la Administración de Servicios Generales (ASG).

A lo que, se pospuso para el próximo año fiscal 2024-2025. La Comisión reconoce que la actividad física es un componente esencial para la salud de la población y que forma parte de todo ser humano, especialmente en la etapa de la niñez. Se contará con recursos expertos en el área como: Lcda. Olga Sinigaglia, Lcda. Carolyn Landrau y la Dra. Alana Marrero.

La Dra. Nancy Correa aportó la idea de consultar con los alcaldes, ya sea de Guaynabo, Bayamón o San Juan, de forma colaborativa explorar la posibilidad de tener un lugar o centro donde se pueda llevar a cabo este tipo de actividades. La doctora Díaz explicó en detalle lo sucedido, a su vez, también la licenciada Rodríguez indicó cuál es el proceso a seguir para una solicitud de servicio fuera de la fecha límite del 30 de abril, a lo que esta solicitud no reunía los requerimientos como compra excepcional según indica la Ley #73-2019, Artículo 34.

3. Informe de la Directora Ejecutiva – Lcda. Luz G. Rodríguez Otero

La licenciada Rodríguez comenzó su presentación informando sobre la participación de actividades, reuniones y colaboraciones que ha tenido la Comisión durante finales de abril, mayo y junio de 2024.

Participación:

- Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en PR: Sub-comité Seguridad Alimentaria, los días 27 de abril, 7 de mayo y 4 y 18 de junio de 2024.

- Participación foro estudiantes de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, el 14 de mayo de 2024.
- Plan de Control Comprensivo de Cáncer de Puerto Rico 2024-2029 – colaboración con el Programa de Control de Cáncer del CCCUPR, los días 25 y 26 de abril de 2024, en el Centro de Convenciones de PR.
- Participación del VI Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública, los días 2 y 3 de mayo de 2024, en conjunto a la Organización Panamericana de la Salud, oficina de Puerto Rico.
- La CANPR participó de unas series de presentaciones junto a la Secretaría Auxiliar de Servicios para la Salud Integral y la División de Salud Integral y Bienestar Comunitario, Sección de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas del Departamento de Salud, en la visita del personal del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) el pasado 13 de junio de 2024, en las instalaciones de la Universidad Ana G. Méndez, Recinto Cupey.

Colaboraciones:

- La Comisión de Alimentación y Nutrición de PR en colaboración con “A Comer PR” y la Asociación Americana del Corazón, Capítulo de PR, presentó el *Webinar* Etiqueta nutricional – el martes, 23 de abril de 2024, con un enfoque en enfermedad cardiovascular
- Centro de Práctica Supervisada en política pública: Recinto de Ciencias Médicas – Internado en Dietética, Rotación comunidad – 20 al 23 de mayo de 2024
- Colegio Puertorriqueño de Niñas, participación de Feria de Salud 2024 – 26 de abril de 2024



Publicaciones:

- Revista de Asociación de Hospitales, Edición: mayo 2024: Reportaje de la 8va Conferencia de Atención Integral de las Enfermedades Crónicas de la Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas (ACEC).

El lado negativo de la TECNOLOGÍA

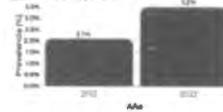
Producto emergente

Cigarrillo electrónico

Vapes, e cigarets, "e-cigs", "e-hookahs", "msticks", "plumas de vapor", "vaporizadores".
 * No está aprobado por la FDA (como tratamiento para la cesación de fumar)

Prevalencia de uso de cigarrillo electrónico

en Puerto Rico en adultos (18+),
 por GBRHS, 2021 y 2022.



3.2%

91,300

adultos en Puerto Rico que usan cigarrillos electrónicos



Rosamar Rivera, BSRT Coordinadora, Unidad Control de Tabaco, Sección de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas, SASSI, Departamento de Salud.

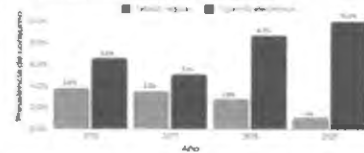
cigarrillos electrónicos en adultos mayores de 18 años, de 2.1 % en el 2021 a 3.2 % en el 2022 y un 10 % en adolescentes de escuela superior, según datos presentados por Rosamar Rivera Hiraldo, coordinadora de la Unidad Control de Tabaco, de la sección de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas, en la Secretaría Auxiliar de Servicios para la Salud Integral, del departamento de Salud.

¿Qué se está haciendo para reducir el uso de tabaco?

Desde el 2004, el programa de Control de Tabaco tiene disponible la línea de cesación de fumar (Dejelo Ya!), un servicio libre de costo

Cigarrillo electrónico en adolescentes de escuela superior

Prevalencia de uso de tabaco en adolescentes de escuela superior en Puerto Rico, 2016-2022



Prevalencia de uso de tabaco en adolescentes

- 1. Tabaco que está en el paquete podría hacer que sea más fácil que sea con tabaco y cigarrillos.
- 2. Al menos a las adolescentes y adolescentes un tipo de cigarrillo.
- 3. Cigarrillos electrónicos.



Luz G. Rodríguez, directora ejecutiva de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Departamento de Salud.

y confidencial para los residentes de Puerto Rico mayores de 18 años que desean dejar de fumar.

El programa ofrece educación, apoyo técnico y capacitación a profesionales de la salud, entidades, municipios y a grupos de la comunidad sobre estrategias basadas en evidencia para prevenir el uso de tabaco y productos relacionados y promover la cesación de estos.

La obesidad

Hay una correlación directa entre el riesgo de desarrollar alguna enfermedad

crónica, su manejo y control y el estilo de vida. Para la directora ejecutiva de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Departamento de Salud, Luz G. Rodríguez Otero, muchas de estas causas de muerte y enfermedades crónicas están asociadas a estilos de vida como la nutrición y la actividad física.

¿Qué causa el sobrepeso y la obesidad? Es un desequilibrio entre lo que estoy comiendo y lo que me estoy moviendo. "Si establecemos estrategias de poderlos abordar esto puede cambiar" expresó.

Próximas actividades

- La CANPR participará del desarrollo del Plan Estratégico de la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en PR, el taller se llevará a cabo los días 27 y 28 de junio de 2024 en el Colegio de Ingenieros de PR.

Recomendaciones y comentarios:

- La doctora Correa recomienda revisar las leyes y reglamentos relacionadas al Plan de Obesidad si estas se atemperan a la realidad que se vive actualmente en Puerto Rico, y si estas se están cumpliendo.
- La doctora Díaz mencionó la idea de actualizar el logo de la Comisión.
- La licenciada Rodríguez puntualizó la necesidad actualizar las estadísticas de seguridad alimentaria, debido a que el más reciente fue realizado por el Instituto de Estadísticas de PR en el año 2015 – propuesta presentada por Nutriendo PR
- El doctor Pérez recomendó revisar las preguntas que se utilizaron para aquel entonces y actualizarlas para esta nueva edición.

Fecha de próxima reunión:

- Martes, 16 de junio de 2024 – modalidad Virtual

Clausura: La doctora Díaz agradeció a todos los miembros presentes por su participación y dio por terminada la reunión a las 2:23 p.m.



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 1
AÑO FISCAL 2023-2024**

Fecha	Jueves, 9 de noviembre de 2023
Hora	8:00 a.m. – 12:30 p.m.
Lugar	Salón <i>Grand Ballroom</i> , Hotel Verdanza, Carolina
Propósito	Presentación de la política pública del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
Bienvenida	<p>La actividad dio comienzo a las 9:00 a.m. con un saludo de bienvenida por parte de la Lcda. Luz G. Rodríguez, Directora Ejecutiva de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), quien agradeció la asistencia de todos los presentes y la de los invitados especiales.</p> <p>La licenciada Rodríguez cedió la palabra a la Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta de la CANPR, quien se dirigió a los presentes con un saludo. De igual forma, reitero el compromiso de apoyar iniciativas como esta, dirigidas a combatir la obesidad y contribuir al mejoramiento del estado nutricional, la salud y la calidad de vida de la población en Puerto Rico.</p>
Saludos Protocolares	La Lcda. Luz G. Rodríguez presentó a los invitados especiales quienes procedieron a ofrecer un breve mensaje, entre estos se encontraban: el Dr. Felix D. Schmidt, Subsecretario de Salud; la Lcda. Lisoannette González Ruíz, Secretaria Interina de DACO; y el Hon. Ramón González Beiró, Secretario de Agricultura.
Presentaciones	<p>Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico – Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico</p> <p>Se le cedió la palabra a la Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, quien se dirigió a los presentes para presentar un resumen de las gestiones realizadas para el desarrollo del Plan de Acción. Esta iniciativa contó con el apoyo y asesoramiento de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Washington y su Oficina en Puerto Rico El proyecto dio inicio el mayo de 2015 con la presentación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y en la Adolescencia de la OPS en el Ciclo de Conferencias del Programa de Nutrición y Dietética del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.</p> <p>Posteriormente, en junio de 2015, se llevó a cabo una reunión-taller con jefes de agencia donde se produjo el primer “Inventario de Programas e Intervenciones para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico”, con el propósito de identificar los recursos con que cuenta el país para atender el problema del sobrepeso y obesidad. En septiembre de 2015, la Comisión constituyó el Comité Asesor Multisectorial quien recibió las contribuciones de las agencias, instrumentalidades y organizaciones colaboradoras, de los sectores público, privado y social, para el desarrollo de este Plan de Acción. Se coordinaron varias mesas redondas para recibir asesoría por parte de los directivos de la OPS y otros profesionales.</p>



El primer ciclo (2016 – 2018) con la participación del Comité Multisectorial se implantaron actividades de probada efectividad, evidenciado un nivel de 88% de progreso/logros en los indicadores y criterios definidos de las cinco líneas estratégicas del Plan de Acción

En su segundo ciclo (2019-2021) se dieron pasos significativos en las líneas estratégicas logrando el 85% del proceso a través de las Agencias. A lo que, la doctora Fernández reafirmo el propósito de este tercer ciclo (2023-2025), aunar esfuerzos de todos los sectores con un objetivo general: detener el aumento acelerado de la epidemia de la obesidad, de manera de que no se registre aumento alguno en las tasas de prevalencia actuales en Puerto Rico, promoviendo ambientes, programas y servicios que promuevan patrones alimentarios saludables y un estilo de vida activo para todos los grupos de edad.

Perfil de la Epidemia de la Obesidad – Sra. Miriam Ramos, Coordinadora de la División para la Prevención y Control de Enfermedades Crónicas, Departamento de Salud

La señora Ramos comenzó su intervención mencionando que la obesidad es una condición crónica que afecta a millones de personas en el mundo. Dada su magnitud e incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud a lo largo del ciclo de vida, la obesidad se considera una prioridad de salud pública.

En Puerto Rico, la prevalencia de sobrepeso y obesidad es de 72.4% entre adultos de 18 años o más (BRFSS 2021) y fluctúa de 18% a 24% en niños y adolescentes. Más aun, para el 2022, las primeras cinco causas de muerte en el país están asociadas con la obesidad: cáncer, enfermedades del corazón, diabetes, enfermedades de Alzheimer y enfermedades cerebrovascular. Estas enfermedades crónicas acarrear serias implicaciones financieras personales, su diagnóstico y tratamiento aumentan el costo de los sistemas de cuidado de la salud y disminuyen la productividad de nuestro recurso humano.

Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2023-2025: Presentación del Informe de Progreso por Línea Estratégicas y Compromisos de Acciones de los sectores

- ✓ **Línea Estratégica 1:** Atención primaria de salud y promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable
 - Programa WIC, Departamento de Salud - Lcda. Milane Medina
 - Programa Head Start, Municipio de San Juan - Lcda. Brenda Soltero

- ✓ **Línea Estratégica 2:** Mejoramiento del entorno con respecto a la nutrición y la actividad física en establecimientos escolares
 - Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación - Lcda. Asunción Ortiz

- ✓ **Línea Estratégica 3:** Políticas fiscales y reglamentos de la publicidad de alimentos
 - Secretaría Auxiliar Salud Familiar y Promoción de la Salud, Departamento de Salud - Sr. Luis Reyes Burgos

- ✓ **Línea Estratégica 4:** Otras medidas multisectoriales
 - Programa de Planificación, Autoridad de Carreteras y Transportación - Sr. Carlos Fernández Barreto
 - Departamento de Recreación y Deportes - Sra. Brenda Figueroa
 - Departamento de Agricultura - Agro. Andrés F. Rosado Martínez
 - Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, Departamento de la Familia - Sr. Alberto Fradera

- ✓ **Línea Estratégica 5:** Vigilancia, investigación y evaluación
 - Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento Educación - Lcda. Asunción Ortiz

Luego de terminada la exposición del Plan de Acción, se cedió un espacio para formular preguntas dirigidas a las líneas estratégicas y los objetivos presentados.

Clausura

La Lcda. Luz G. Rodríguez tomó la palabra para el cierre de la actividad. Agradeció a todos los presentadores y a los invitados que se dieron cita en esta presentación oficial del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. Mencionó que estos son los compromisos de las agencias con los programas y recursos disponibles para cumplir con la meta de detener el aumento de la obesidad en nuestra población. Se dio por terminada la actividad a las 12:30 PM.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo T:
Reglamento Interno de la CANPR y
trámite del registro



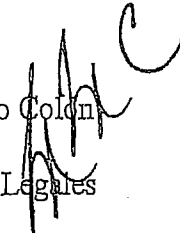
COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

7 de febrero de 2005

Lcda. Nivia Fernández
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación
Y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud


Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina Asesores Legales

**REGLAMENTO PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

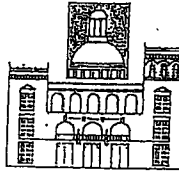
Anejo copia del reglamento mencionado en epígrafe debidamente aprobado por el Departamento de Estado y la Biblioteca Legislativa, para la acción correspondiente de su implementación.

Sin otro particular al cual referirme me reitero a sus órdenes.

Anejo

MTS/aov

09 FEB 2005 yls



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Oficina de Servicios Legislativos
BIBLIOTECA LEGISLATIVA

2005-01-21 17:05:23

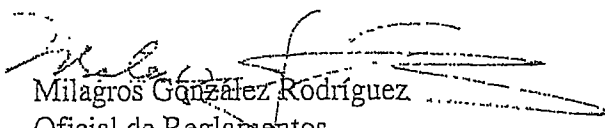
CERTIFICACIÓN DE RADICACIÓN DE REGLAMENTO EN LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA

SE CERTIFICA QUE:

1. La Agencia DEPARTAMENTO DE SALUD radicó en fecha 12 de enero de 2005
2. en la Biblioteca Legislativa el reglamento número 6920, titulado REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NÚM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO.
3. Copia radicada en español Copia radicada en inglés .
4. El reglamento fue radicado en el Departamento de Estado en fecha 21 de diciembre de 2004.
5. El reglamento fue recibido por Sra. Milagros González Rodríguez (Oficial de Reglamentos) en fecha 12 de enero de 2005 y entregado en la Biblioteca Legislativa por el funcionario de la Agencia Sr. Angel Báez (Conductor).
6. El reglamento fue presentado en la Biblioteca Legislativa con una certificación firmada por el funcionario de la Agencia Sra. Mayra Maldonado Colón (Directora de Oficina de Asesores Legales), en fecha 12 de enero de 2005 acreditando que el reglamento es copia fiel y exacta del original radicado en el Departamento de Estado.

Esta certificación es a tenor con el Artículo 1, Sección 2.8, Inciso (a) de la Ley # 133 de 22 de septiembre de 2001 y las Cartas Normativas Núm. 02-09 y Núm. 02-11 de la Oficina de Servicios Legislativos, fechadas el 17 de septiembre de 2002 y 1ro. de noviembre de 2002, respectivamente.

Dado en San Juan de Puerto Rico, hoy 12 de enero de 2005.


Milagros González Rodríguez
Oficial de Reglamentos

09 FEB 2005 yls



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

12 de enero de 2005

Sra. Milagros González
Encargada Reglamentos
Oficina de Servicios Legislativos
Biblioteca Legislativa
San Juan, P.R.

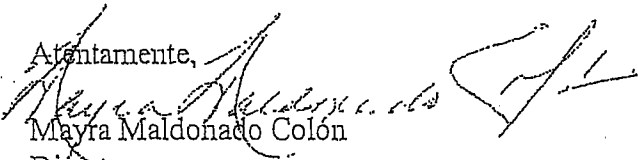
Estimada señora González:

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 6920

De acuerdo a lo que establece la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, y posteriormente enmendada por la Ley Núm.133 de 22 de septiembre de 2001, someto para su radicación copia fiel y exacta del Reglamento en referencia el cual fue radicado en el Departamento de Estado el 21 de diciembre de 2004.

Sin otro particular al cual referirme me reitero a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto.

Atentamente,


Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina de Asesores Legales

Anejo

MTS/aov

09 FEB 2005 yls



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

R-359

23 de diciembre de 2004

Sra. Mayra Maldonado Colón
Directora, Oficiana de Asesores Legales
Departamento de Salud
P.O. Box 70184
San Juan, Puerto Rico 00936-8184

Estimado(a) señor(a) Maldonado:

Tenemos a bien informarle que, el *21 de diciembre de 2004*, se radicaron en este Departamento, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, los siguientes Reglamentos:

- ❖ 6920 Reglamento Núm. 116, para Adoptar el Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- ❖ 6921 Reglamento Núm. 117, para Reglamentar el Licenciamiento, Orperación y antenimiento de los Hospitales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Atentamente,

María D. Díaz Pagán
Secretaria Auxiliar de Servicios

MDP/et

09 FEB 2005 yls

DEPARTAMENTO DE ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
REGLAMENTOS
04 DEC 21 PM 2:17



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

13 de diciembre de 2004

Hon. José Izquierdo Encarnación
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Calle San José, Esq. San Francisco
Viejo San Juan
San Juan, Puerto Rico

RE: REGLAMENTO NUM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

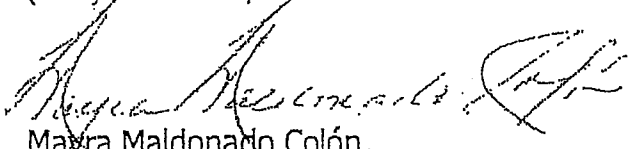
Estimado señor Secretario:

Sirva la presente para someter ante su Secretaría, el Reglamento para adoptar el Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

Dicho Reglamento fue aprobado de conformidad con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

A tales efectos se acompaña junto a la presente, un (1) original y cinco (5) copias del Reglamento, volante supletorio, copia de los anuncios publicados y el índice del reglamento para el trámite correspondiente.

De tener duda sobre el asunto de referencia, puede comunicarse con la suscribiente, en la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, al (787) 274-7658,7659.


Mayra Maldonado Colón,
Directora
Oficina de Asesores Legales

09 FEB 2005 gls


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

VOLANTE SUPLETORIO

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR
EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y
NUTRICION DE PUERTO RICO

1. Fecha de aprobación : 1 de diciembre de 2004
2. Nombre y Título de la persona o personas que lo aprobaron : Hon. Johnny Rullán,
Secretario de Salud
3. Fecha de publicación en periódicos : martes, 10 de agosto de 2004
4. Vigencia : Tan pronto sea aprobado
5. Fecha de radicación en el Departamento de Estado :
6. Número de Reglamento :
7. Agencia que lo aprobó : Departamento de Salud
8. Referencias sobre : Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999; Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.
9. Referencias de todo reglamento que se derogue o suspenda mediante la adopción del Presente y cualquier otro Reglamento que aplique: : N/A

CERTIFICO, que el procedimiento de reglamentación seguido en este caso se llevó a cabo a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, y que el reglamento a que se hace referencia este Volante Supletorio fue debidamente revisado y no contiene errores sustantivos, tipográficos o clericales.


Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina de Asesores Legales

09 FEB 2005

46

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

INDICE

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR
EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y
NUTRICION DE PUERTO RICO

CAPITULOS	CONTENIDO	PAGINA
CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES	1
ARTICULO I	TITULO	1
ARTICULO II	BASE LEGAL E INTERPRETACION	1
ARTICULO III	PROPOSITOS	1
ARTICULO IV	DEFINICIONES	1-2
CAPITULO II	COMISION	2
ARTICULO I	CONSTITUCION	2-6
ARTICULO II	FACULTADES Y DEBERES	6-8
ARTICULO III	SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL	8
ARTICULO IV	DIRECTOR EJECUTIVO	8-10
ARTICULO V	PRESUPUESTO DE LA COMISION	10
ARTICULO VI	COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS	10
ARTICULO VII	RELACION GUBERNAMENTAL	10-11
ARTICULO VIII	AGENDA	11
ARTICULO IX	DE LAS AUDIENCIAS	11-12
CAPITULO III	DE LAS ENMIENDAS	12
CAPITULO IV	VIGENCIA	12

DEPARTAMENTO DE ESTADO
 No. 21 de 2007
 Secretario de Estado
 Mariana D. Maybarrán
 Secretaria Auxiliar de Servicios

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REGLAMENTO (INTERNO) DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116
DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION.

CAPITULO I- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO I TITULO

Este reglamento se denominara como Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

ARTICULO II BASE LEGAL E INTERPRETACION

La base legal e interpretación de las disposiciones de este Reglamento estarán sujetas a lo establecido en la Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999, conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

ARTICULO III PROPOSITOS

Este Reglamento tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 10 del 8 de enero de 1999.

ARTICULO IV DEFINICIONES

A los fines de este Reglamento, las siguientes palabras, vocables y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

1. Alimentos- significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.
2. Agencia- significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalizad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. Cadena alimentaria- significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos,

al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

4. Comisión- significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.
5. Entidad Privada- significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.
6. Director Ejecutivo- significará el principal oficial administrativo de la Comisión nombrado de conformidad a la Ley.
7. Sistema de Vigilancia Nutricional- significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población: decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzca las acciones realizadas.
8. Departamento de Salud- Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
9. Secretario de Salud- Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CAPITULO II- COMISION

ARTICULO I CONSTITUCION

A. Esta Comisión estará constituida por las siguientes personas:

1. Los Secretarios de Salud, Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos al Consumidor.
2. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.
3. Cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos

y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos; y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Todos nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

La Comisión queda adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Salud.

B. REPRESENTANTES

Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión.

Este funcionario público deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y en representación de la agencia pública concernida.

C. TERMINO DE NOMBRAMIENTO

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

D. VACANTES

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasiona y por un término no cumplido del mismo.

E. SEPARACION

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión por negligencia en el desempeño de sus funciones, convección de delito grave o menos grave que implique depravación, moral e incapacidad mental decretada por un Tribunal.

Además, se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión, debidamente comprobadas y certificadas al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente.

F. OFICIALES DE COMISION

El Gobernador nombrará de entre los miembros de la Comisión el Presidente de la misma, quien deberá poseer preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición, y quien deberá poseer conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

El Presidente de la Comisión tendrá los siguientes deberes entre otros:

1. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión;
2. Representar a la Comisión en los actos oficiales cuando así lo soliciten;
3. Exponer los acuerdos tomados por la Comisión ante los organismos y funcionarios correspondientes;
4. Explicar a la Comisión el curso de acción seguido respecto a los acuerdos de este cuerpo;
5. Designar los miembros ad hoc, salvo que los miembros de la Comisión dispongan otra cosa;
6. Ser miembros ex-officio de todos los Comités;
7. Endosar las actas de las reuniones, los acuerdos y las comunicaciones de la Comisión;
8. Autorizar la publicación de comunicados en los cuales se informe sobre los asuntos tratados por la Comisión;

Una vez constituida la Comisión, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vice-Presidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal de éste. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que consideren pertinentes.

G. DIETAS Y REEMBOLSOS DE GASTOS

Los ciudadanos particulares que formen parte de la Comisión, no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Sin embargo, recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa; excepto, el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente a ciento treinta y tres (133%) por ciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

Tendrán derecho al reembolso o pago de gastos de viajes oficiales incurridos en el desempeño de sus funciones. Dicho pago se realizará de acuerdo a los Reglamentos del Departamento de Hacienda que aplican al pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios de la Rama Ejecutiva.

Podrá recibir dieta cualquier miembro de la Comisión que reciba pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

H. QUORUM

La comparecencia de siete (7) miembros constituirá quórum.

Las determinaciones de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros, de lo cual al menos la mitad deberán provenir del sector público.

Se podrán realizar inspecciones oculares y vistas públicas con por lo menos cuatro (4) miembros.

I. REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Podrán llevar a cabo reuniones extraordinarias para el desempeño de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud de por lo menos siete (7) de sus miembros, de los cuales por los menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas previa a la celebración de la reunión.

J. REUNIONES ORDINARIAS

Esta Comisión se reunirá en Sesión Ordinaria por lo menos una vez al mes, en el sitio y hora que se designe.

K. VOTACIONES

Las votaciones de la Comisión serán secretas cuando así lo disponga este Reglamento o cuando la mayoría de los miembros presentes de la Comisión así lo decidan.

L. DOMICILIO

El domicilio legal de esta Comisión será la ciudad de San Juan, Puerto Rico y sus oficinas centrales, radicarán dentro de esa jurisdicción, allí donde la fije la mayoría de sus componentes.

ARTICULO II FACULTADES Y DEBERES

La Comisión tendrá las siguientes facultades, sin que se consideren como una limitación a las mismas:

- A. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- B. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- C. Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.
- D. Asesorar y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorar en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.
- E. Estimular a las agencias públicas, institucionales y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
- F. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el

desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramientos de dicho personal.

- G. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.
- H. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
- I. Aceptar donaciones de conformidad con las disposiciones reglamentarias del Departamento de Hacienda, a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, recibir fondos de cualesquiera Fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito a fin con esta Ley.
- J. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- K. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.
- L. Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.
- M. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
- N. Designar los comités especiales que estime necesario para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

- O. Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley de conformidad a la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".
- P. Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime conveniente o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

ARTICULO III SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL

La Comisión establecerá un sistema de vigilancia nutricional para:

- A. Identificar de forma continua las condiciones nutricionales, los cambios en las mismas; así como las intervenciones necesarias para mejorar.
- B. Establecer la disponibilidad de alimentos de contenido nutricional beneficiosos para la población.
- C. Llevar a cabo estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

ARTICULO IV DIRECTOR EJECUTIVO

A. REQUISITOS

Será nombrado por el Secretario de Salud, previo consulta con los miembros de la Comisión; de reconocida capacidad y experiencia en la ciencia de la nutrición; con conocimientos en las áreas de administración y gerencia; que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972 para regular la práctica de nutrición y dietética; y desempeñará el cargo a voluntad del Secretario de Salud.

B. REMUNERACION

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

C. FUNCIONES Y DEBERES

Tendrá entre otras, las siguientes facultades:

1. Preparar las minutas, compilarlas, certificarlas y circularlas entre los miembros.
2. Preparar y compilar los acuerdos, resoluciones y determinaciones de la Comisión.
3. Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
4. Custodiar los expedientes de la Comisión.
5. Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.
6. Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario de Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
7. Nombrar el personal necesario.
8. Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
9. Adquirir materiales, equipo y suministros de conformidad con la Ley Núm. 164 de 23 de julio de

1974, según enmendada, "Ley de la Administración de Servicios Generales"; y de las reglas y reglamentos establecidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

10. Preparar, administrar y someter el Presupuesto de la Comisión conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

ARTICULO V PRESUPUESTO DE LA COMISION

Cada año fiscal deberá prepararse un presupuesto de gastos que deberá ser aprobado por una mayoría de los miembros de la Comisión.

ARTICULO VI COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS

El Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador podrá solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia. Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley y el reglamento.

ARTICULO VII RELACION GUBERNAMENTAL

A los propósitos de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos

destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán remitir el informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO VIII AGENDA

- A. El Director Ejecutivo preparará y circulará la convocatoria y la agenda de trabajo de cada reunión, según sea acordado por los miembros de la Comisión en sesión. Cualquier asunto que un miembro de la Comisión interese traer a la atención de la misma deberá presentarse previamente al Presidente, y luego al director Ejecutivo para que sea incluido en la agenda de la próxima reunión ordinaria.
- B. Las reuniones extraordinarias se conducirán con arreglo al orden de trabajo especial para el cual fueron convocadas.
- C. La agenda de las reuniones de la Comisión seguirá el orden siguiente: constatar y verificar quórum, lectura y aprobación de las actas anteriores; informe al Presidente; informe de asuntos pendientes; e informe de asunto nuevos.

ARTICULO IX DE LAS AUDIENCIAS

La Comisión por iniciativa propia o a petición de la parte interesada, podrá oír a miembros de asociaciones profesionales, a miembros de organizaciones privadas, a estudiantes universitarios y a personas no vinculadas con el Gobierno sobre asuntos concernientes a la Comisión. El procedimiento a seguirse será:

- A. La solicitud de audiencia expresando su objeto, deberá ser dirigida al Director Ejecutivo, quien la notificará al Presidente.
- B. El Presidente, si considera urgente la solicitud, otorgará y la incluirá en la próxima agenda. El Director Ejecutivo comunicará entonces al solicitante la fecha, hora y condiciones de la Comisión lo recibirá.
- C. Cuando no haya urgencia, la Comisión decidirá sobre la solicitud. En ningún caso se concederá la audiencia el mismo día en que se otorgue. El Director Ejecutivo comunicará la determinación al solicitante.

D. La solicitud de audiencia tendrá preferencia en la agenda de la Comisión.

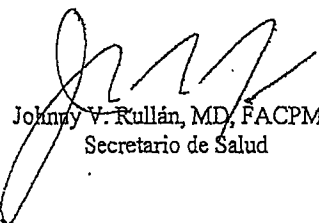
CAPITULO III DE LAS ENMIENDAS

Las propuestas de enmiendas a este Reglamento deberán hacerse en una sesión ordinaria y no podrán ser consideradas hasta la próxima reunión ordinaria de la Comisión con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros, de la cual al menos de la mitad deberán provenir del sector público, las cuales deberán remitir al Secretario de Salud. El Secretario de Salud tendrá la autoridad para adoptar las enmiendas necesarias de conformidad con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.

CAPITULO IV VIGENCIA

Este Reglamento entrará en vigor tan pronto sea aprobado por el Secretario de Salud de Puerto Rico.

Adoptado en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de diciembre de 2004.



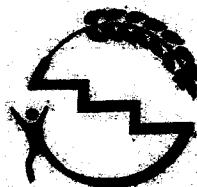
Johnny V. Kullán, MD, FACPM
Secretario de Salud



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo U:
Cartas de justificación renovación de contratos -
Directora Ejecutiva y Secretaria



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE
SALUD



25 de junio de 2024

Juan Carlos Blanco Urrutia
Director
Oficina Gerencia y Presupuesto

RE: Justificación Para Contratación - LUZ G RODRÍGUEZ OTERO

Nombre: Luz Griselle Rodríguez Otero

Núm. Seguro Social: 599-09-3324

Servicio o Cargo: Directora Ejecutiva - CANPR

Cuantía Mensual: \$4,050.00

Tarifa por hora: \$30.00

Cuantía máxima: (total): \$48,600.00

Fecha estimada de inicio: A partir de la firma de la Segunda Parte hasta el 30 de junio de 2025

JUSTIFICACION DE CONTRATO A FAVOR DE LA LCDA. LUZ GRISELLE RODRÍGUEZ OTERO, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), ha iniciado el proceso de contratación de personal administrativo para el año fiscal 2024-2025. Por tal motivo, se solicita la contratación por servicios profesionales de la Lcda. Luz Griselle Rodríguez Otero, como Directora Ejecutiva de la Comisión.

La CANPR, creada por la Ley 10 del 8 de enero de 1999, adscrita al Departamento de Salud, es un cuerpo asesor con la misión de identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis, recomendar al Primer Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de la política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial. A su vez, tiene una funcionalidad de alto nivel ejecutivo realizando trabajos coordinados con el propósito de brindar apoyo a las agencias



públicas y entidades privadas que prestan servicios en el campo alimentario y nutricional.

En el Artículo 8 de la Ley 10-1999, se establece nombrar a un Director Ejecutivo que dirija los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión, el cual deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencias y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de nutrición y dietética en Puerto Rico.

La Lcda. Luz Griselle Rodríguez Otero es nutricionista/dietista de profesión y ha ejercido las funciones de Directora Ejecutiva de la CANPR desde julio 2021. En su desempeño ha demostrado tener las competencias necesarias para cumplir con los requisitos establecidos para el puesto. La experiencia en el área administrativa, gerencial y técnica de su profesión la facultan para desempeñar satisfactoriamente las funciones encomendadas en la Ley 10-1999.

Para el año fiscal 2024-2025, la licenciada Rodríguez tiene a su cargo la ejecución del plan de trabajo aprobado por los Miembros Comisionados dirigidas al desarrollo sostenido de la política alimentaria en Puerto Rico. Contar con la labor administrativa del Director Ejecutivo es indispensable para apoyar las metas y proyectos que se describen a continuación:

- Desarrollar proyectos interagenciales y multisectoriales sobre alimentos, nutrición y actividad física; y supervisar el trabajo colaborativo de los Comités Asesores.
- Divulgación de la “Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico” y “MiPlato para un Puerto Rico Saludable”
- Divulgación del “Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico” y “MiPlato para Emergencias en Puerto Rico” – CANPR, OPS y FEMA
- Divulgación de “MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico”
- Monitoreo al “Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico”
- Continuación y monitoreo de la “Campaña Muévete al Son de MiPlato” para la prevención de obesidad (estrategias en medios digitales y redes sociales) – CANPR, OPS y Departamento de Salud.
- Monitoreo al “Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico” (SISVANAF-PR) – CANPR, OPS y Departamento de Salud
- Divulgación a la “Canasta Básica de Alimentos de Puerto Rico” – CANPR y SEA-UPR
 - Desarrollar estrategias de divulgación de trabajos investigativos y de asesoría de la Comisión.
- Memoriales Explicativos a proyectos legislativos



- Artículos profesionales y entrevista en medios
- Conferencias y simposios
- Desarrollar y supervisar el plan de trabajo de centros de práctica supervisada que permite a estudiantes e internos de Nutrición y Dietética el participar activamente en el desarrollo e implantación de proyectos de política alimentaria en Puerto Rico
 - Mantener informada a la Comisión sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones tomadas, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que está le asigne.
 - Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para si adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión.
 - Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la Ley 10-1999, previa aprobación de la Comisión.
 - Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme a los dispuesto en la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia".
 - Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre las actividades de la Comisión, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requerido por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Los fondos para sufragar este contrato están consignados en las cifras de cuenta número E1291-141-0710190-0001-006-2025 (P.S. 8.4) / E1291-141-0710000-0001-006-2025 (PRIFAS) y/o cualquier otra cuenta disponible. Las cifras de cuenta pudieran variar según la asignación de fondos que apruebe la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el nuevo año fiscal.

Se establece que el pago de acuerdo con la cláusula de compensación para este contrato será de \$30.00 por hora hasta un máximo de 135 horas mensuales para la cantidad máxima de \$4,050 mensuales. Este contrato entrará en vigor desde su firma y estará vigente del 1ro de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

La transacción propuesta cumple cabalmente con las disposiciones sobre limitación de gastos durante periodo eleccionario que surge del Artículo 8 de la Ley Núm. 147 del 18 de junio de 1980, 'Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto', según enmendada, o con la Sección 6.9, Artículo 6 de la Ley 8-2017, 'Ley Orgánica de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico', según enmendada, relacionado con los fondos estatales.

DEPARTAMENTO DE
SALUD



Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Mellado".

Carlos R Mellado Lopez MD
Secretario de Departamento de Salud

25/Jun/24 2:51 PM

DEPARTAMENTO DE
SALUD



7 de junio de 2024

Juan Carlos Blanco Urrutia
Director
Oficina Gerencia y Presupuesto

RE: Justificación Para Contratación - ANGELICA MARIA MERCADO HERNANDEZ

Nombre: Angélica María Mercado Hernández

Núm. Seguro Social: 584-65-4828

Servicio o Cargo: Asistente Administrativo - CANPR

Cuantía Mensual: \$3,250.00

Tarifa por hora: \$25.00

Cuantía máxima (total): \$39,000.00

Fecha estimada de inicio: A partir de la firma de la Segunda Parte hasta el 30 de junio de 2025

JUSTIFICACION DE CONTRATO A FAVOR DE LA SRA. ANGÉLICA MARÍA MERCADO HERNÁNDEZ, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), ha iniciado el proceso de contratación de personal administrativo para el año fiscal 2024-2025. Por tal motivo, se solicita establecer un nuevo contrato por servicios profesionales a favor de la Sra. Angélica María Mercado Hernández, como Asistente Administrativo de la Comisión.

La CANPR, creada por la Ley 10 del 8 de enero de 1999, adscrita al Departamento de Salud, tiene misión de identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis, recomendar al Primer Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de la política pública articulada y efectiva. En el Artículo 9 de la Ley 10-1999, se faculta al Director(a) Ejecutivo(a) - a determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, a nombrar el personal y establecer los sistemas que fuere necesario para su funcionamiento. La Comisión tiene una funcionalidad de alto nivel ejecutivo realizando trabajos coordinados de forma interagencial con los Jefes de Agencias Miembros y entidades



públicas y privadas que prestan servicios en el campo alimentario y nutricional.

Dado el grado de complejidad en las funciones encomendadas a la Comisión, se hace indispensable para la Directora(a) Ejecutivo(a), contar con un profesional que realice tareas más allá de aquellas inherentes a una secretaria. En los últimos años, se ha ampliado el alcance de las gestiones que se realizan en la oficina a medida que se incorporan nuevos proyectos a la plataforma de trabajo. Una de las iniciativas adoptadas es el centro de práctica supervisada en nutrición que permite a estudiantes e internos de instituciones universitarias participar activamente en el desarrollo e implantación de proyectos de política pública alimentaria. Es por esto que las labores que se requieren al Asistente Administrativo han sido revisadas y aprobadas, para atemperarlas a los nuevos requerimientos que se exigen.

La señora Mercado Hernández labora en la oficina de la Comisión desde agosto 2011 y ha evidenciado poseer las competencias necesarias para desempeñarse con alto grado de profesionalismo ejecutando satisfactoriamente las tareas que se desglosan a continuación:

1. Asistir al Director Ejecutivo en la coordinación e implantación de proyectos y planes de política pública que se desarrollen en la Comisión.
2. Servir como primer punto de contacto y enlace entre el Director Ejecutivo, los Secretarios y Representantes de las agencias o entidades y las oficinas administrativas para canalizar las gestiones correspondientes.
3. Coordinar los trabajos o servicios que sean requeridos por el Director Ejecutivo con otras divisiones dentro de la Agencia y/o entidades públicas y privadas fuera de esta.
4. Organizar y coordinar junto al Director Ejecutivo, eventos como: seminarios, presentaciones, conferencias de prensa y otras actividades relacionadas con los servicios que brinda la Comisión con el propósito de difundir objetivos, logros y la política pública desarrollada.
5. Registrar y tramitar la documentación relacionada con los procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios que sean necesarios en la Comisión a través de las plataformas digitales asignadas para estos fines.
6. Recibir y cotejar el equipo asignado a la unidad y velar por su uso y cuidado adecuado.
7. Preparar, registrar y tramitar el procedimiento de los contratos de servicios personales y no personales de la oficina en las plataformas asignadas para estos fines, como los borradores de contratos, enmiendas, renovaciones, acuerdos colaborativos y otros.
8. Preparar y tramitar documentos y comunicaciones con información, tareas de contabilidad o documentos fiscales, como órdenes de compra, transferencia de fondos, pago de facturas y entre



otros.

9. Colaborar junto al Director Ejecutivo en la preparación de estimados, peticiones presupuestarias e informes anuales, según sean requeridos.

10. Trabajar la redacción de actas de reuniones ordinarias, comunicaciones escritas, informes y presentaciones que le sean requeridas por el Director Ejecutivo.

11. Apoyar a los Miembros Ciudadanos en la preparación, tramite electrónico y seguimiento a facturas por concepto de dietas y millaje, en la Oficina de Finanzas del Departamento de Salud.

12. Apoyar en la coordinación de servicios a estudiantes e internos de instituciones universitarias que participan en experiencias de práctica supervisada en Nutrición en la Comisión.

13. Coordinar las gestiones necesarias, administrativas y de servicios para el cumplimiento de requerimientos, documentos e informes, su trámite y el seguimiento correspondiente.

14. Crear, organizar y archivar los expedientes oficiales, tanto en físico como digitales, con la documentación requerida para cada año fiscal.

15. Gestionar todas las llamadas, correos electrónicos, correspondencia y faxes, tanto entrantes como salientes, así como las solicitudes de transportación, conservación y mensajería que sean requeridos.

16. Realizar otras tareas que le sean asignadas por el Director Ejecutivo.

Los fondos para sufragar el contrato están consignados en las cifras de cuenta número E1290-234-0710190-006-2022 (PRIFAS) / E1290-234-0710190-006-2022 (P.S 8.4) y/o cualquier otra cuenta disponible. Las cifras de cuenta pudieran variar según la asignación de fondos que apruebe la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el nuevo año fiscal.

Se establece que el pago de acuerdo con la cláusula de compensación para este contrato será de \$25.00 por hora hasta un máximo de 130 horas mensuales para la cantidad máxima de \$3,250.00 mensuales. Este contrato entrará en vigor desde su firma y estará vigente del 1ro de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

Cordialmente,

Carlos R Mellado Lopez MD
Secretario de Departamento de Salud